ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII). LOTES I Y II

I. Introducción

La Constitución Política Colombiana, en su art. 2 establece los fines esenciales del Estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su art. 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación.

Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos y los municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demandan progreso local.

Según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades

De conformidad con la Ley 181 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, que le entrega a los Municipios la responsabilidad de administrar, construir, adecuar y hacerle mantenimiento a los escenarios deportivos.

El artículo 52 de la misma Carta Magna establece: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece, como principio fundamental, el derecho social: “El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo, bajo ciertos principios.”

Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y Estrategias a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo actual “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”.

Según las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, el Turismo en armonía con la vida, se traduce en la riqueza natural del país comprendida en los diferentes ecosistemas estratégicos y áreas ambientales se aprovechará para mejorar la calidad de vida y bienestar de las comunidades locales, así como salvaguardar el patrimonio natural y cultural del país. El turismo se promoverá con justicia

ambiental e incorporará criterios de economía circular configurándolo como una alternativa para la transición de territorios dependientes de economías extractivas. Para ello, se impulsarán y acompañara el desarrollo de infraestructura en aquellos aeropuertos sociales localizados en regiones con gran potencial turístico.

Se enfatizará en el desarrollo sostenible del turismo. En las áreas protegidas se diversificarán las experiencias de visita, dando valor a los atractivos, como una estrategia de conservación que contribuya a la valoración y educación de la sociedad.

Se integrarán a los productos turísticos componentes de valor de la riqueza multicultural, la biodiversidad del país y de las formas en que las comunidades conocen, se adaptan, construyen, restauran y cuidan los territorios desde sus saberes. Se fortalecerán las iniciativas de protección y gestión de territorios bioculturales, para valorar el aporte de las tradiciones y prácticas culturales de las comunidades. En especial se hará énfasis en la ejecución de un sistema para la evaluación y monitoreo de la sostenibilidad de la cadena de valor del turismo.

Barranquilla es una ciudad privilegiada a nivel ecológico, pues se localiza en la cuenca del Caribe, posee ecosistemas de alto valor biológico constituidos por los manglares, ciénagas y cuerpos de agua que propician la adaptabilidad al cambio climático. Por ello, proteger el ecosistema representa un reto para Barranquilla en la próxima década, por tanto se buscará promover una ciudad interesada por la investigación y el desarrollo científico a través de la innovación e implementación de nuevas tecnologías como herramienta para comprender la riqueza biológica y así proponer soluciones a problemas ambientales, monitorear ecosistemas, el entorno natural y el fortalecimiento de las educación ambiental enfocado a la importancia de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos que estos ofrecen.

Referente a su infraestructura turística, la ciudad ofrece el Malecón del Rio conocido como el lugar más visitado de Colombia con más de 28 millones de visitantes desde su inauguración, el Ecoparque Ciénaga de Mallorquín, múltiples sedes con capacidad para albergar eventos multidisciplinarios de carácter público o privado, instalaciones deportivas con estándares internacionales, más de 200 hoteles con aproximadamente 15.000 camas. Lo que posiciona a Barranquilla como un destino de interés para ecoturismo y el turismo de eventos y negocios.

En resumen, Barranquilla tiene las condiciones dadas para ser considera una ciudad global, y en ese orden, aprovechar todas las oportunidades y beneficios que esto significa para potenciar su desarrollo y competitividad. Por lo que se deben continuar implementando políticas y acciones concretas que fomenten la competitividad, la sostenibilidad y el desarrollo humano en Barranquilla, y mejorar su posicionamiento.

El Plan de Desarrollo “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, contiene en su artículo 6 la Descripción del Plan Estratégico que permite entender cómo se lograrán los objetivos propuestos por el gobierno territorial, mediante la construcción de una cadena de resultados a partir de las líneas estratégicas, en nuestro caso se identifican cuatro líneas estratégicas asociadas a las dimensiones concebidas para el desarrollo territorial (Ciudad segura y solidaria, Ciudad emprendedora y competitiva, Ciudad ambiental y sostenible, y Gobierno eficiente y responsable). Para cada línea estratégica una cadena de resultados que comprende el diagnóstico, los componentes, los objetivos, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores.

Para el componente “Espacio público y zonas verdes” el Plan de Desarrollo, indica “*…Desde 2012 hasta 2023, se han recuperado un total de 1.755.672 m² de espacios públicos, distribuidos en 320 áreas entre parques, plazas, bulevares y zonas verdes, como parte de una política enfocada en potenciar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad. Esta iniciativa se centra en dos estrategias principales: la mejora de los espacios existentes y la creación de nuevos lugares públicos que armonicen con el entorno natural. Según la legislación, el espacio público abarca áreas de circulación, recreación, retiros y espacios abiertos tanto en entornos naturales como construidos, que cuenten con elementos constitutivos y servicios públicos básicos para su uso y*

disfrute por parte de la comunidad. Estos espacios públicos no solo tienen una utilidad pública tangible, sino que también desempeñan un papel crucial en dimensiones intangibles. La existencia de espacios públicos de calidad, estratégicamente ubicados, articula el territorio y brinda a los ciudadanos oportunidades de encuentro, seguridad, bienestar y mejoramiento económico, contribuyendo así a una mejor calidad de vida y evidenciando la efectividad de la gobernanza estatal. En el año 2012, Barranquilla, una ciudad en constante evolución, se propuso un desafío ambicioso: revitalizar sus espacios urbanos a través del programa "Todos al Parque". Este proyecto emblemático marcó el inicio de una transformación integral que no solo buscaba embellecer la ciudad, sino también promover el bienestar social y ambiental de sus habitantes. El punto de partida fue la restauración del histórico "Parque Tomás Suri Salcedo", un símbolo de la identidad barranquillera que había perdido su esplendor con el paso de los años. A partir de esta primera intervención, el programa se expandió por toda la ciudad, llegando a cada rincón con la misión de crear y recuperar áreas verdes, parques y plazas…"

El Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027" contempla en su ARTÍCULO 17 COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO Y AMBIENTES URBANOS, del cual se desprenden el Programa ESPACIOS PÚBLICOS PARA TODOS, que busca garantizar un ordenamiento territorial eficiente y seguro, mediante el seguimiento al desarrollo y mantenimiento adecuado de la infraestructura de cableado en la ciudad. Esto contribuye a la continuidad de proyectos destinados a mejorar y dignificar la vida de los ciudadanos y el Proyecto: RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODOS AL PARQUE.

Dentro de este proyecto se contempla asegurar "*la sostenibilidad de los parques, bulevares, plazas y zonas verdes mediante acciones de limpieza y mantenimiento que garanticen su disponibilidad y conservación para el uso público una vez recuperados. Además, se continuará con la estrategia de recuperación y activación de espacios públicos y verdes, con un enfoque diferencial, participativo y equitativo, alineado con los espacios propuestos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente. Se gestionará la construcción de nuevos espacios y se incentivará la participación de los habitantes de las zonas aledañas en el cuidado y mantenimiento de los parques, a través de procesos participativos liderados por la comunidad y apoyados por diversos incentivos, promoviendo así la consolidación de estos espacios como centros de encuentro comunitario y recreación. En este cuatrienio, garantizaremos el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades neurocognitivas, motoras y sensoriales a disfrutar de parques inclusivos en la ciudad, estableciendo criterios de diseño que aseguren espacios accesibles y equipados con mobiliario y juegos infantiles adaptados. Esta iniciativa no solo mejorará la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad al proporcionarles un entorno donde puedan jugar y socializar con libertad, sino que también promoverá una ciudad más equitativa y accesible para todos sus habitantes, fomentando la inclusión y la igualdad desde una edad temprana*".

Debido a esto, se ha dispuesto la necesidad de seguir implementando el programa de Todos al Parque, en su octava etapa, alineándose así el Plan Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", con los planes implementados desde el 2012 hasta 2023, se han recuperado un total de 1.755.672 m de espacios públicos, distribuidos en 320 áreas entre parques, plazas, bulevares y zonas verdes, como parte de una política enfocada en potenciar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad. Esta iniciativa se centra en dos estrategias principales: LA MEJORA DE LOS ESPACIOS EXISTENTES Y LA CREACIÓN DE NUEVOS LUGARES PÚBLICOS QUE ARMONICEN CON EL ENTORNO NATURAL.

Según la legislación, el espacio público abarca áreas de circulación, recreación, retiros y espacios abiertos tanto en entornos naturales como construidos, que cuenten con elementos constitutivos y servicios públicos básicos para su uso y disfrute por parte de la comunidad. Estos espacios públicos no solo tienen una utilidad pública tangible, sino que también desempeñan un papel crucial en dimensiones intangibles.

La existencia de espacios públicos de calidad, estratégicamente ubicados, articula el territorio y brinda a los ciudadanos oportunidades de encuentro, seguridad, bienestar y mejoramiento económico, contribuyendo así a una mejor calidad de vida y evidenciando la efectividad de la gobernanza estatal.

Desde el año 2012, Barranquilla, se propuso un desafío ambicioso: revitalizar sus espacios urbanos a través del programa "Todos al Parque". Este proyecto emblemático marcó el inicio de una transformación integral que no solo buscaba embellecer la ciudad, sino también promover el bienestar social y ambiental de sus habitantes. El punto de partida fue la restauración del histórico "Parque Tomás Suri Salcedo", un símbolo de la identidad barranquillera que había perdido su esplendor con el paso de los años. A partir de esta primera intervención, el programa se expandió por toda la ciudad, llegando a cada rincón con la misión de crear y recuperar áreas verdes, parques y plazas.

Desde entonces, y hasta octubre de 2024, el programa "Todos al Parque" ha transformado 328 espacios públicos, convirtiéndolos en lugares de encuentro, recreación y esparcimiento para la comunidad. Estas intervenciones no solo han cambiado el paisaje urbano, sino que también han impactado positivamente en la calidad de vida de los habitantes, ofreciendo espacios seguros y acogedores para todas las edades, el 93% de los hogares barranquilleros tienen un parque a menos de 8 minutos caminando. Sin embargo, el impacto del programa va más allá de los reconocimientos y las cifras. El verdadero legado de "Todos al Parque" radica en su compromiso con la sostenibilidad ambiental y el bienestar comunitario a largo plazo. Con un equipo capacitado, el programa no solo se enfoca en la creación y recuperación de espacios verdes, sino también en su conservación y mantenimiento constante. Además, este proyecto cuenta con un componente inclusivo debido a que estos 328 espacios recuperados tienen acceso para personas en condición de discapacidad. Los parques cuentan con rampas, vados, andenes con loseta táctil y guía, barandas, pasamanos, así como senderos sin obstáculos para la libre circulación, garantizando el buen uso y desarrollo de las personas en condición de discapacidad en estos espacios.

Se hace necesario que se sigan construyendo e interviniendo esta clase de espacios para lograr fortalecer a Barranquilla como una ciudad amigable con el medio ambiente, alineándose con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que está propendiendo la Agenda Mundial 2030, especialmente en su Objetivo 3: Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia. Busca implementar medidas en los territorios que minimicen los efectos del cambio climático de acuerdo con las necesidades propias. El oportuno mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los escenarios deportivos, incide de manera directa en el nivel de satisfacción el usuario y en el bienestar de quienes los utilizan, así como en su vida útil, evitando daños innecesarios e inversión presupuestal en su solución.

La Secretaría Distrital de Obras Públicas y la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI) han desempeñado un papel fundamental en la ejecución del proyecto "Todos al Parque", transformando espacios urbanos en Barranquilla y promoviendo el desarrollo sostenible.

Rol de la Secretaría Distrital de Obras Públicas:

- Coordinación Interinstitucional: Trabaja en conjunto con la ADI y otros organismos distritales para asegurar que los proyectos de recuperación de espacios públicos cumplan con estándares técnicos, ambientales y de sostenibilidad.
- Gestión de Recursos: Facilita la asignación y administración de recursos financieros y materiales, asegurando la viabilidad de los proyectos dentro de los presupuestos asignados.
- Ejecución de Obras: Supervisa y gestiona la construcción y rehabilitación de los parques, desde la intervención del terreno hasta la instalación de infraestructura como canchas deportivas, áreas de juegos infantiles, senderos y zonas verdes.
- Control y Supervisión: La Secretaría realiza auditorías técnicas durante y después de las obras, garantizando la calidad y cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos celebrados.
- Rol de la ADI:
- Planeación y Diseño: La ADI lidera el diseño técnico y arquitectónico de los parques, asegurando que

se adapten a las necesidades de cada comunidad. Su enfoque incluye incorporar espacios recreativos, deportivos y culturales para fomentar la integración social y mejorar la calidad de vida.

- Mantenimiento Post-entrega: La ADI garantiza que los parques se mantengan en buen estado, promoviendo su cuidado a través de programas de sensibilización y participación comunitaria.

Gracias a la colaboración de estas entidades, Barranquilla ha recuperado más de 320 parques y zonas verdes en sus cinco localidades, este esfuerzo también ha contribuido a la reducción de delitos, el fortalecimiento de la cohesión social y la obtención de premios internacionales como el Prize for Cities, otorgado por el World Resources Institute.



Imagen muestra varios parques en las diferentes localidades de Barranquilla[1]

Para la construcción y puesta en marcha del proyecto el Distrito no cuenta con los recursos económicos en el corto plazo para atender los compromisos que se requieren para la ejecución del contrato, pero su ejecución resulta indispensable y por lo tanto, la administración distrital planteó un esquema de financiación de las obras descritas para el periodo comprendido entre las vigencias 2025 – 2032, a fin de garantizar la fuente de pago de los Financiamiento con proveedores que el Distrito adquirirá con la celebración del respectivo contrato de obra, así como para transferir recursos del crédito del Distrito.

Mediante Acuerdo 001 del 2024 se concedieron facultades para celebrar contratos y convenios, celebrar los contratos y convenios necesarios, así como para realizar las operaciones de crédito público destinadas a financiar los proyectos objeto del presente proceso de selección.

La administración ha planteado un esquema de financiación de las obras descritas, a través de una operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento con proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1. del Decreto 1068 de 2015.

Esta modalidad de operación de crédito público se encuentra disciplinada en la Ley 80 de 1993 que en el parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone:

"Parágrafo 2º.- Operaciones de Crédito Público. Sin perjuicio de lo previsto en leyes especiales, para efectos de la presente ley se consideran operaciones de crédito público las que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, entre las que se encuentran la contratación de empréstitos, la emisión,

[1] Tomado de la página web https://www.barranquilla.gov.co/adi/ubica-tu-parque

suscripción y colocación de bonos y títulos valores, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales"

La disposición anterior fue reglamentada mediante el Decreto Nacional 1068 de 2015 que define a las operaciones de crédito público como " aquellas que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago, así como aquellas mediante las cuales la entidad estatal actúa como deudor solidario o cuando otorgue garantías sobre obligaciones dinerarias con plazo para su pago." y adicionalmente, establece que dentro de esas operaciones están comprendidas "la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, el financiamiento con proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago dinerarias con plazo para su pago".

Además de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.3.1. del Decreto en cita dispuso en relación con los financiamientos con proveedores lo siguiente: "...Se denomina financiamiento con proveedores los actos o contratos que incluyan una obligación con plazo para su pago, en los que el financiador de la entidad estatal sea el proveedor que transfiere el bien o presta el servicio, siempre y cuando la entidad contratista no sea una entidad financiera.

Lo anterior deberá entenderse sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos para la adquisición de bienes o servicios en la Ley 80 de 1993 y demás normas que le adicionen, complementen y modifiquen."

En ese orden de ideas, el Distrito es una entidad territorial que cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera independiente, elementos que le dan la capacidad jurídica de tener derechos y adquirir obligaciones, ya sean éstas legales o de carácter contractual como las referidas a un contrato de Financiamiento con proveedores adquirido por el Contratista de obra que resulte adjudicatario del presente proceso de selección.

El endeudamiento del Distrito en la presente operación de crédito no excede la capacidad de pago, entendido conforme al artículo de la ley 358 de 1997 como el "flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones".

Por lo anterior, el Distrito procedió a adelantar el proceso de selección para la obra pública bajo modalidad de Financiamiento con proveedores, para **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII). Módulos I, II, III y IV,** a través del proceso **LP-031-2024**; sin embargo, solo se lograron adjudicar los Módulos III y IV, declarándose desiertos los Módulos I y II mediante la Resolución No. 044 de agosto 24 de 2025.

En vista de lo anterior y debido a que los módulos I y II, se declararon desiertos, y teniendo en cuenta que la necesidad persiste se deberá adelantar nuevamente el proceso de conformidad con el literal d, del numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se procede a realizar el trámite para la nueva convocatoria.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	72141300	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
2	72153103	Servicio de construcción de campos de juegos e instalación de equipos

II. Aspectos Generales

Las áreas recreativas son fundamentales en la calidad de vida de las personas, promueven la cohesión social, generan espacios de encuentro, deporte y entretenimiento, lo que implica un impacto positivo en la salud de las personas.

Derivado de la observación y del conocimiento físico de la comunidad y del análisis de grupo sobre las prácticas y uso del tiempo libre, detectamos que se contaban con pocos espacios asignados para las actividades recreativas y deportivas, y en donde existían estaban cooptados por bandas delictivas. Esto nos llevó a proyectar la construcción de redes con organizaciones que pudieran ofrecer actividades deportivas o de esparcimiento.

Entre los aprendizajes tenemos: Los niños y niñas que participan cuentan con un espacio donde aprovechan su tiempo libre, fuera de espacios de alta violencia.[2]

Sabemos las ventajas que tienen en la población, los parques y las ciudades. No solo por el hecho de generar el ambiente saludable en materia de ecología sino también por la socialización. Ahora bien, los parques recreativos van a traer sustentabilidad y hasta mercado laboral en la ciudad donde se encuentre.

- Importancia de Parques recreativos

Es un espacio que se dedica a praderas, jardines y arbolado, con ornamentos diversos, para el esparcimiento de sus habitantes. Además, está destinado a la recreación y entretenimiento de quien lo visita.

Pueden estar equipados con bancas, andadores, juegos infantiles, ejercitadores, vegetación y jardines. Algunos cuentan con vastos campos de césped, lo cual los hace ideales para tumbarse en él y leer un poco. Otros cuentan con pistas de atletismo, estructuras para hacer ejercicio y canchas para realizar deporte.

- Parques recreativos en las ciudades

Este espacio cumple una doble función, por una parte, busca el entretenimiento y por otra cuidar el medio. Por medio del entretenimiento proveen el ocio y favorecen las relaciones sociales entre los individuos. Además, los parques recreativos cuidan el medio funcionado como “pulmones”, generando oxígeno y mitigando el calor.

- Sustentabilidad

Dentro de la ciudad, los parques recreativos traen sustentabilidad a las ciudades integrando la naturaleza con la urbe. Forman cortinas de rompimiento de polvo y amortiguan el ruido, elevando la calidad del aire y cuidando la estética de las ciudades.[3]

- Variables Económicas

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

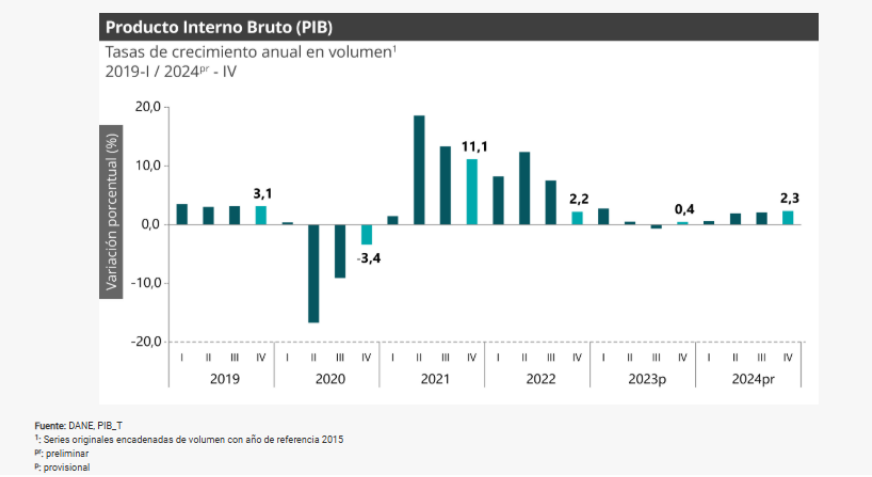
El **producto interno bruto (PIB)** es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es

[2] https://www.pedropovedaimid.org/index.php/noticias/26-porque-son-importantes-las-areas-recreativas
[3] https://parquesalegres.org/biblioteca/blog/los-parques-recreativos-las-ciudades/

importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).[4]

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[4] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- Valor agregado por actividad económica

Construcción

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.[5]

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

PRINCIPALES RESULTADOS[6]

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Revisiones de la tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Valor agregado por actividad económica
2022

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%) 2022p junio 2024	2022 febrero 2025	Diferencia en contribución* a la variación del valor agregado
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,8	-0,9	0,0
Explotación de minas y canteras	1,3	1,5	0,0
Industrias manufactureras	9,5	8,2	-0,2
Electricidad, gas, agua; gestión de desechos y saneamiento ambiental	4,6	4,6	0,0
Construcción	6,8	6,6	0,0
Comercio; reparación; transporte; alojamiento; servicios de comida	10,7	11,9	0,2
Información y comunicaciones	12,4	12,3	0,0
Actividades financieras y de seguros	6,6	6,7	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,0
Actividades profesionales; servicios administrativos y de apoyo	7,2	7,9	0,1
Administración pública; seguridad social; educación; salud	1,0	1,1	0,0
Actividades artísticas, recreación y otras; hogares individuales	32,3	28,1	-0,1
Valor agregado bruto	6,4	6,4	0,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	15,8	16,0	0,0
Producto Interno Bruto	7,3	7,3	0,0

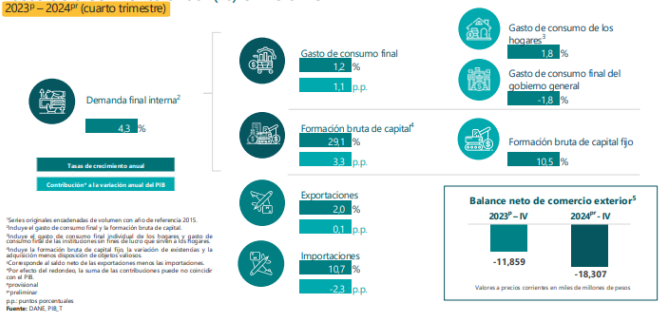
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo, la suma de las diferencias de las contribuciones puede no coincidir con el total.
*provisional
Fuente: DANE, CNA

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Revisiones de la tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2022

Componente del gasto	Tasa de crecimiento anual (%) 2022p junio 2024	2022 febrero 2025	Diferencia en contribución* a la variación
Gasto de consumo final	8,9	9,0	0,1
Formación bruta de capital	16,0	16,0	0,0
Exportaciones	12,3	12,5	0,0
Importaciones	23,6	24,0	0,1
Producto Interno Bruto	**7,3**	**7,3**	**0,0**

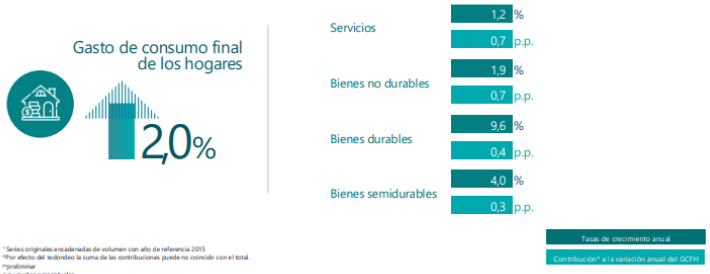
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo, la suma de las diferencias en las contribuciones puede no coincidir con el total.
*provisional
Fuente: DANE, CNA

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2023p – 2024pr (cuarto trimestre)



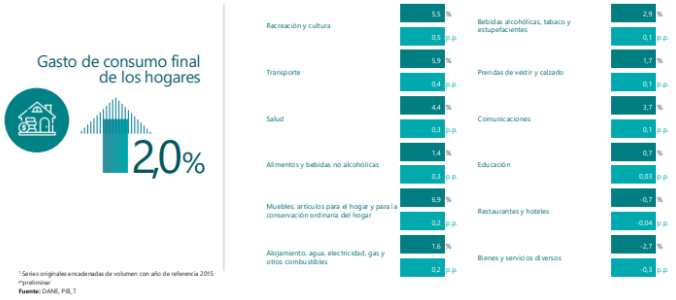
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye el gasto de consumo final individual de los hogares y gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]Incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[5]Corresponde al saldo neto de las exportaciones menos las importaciones.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el PIB.
*provisional
**preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto: gasto de consumo final de los hogares (GCFH) por durabilidad
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*Por efecto del redondeo la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total.
**preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto: gasto de consumo final de los hogares (GCFH) por finalidad
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
**preliminar
Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto: gasto de consumo final del gobierno general (GCFG)
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen; series originales
Cuarto trimestre 2024pr



*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total.
**preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/pres-PIB-IVtrim2024.pdf

- INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 07 de 2025[pr]

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[2] (variación anual %)	2,3	1,7	2,1	IV trim 2024
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	0,5	1,9	4,3	IV trim 2024
Valor agregado de obras civiles[2] (variación anual %)	8,6	11,7	16,5	IV trim 2024
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	-3,1	-2,5	-1,3	IV trim 2024
Valor agregado de actividades especializadas[2] (variación anual %)	-0,7	1,5	4,0	IV trim 2024
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	57,5	58,5	Ene 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-11,3	-5,5	0,8	Dic 2024
Área causada[A] (variación anual %)	-1,8	-2,7	-0,6	IV trim 2024
Área licenciada de edificaciones[†] (variación anual %)	-41,7	-24,1	-19,1	Dic 2024
Área iniciada de edificaciones[A] (variación anual %)	-10,7	-17,3	-30,9	IV trim 2024
Área culminada de edificaciones[A] (variación anual %)	-2,6	0,8	-0,1	IV trim 2024
Indicador de producción de obras civiles[∞] (variación anual%)	13,0	16,9	21,3	IV trim 2024
Indicador de producción de obras civiles[ε] (variación anual%)	8,6	11,6	16,5	IV trim 2024
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-8,4	-6,1	-7,9	Dic 2024
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-5,2	-6,4	-10,7	Dic 2024
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	-23,7	-19,9	-23,5	Dic 2024
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[* **] (variación anual %)	30,9	21,5	15,6	IV trim 2024
Valor desembolsado de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	28,6	25,4	17,6	IV trim 2024
Valor desembolsado de leasing habitacional[**] (variación anual %)	48,8	-0,3	2,5	IV trim 2024
Número de créditos desembolsados para vivienda[#] (variación anual %)	5,8	10,1	-0,3	IV trim 2024
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	8,3	9,6	9,2	III trim 2024
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	12,8	11,3	11,0	III trim 2024
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	-6,4	3,4	3,3	III trim 2024
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[#] (variación anual %)	6,0	6,0	5,8	III trim 2024
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,74	9,07	2,37	IV trim 2024
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	1,82	3,00	0,11	Ene 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,89	3,20	0,02	Ene 2025
IPP total (variación mensual %)	1,02	7,67	0,81	Ene 2025
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,66	1,67	-0,02	Ene 2025
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	-0,3	0,5	6,0	III trim 2024

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[*] Precios corrientes

[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

[P] Precios constantes, año base 2015.

[#] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

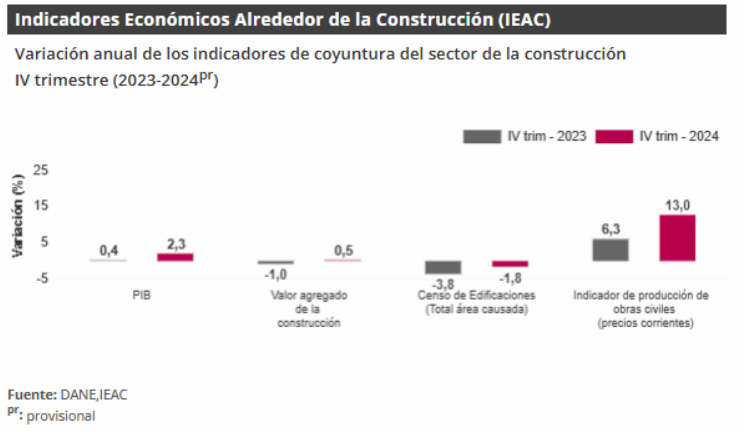
[Σ] Concreto producido por la industria en el país

[P] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diesiciete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

[A] Serie empalmada

[†] La cobertura corresponde a 1.104 municipios

[ε] Precios constantes



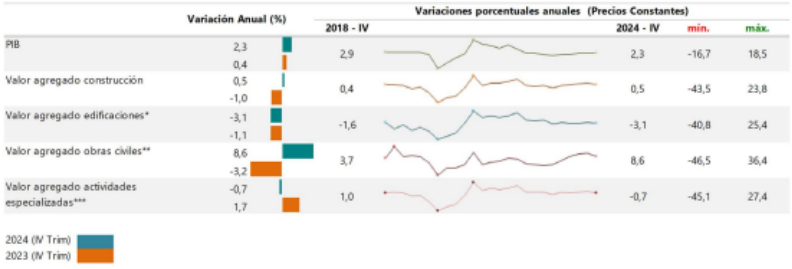
En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en-3,1% y-0,7% respectivamente.[7]

Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en-3,1% y-0,7% respectivamente.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (IV trimestre)

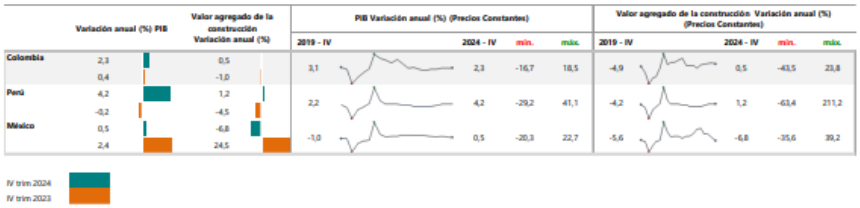


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 1,2%, Colombia de 0,5% y en México se registró una variación de- 6,8%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2019 (IV trimestre) – 2024pr (IV trimestre)



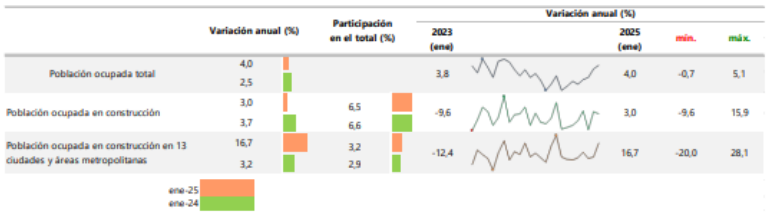
Fuente: DANE (Colombia),
INEGI (México), INEI (Perú).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Empleo

En enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2025, 1.497 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 49,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), que además presentaron un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (enero)



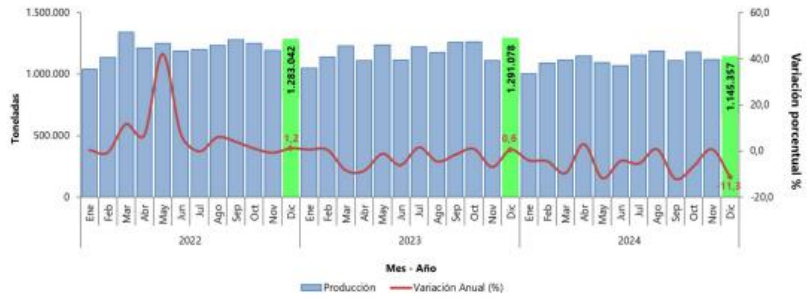
Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris

En diciembre de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.357 toneladas, con una disminución de-11,3% respecto a diciembre de 2023.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2022 – 2024Pr (diciembre)



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 254,7 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,2 kilogramos por habitante.

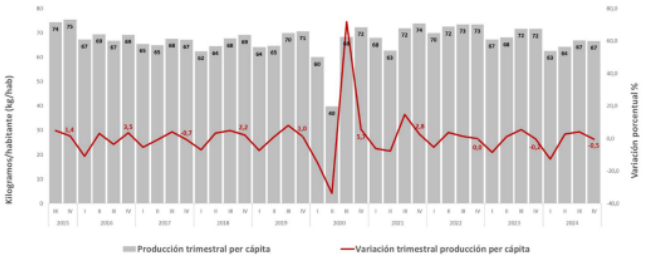
Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) * Total Nacional 2010 – 2024Pr



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* La producción per cápita anual equivale a la producción de cemento gris, generado durante el año (enero – diciembre) expresado en kilogramos, sobre el número de habitantes a nivel nacional publicado en la serie total anual (retroproyecciones y proyecciones) estimada por el DANE. (Para más información sobre el número de habitantes consulte: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion)

Para el cuarto trimestre de 2024, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 67 kilogramos por habitante presentando una disminución de 0,5% con respecto a la producción del trimestre anterior (67 kilogramos por habitante)

Gráfico 7. Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2015 (III trimestre) – 2024pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, GEIH, ECG.
Pr: cifras provisionales
** La producción per cápita trimestral equivale a la producción de cemento gris, generado durante el trimestre correspondiente expresado en kilogramos, sobre el promedio de la población total a nivel nacional de los meses correspondientes al trimestre de referencia, en los resultados de mercado laboral con base enla Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). (Para más información sobre el número de habitantes consulte:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Producción de Concreto Premezclado

En diciembre de 2024, la producción de concreto premezclado fue 608.305 metros cúbicos y registró una disminución de 5,2% con relación a diciembre de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,5%) que restó 3,2 puntos porcentuales a la variación total (-5,2%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (13,0%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2023– 2024pr (diciembre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	-5,2		
	-9,3		
Atlántico	-27,5	-3,2	9,0
	-6,2	-0,7	11,8
Antioquia	-15,5	-2,0	11,5
	-16,4	-2,3	12,9
Santander	-28,1	-1,8	4,8
	-5,4	-0,3	6,3
Valle del Cauca	-19,5	-1,4	6,3
	-16,8	-1,4	7,4
Tolima	-19,2	-0,5	2,1
	-11,6	-0,3	2,4
Boyacá	-11,7	-0,3	2,1
	-6,4	-0,1	2,3
Cundinamarca	0,5	0,0	7,6
	-2,9	-0,2	7,2
Magdalena	6,6	0,1	2,1
	-6,8	-0,1	1,9
Bolívar	99,0	2,5	5,4
	-24,0	-0,7	2,6
Bogotá, D.C.	13,0	3,9	35,5
	-6,0	-1,7	29,8
Resto**	-16,6	-2,6	13,7
	-9,5	-1,5	15,5

2024 (Dic)pr
2023 (Dic)pr

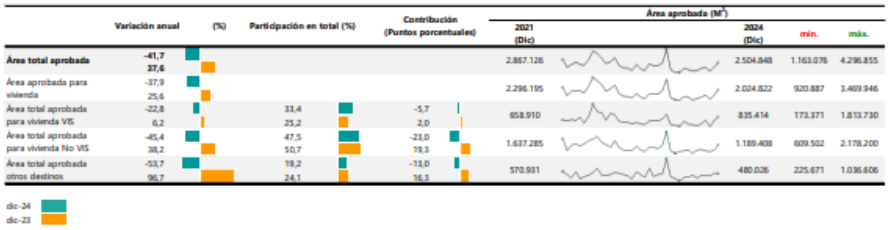
Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía,Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Licencias de Construcción

En diciembre de 2024, se licenciaron 2.504.848 m2 lo que significó una disminución de 41,7% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de

37,9%, al pasar de 3.260.249 m2 en diciembre de 2023 a 2.024.822 m2 en diciembre de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 28,8 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (-41,7%).

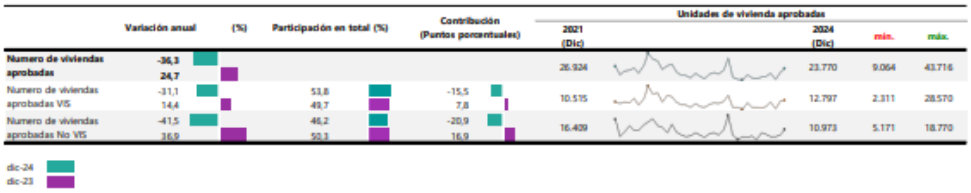
Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2021 – 2024[pr] (diciembre)



Fuente: DANE, ELIC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

En diciembre de 2024, se licenciaron 23.770 soluciones de vivienda; 12.797 viviendas de interés social (VIS) y 10.973 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de -31,1% y para vivienda diferente de interés social de -41,5% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2021 – 2024[pr] (diciembre)



Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

El decrecimiento de 41,7% del área total aprobada en diciembre de 2024 es explicado principalmente por el área aprobada en Cundinamarca (-67,0%), Antioquia (-46,2%) y Santander (- 82,7%) que restaron conjuntamente 28,1 puntos porcentuales a la variación total (-41,7%).

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2024Pr (diciembre)



Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas.[1]
* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainía, Guaviare, Putumayo,San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

Censo de Edificaciones

En el cuarto trimestre de 2024, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 62,2% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 26,8% se encontraba paralizada y el 11,0% había culminado su actividad.

En el cuarto trimestre de 2024, el área en proceso disminuyó 7,0% al registrar 2.059.115 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2023. Así mismo, el área culminada disminuyó 2,6%, al registrar 131.568 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2023. A su vez, el área paralizada disminuyó 4,9% al registrar 608.102m2 menos con relación al mismo trimestre de 2023.

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura
IV trimestre 2024



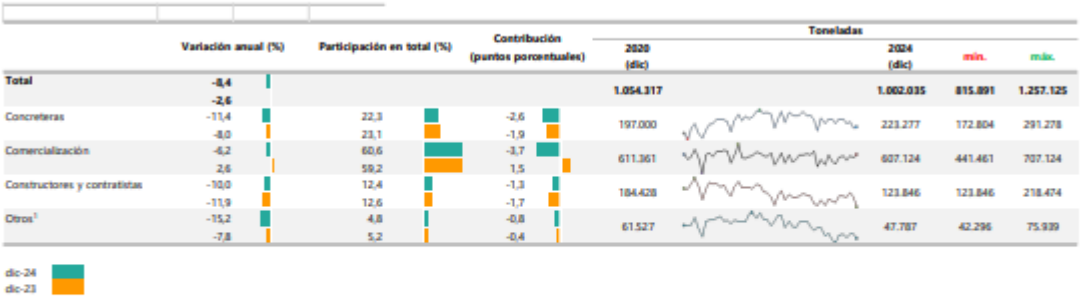
Fuente: DANE, CEED.

Indicadores de demanda

Despachos de Cemento Gris

En el mes de diciembre de 2024 se despacharon 1.002.035 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 8,4% con respecto a diciembre de 2023. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en comercialización (-6,2%), el cual restó 3,7 puntos porcentuales a la variación total (-8,4%).

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2020 – 2024[pr] (diciembre)



Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

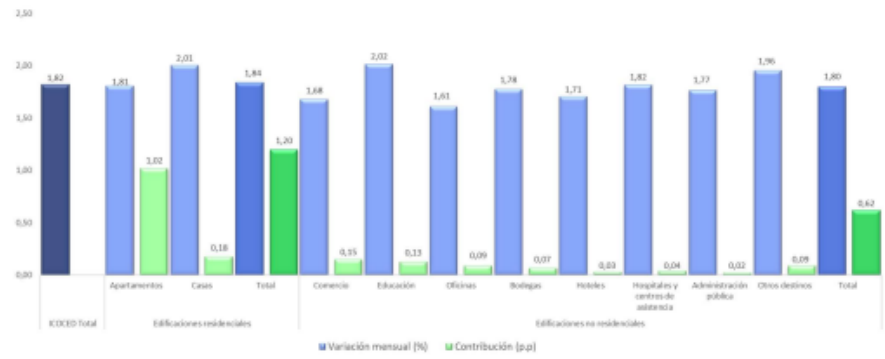
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En enero de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 1,82%, en comparación con enero de 2025. Para edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,84%) y aportó 1,20 puntos porcentuales, y para edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,80%) y contribuyó con 0,62 puntos porcentuales.

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (1,82%): Apartamentos (1,81%), Bodegas (1,78%), Administración Pública (1,77%), Hoteles (1,71%), Oficinas (1,61%) y Comercio (1,68%).

Por otra parte, los destinos: Educación (2,02%), Casas (2,01%) y Otros destinos (1,96%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

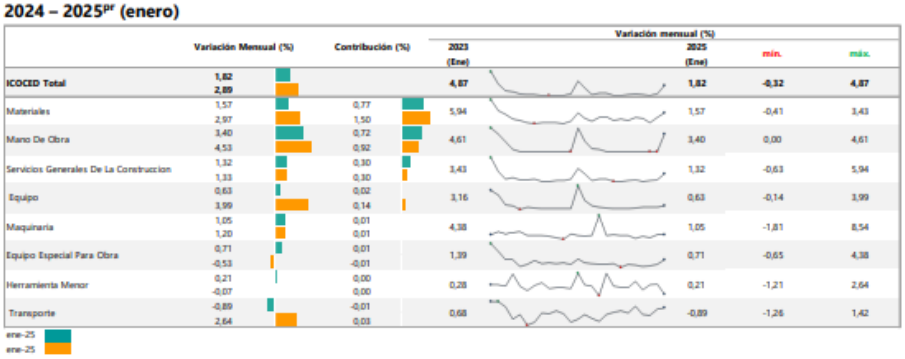
Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destinoTotal nacional
Enero 2025[pr]



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos en enero de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra (3,40%), Materiales (1,57%), Servicios Generales de la Construcción (1,32%) y Maquinaria (1,05%). Entre tanto, el grupo de costos de Transporte presentó una variación de-0,89%.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2025pr (enero)

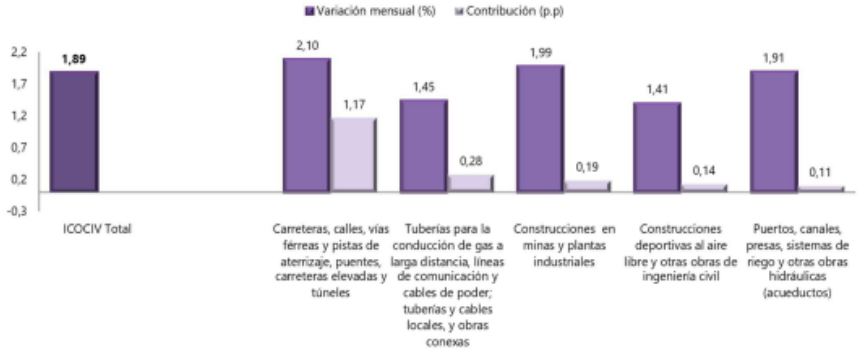


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En enero de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,89%, con respecto a diciembre de 2024. Según tipos de construcción, los grupos: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,10%), Construcciones en minas y plantas industriales (1,99%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,91%) se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

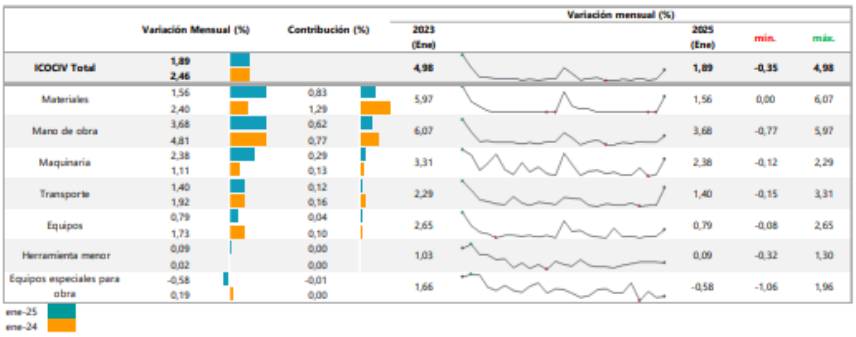
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Enero 2025pr



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en enero de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a enero de 2024 se presentaron en: mano de obra (3,68%), maquinaria (2,38%), materiales (1,56%) y transporte (1,40%)

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2025Pr (enero)

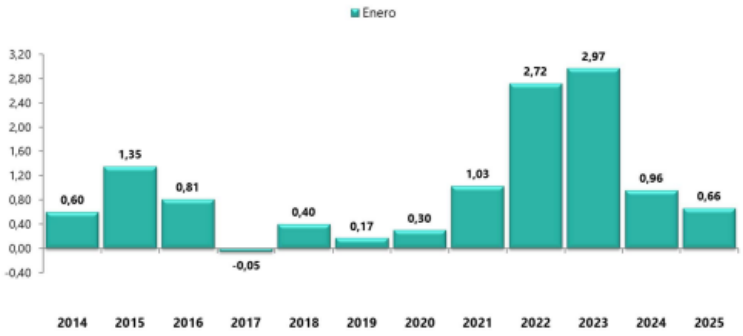


Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor

En enero de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,66%, respecto diciembre de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,34%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025Pr (enero)



Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

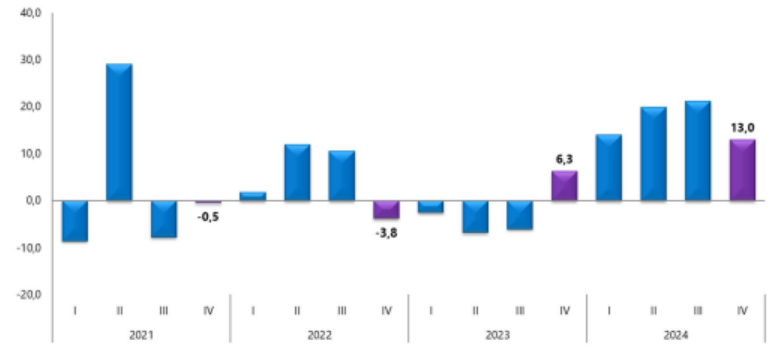
Indicadores

Indicador de Producción de Obras Civiles13 (precios corrientes)

En el cuarto trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,0%, con relación al cuarto trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (65,2%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (25,2%) y Carreteras, calles, vías férreas

y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (9,6%), los cuales sumaron en conjunto 15,5 puntos porcentuales a la variación anual (13,0%).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)
Total Nacional
2021 - 2024pr



Fuente: **DANE, IPOC**
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2023 - 2024 (IV trimestre)pr

	Variación anual (%)		Contribución (puntos porcentuales)	
Total IPOC	13,0			
	6,3			
Construcciones en minas y plantas industriales	65,2		8,6	
	7,0		0,9	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	9,6		5,1	
	-1,8		-1,0	
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	25,2		1,8	
	39,1		2,1	
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-2,5		-0,4	
	-1,7		-0,3	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-17,0		-2,1	
	53,0		4,6	

IV-2024
IV-2023

Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases: Construcciones en minas (61,6%), Centrales eléctricas (69,3%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (6,1%), Puentes y carreteras elevadas (89,6%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (39,8%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (41,6%) sumaron 17,4 puntos porcentuales a la variación anual del indicador. Por su parte, las subclases Otras obras de ingeniería civil (-19,3%) y Cables locales y obras conexas (-49,2%) restaron en conjunto 3,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (13,0%)

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
2023 - 2024 (IV trimestre) Pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,0 6,3	
Construcciones en minas	61,6 40,6	4,4 2,2
Centrales eléctricas	69,3 -16,1	4,3 -1,3
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	6,1 -2,9	3,0 -1,6
Puentes y carreteras elevadas	89,6 89,7	2,0 1,1
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	39,8 50,5	1,9 1,7
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	41,6 -16,0	1,8 -0,9
Pistas de aterrizaje	41,6 -6,1	0,2 0,0
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-2,1 0,3	0,0 0,0
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-11,7 67,6	-0,1 0,4
Túneles	-69,8 -73,9	-0,1 -0,6
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-6,6 60,0	-0,1 0,9
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-4,1 66,5	-0,2 1,7
Tuberías de larga distancia	-8,6 48,8	-0,2 1,0
Cables locales y obras conexas	-49,2 -36,6	-1,7 -2,1
Otras obras de ingeniería civil	-19,3 51,5	-2,0 3,7

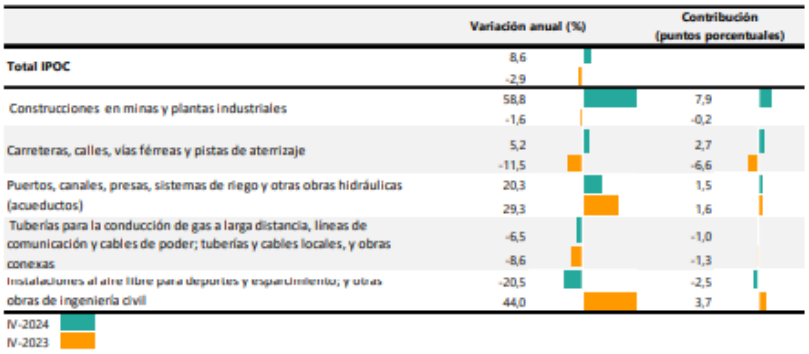
IV-2024
IV-2023

Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el cuarto trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 8,6%, con relación al cuarto trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Construcciones en minas y plantas industriales (58,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (5,2%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (20,3%) los cuales sumaron en conjunto 12,1 puntos porcentuales a la variación total anual (8,6%).

Gráfico 26. Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes)
Total nacional
2023 – 2024 (IV trimestre)Pr

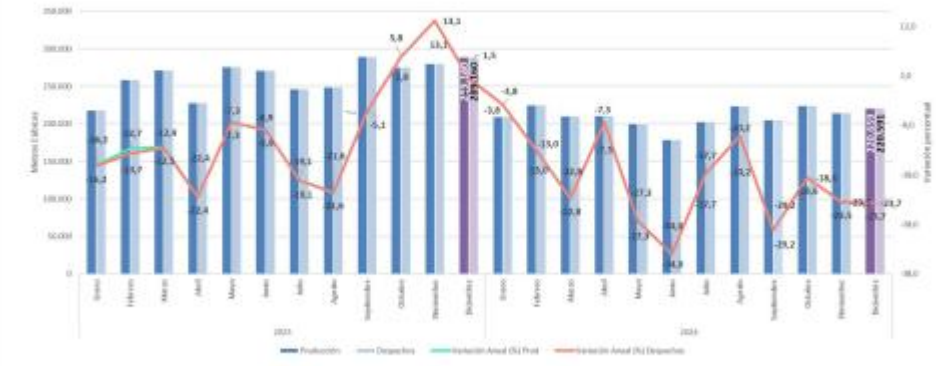


Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En diciembre de 2024, la producción de mezcla asfáltica fue 220.659 metros cúbicos y registró una disminución de 23,7% con relación a diciembre de 2023. Así mismo se despacharon 220.591 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de-23,7% con respecto a diciembre de 2023.

Gráfico 27. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Enero 2023 – Diciembre 2024Pr



Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras provisionales

El decrecimiento de 23,7% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por la variación de los departamentos que pertenecen al resto (-38,6%) los cuales restaron 13,1 puntos porcentuales a la variación total del indicador (-23,7%).

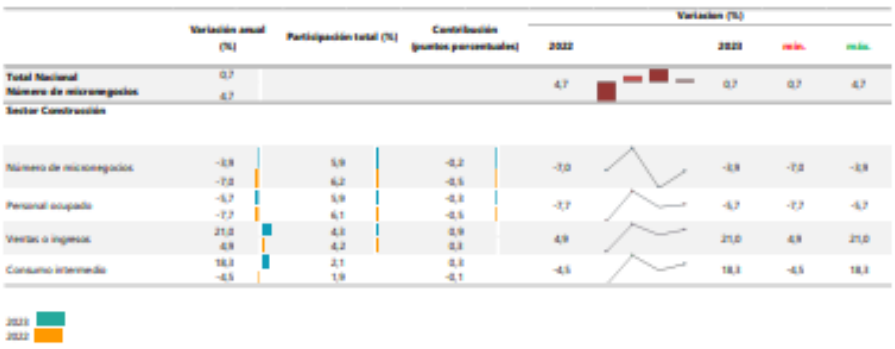
Gráfico 28. Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino.
2023 – 2024 Pr (diciembre)



Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras provisionales
[1]Reserva Estadística. En resto se encuentran agrupados los departamentos de Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados anuales.

Gráfico 29. Distribución de micronegocios según actividad económica
Total Nacional
2022 – 2023



La Encuesta de Micronegocios estimó un aumento de 0,7% en el total de los micronegocios entre 2023 y 2022, es decir, 37.446 micronegocios más en 2023.

En 2023, para el sector construcción se tienen 306.432 micronegocios, con una participación sobre el total de micronegocios de 5,9% y una variación anual-3,9% con respecto al 2022, es decir, 12.306 micronegocios menos contribuyendo con-0,2 puntos porcentuales a la variación anual del total de micronegocios del país (0,7%).

Los micronegocios del sector construcción para 2023 representan un total 396.509 personas ocupadas, con una variación anual de-5,7% que corresponde a 23.991 menos personas ocupadas con relación al año anterior. En cuanto a las ventas o ingresos se observa un crecimiento de 21,0% con relación al 2022. De otra parte, el consumo intermedio se presentó un crecimiento de 18,3% con relación al año anterior.[8]

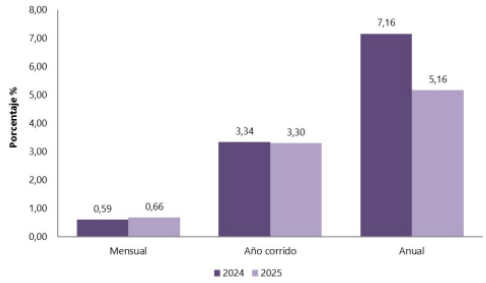
• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%)[9]

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf
[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero- abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2025 en comparación con diciembre de 2024, las variaciones de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,36%), arriendo imputado (2,23%), arriendo efectivo (2,48%), gas (11,95%), frutas frescas (10,73%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), tomate (43,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,30%) y hortalizas y legumbres frescas (14,06%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,73%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%), azúcar y otros endulzantes (-3,91%), tomate de árbol (-14,06%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,50%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,70	0,40
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,36	0,32
Arriendo imputado	2,23	0,28
Arriendo efectivo	2,48	0,23
Gas	11,95	0,14
Frutas frescas	10,73	0,13
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Tomate	43,73	0,09
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,30	0,08
Hortalizas y legumbres frescas	14,06	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases 3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,80	1,04	7,71	0,84
Educación	4,41	11,40	0,44	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,34	2,82	6,09	1,88
Salud	1,71	7,18	0,12	5,31	0,09
Transporte	12,93	10,42	1,37	5,29	0,71
TOTAL	100,00	7,16	7,16	5,16	5,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,72	0,16	4,64	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,98	0,59	4,61	0,87
Bienes y servicios diversos	5,36	5,35	0,29	3,66	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,58	0,15	2,74	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,02	0,07	2,29	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,75	0,12	1,84	0,06
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-1,51	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,30 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2025 en comparación con abril de 2024, las variaciones anuales de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%), arriendo efectivo (6,43%), transporte urbano (9,63%), gas (20,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,43%), educación preescolar y básica primaria (9,49%), chocolate y productos a base de chocolate (57,58%), suministro de agua (6,80%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,88%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,37%), arroz (-2,20%), azúcar y otros endulzantes (-6,73%), huevos (-2,67%) y tomate de árbol (-22,03%).[10]

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2025

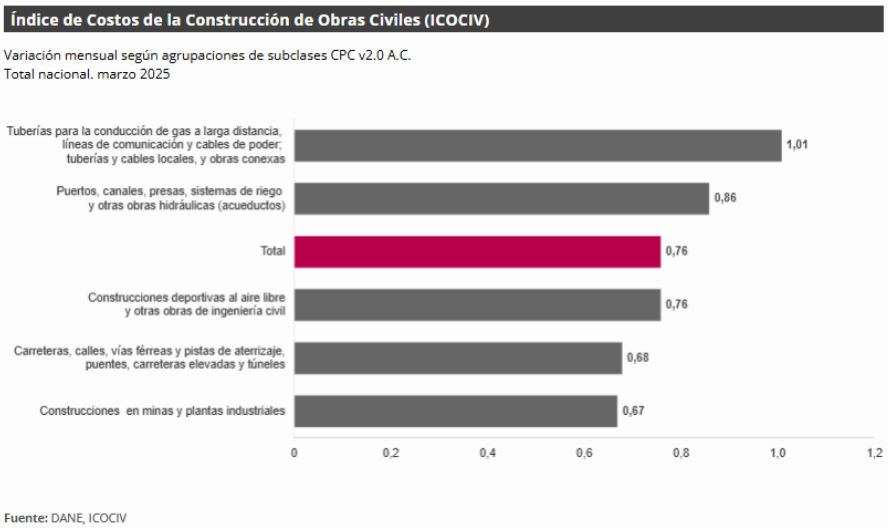
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,04	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,10	0,59
Arriendo efectivo	6,43	0,59
Transporte urbano	9,63	0,45
Gas	20,25	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,43	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,49	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	57,58	0,14
Suministro de agua	6,80	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,88	0,11

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,76%, en comparación con febrero de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,76%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,01%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,86%).

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf



Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,68%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,67%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentó la misma variación que el promedio nacional (076%). [11]

Resultados mensuales (marzo 2025/ febrero 2025)

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,76%, en comparación con febrero de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,76%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,01%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,86%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,68%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,67%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentó la misma variación que el promedio nacional (076%), (Tabla 1 – Anexo 2).

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,68	0,38
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,86	0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,01	0,19
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,67	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,76	0,07
Total		**100**	**0,76**	**0,76**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar marzo de 2025 con febrero de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,19%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (0,91%), Pistas de aterrizaje (0,89%), Construcciones en minas y Otras obras de ingeniería civil (0,80% cada una). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones positivas se encontraron: Centrales eléctricas (0,54%), Túneles (0,58%) y Cables locales y obras conexas (0,60%), (Tabla 2- Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2025

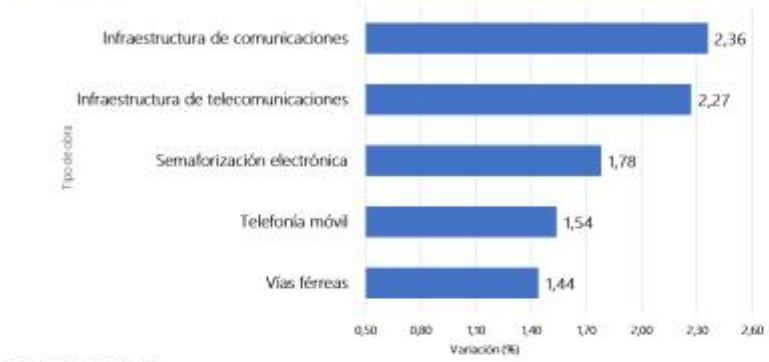
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,68	0,33
53212	Ferrocarriles	0,58	0,74	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,89	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,75	0,02
53222	Túneles	3,09	0,58	0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,91	0,04
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,77	0,00
53233	Represas	0,03	0,80	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,65	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,62	0,02
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,19	0,10
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,66	0,04
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,60	0,03
53261	Construcciones en minas	4,91	0,80	0,04
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,54	0,02
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,66	0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,80	0,06
Total		**100,00**	**0,76**	**0,76**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

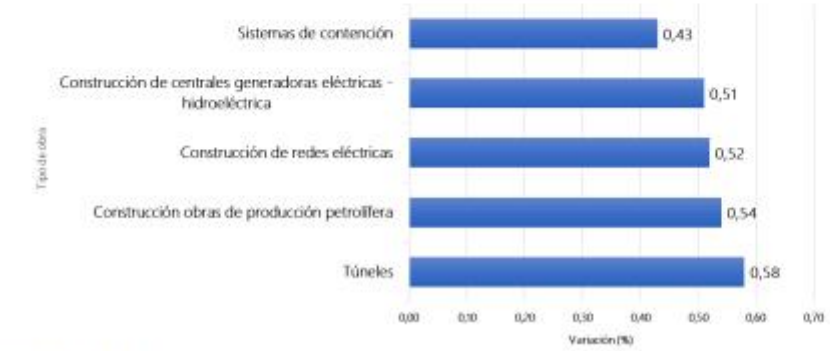
Al comparar marzo de 2025 con febrero de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en infraestructura de comunicaciones (2,36%), infraestructura de telecomunicaciones (2,27%), semaforización electrónica (1,78%) y telefonía móvil (1,54%). Entre tanto, las tipologías de obra: sistemas de contención (0,43%) y construcción de centrales generadoras eléctricas- hidroeléctrica (0,51%) presentaron las menores variaciones positivas.

Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en marzo de 2025, las mayores variaciones de precio con respecto a febrero de 2025 se presentaron en: equipos (2,19%) y transporte (1,31%). (Tabla 3- Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	0,58	0,31
Herramienta Menor	2,14	0,12	0,00
Maquinaria	12,71	0,39	0,05
Equipos	6,18	2,19	0,12
Mano de obra	16,89	0,95	0,16
Transporte	8,89	1,31	0,11
Equipos especiales para obra	1,89	0,67	0,01
Total	**100,00**	**0,76**	**0,76**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Resultados año corrido (marzo 2025 / diciembre 2024)

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En marzo de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 3,79%, en comparación con diciembre de 2024. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presento una variación del año corrido por encima del promedio nacional (3,79%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,12%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,73%), Construcciones en minas y plantas industriales (3,70%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,25%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,15%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,12	2,30
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,73	0,21
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,25	0,63
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,70	0,35
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	3,15	0,31
	Total	**100**	**3,79**	**3,79**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar marzo de 2025 con diciembre de 2024, las mayores variaciones se evidenciaron en: Pistas de aterrizaje (4,43%), Puentes y carreteras elevadas (4,29%), y Tuberías de larga distancia (4,26%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (2,28 %), Otras obras de ingeniería civil (3,11%) y Gasoductos locales, alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (3,15%). (Tabla 5 – Anexo 3)

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2025

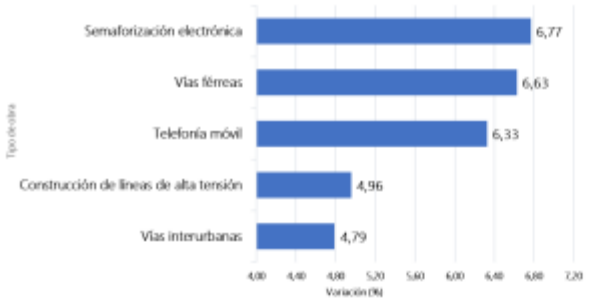
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	4,12	2,01
53212	Ferrocarriles	0,58	4,14	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,43	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,29	0,10
53222	Túneles	3,09	3,87	0,12
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	3,83	0,17
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	3,51	0,02
53233	Represas	0,03	4,00	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,31	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	4,26	0,11
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	3,95	0,18
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,15	0,20
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	2,28	0,13
53261	Construcciones en minas	4,91	4,17	0,20
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,19	0,14
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,28	0,07
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	3,11	0,23
	Total	**100,00**	**3,79**	**3,79**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

Al comparar marzo de 2025 con diciembre de 2024 y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación del año corrido (6,77%) seguido por vías férreas (6,63%) y telefonía móvil (6,33%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (1,71%) construcción de líneas de media y baja tensión (1,92%) al igual que espacio público (2,79%)

Gráfica 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en marzo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: mano de obra (6,18%), maquinaria (3,59%) y equipos (3,55%)[12]

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2025

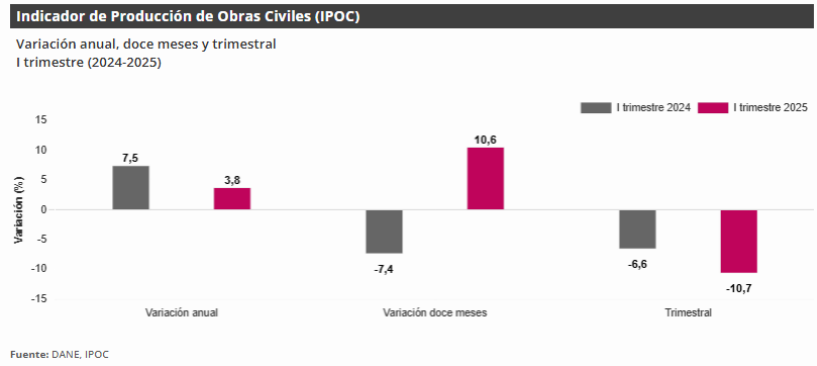
Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	3,48	1,85
Herramienta menor	2,14	1,04	0,02
Maquinaria	12,71	3,59	0,43
Equipos	6,18	3,55	0,20
Mano de obra	16,89	6,18	1,04
Transporte	8,89	3,09	0,26
Equipos especiales para obra	1,89	-0,11	0,00
Total	**100,00**	**3,79**	**3,79**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

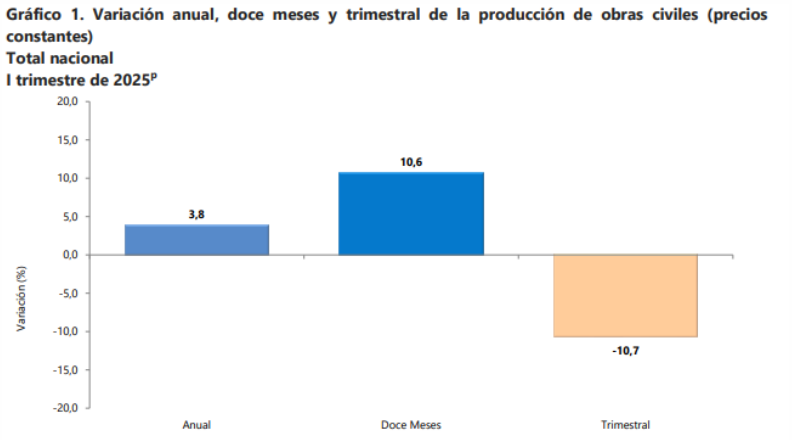
[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-mar2025.pdf

- INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

Con el fin de mejorar la medición del subsector de las obras civiles, así como de cumplir con las recomendaciones internacionales y responder a las necesidades de los usuarios de la información, a partir del 12 de febrero de 2021, se publican resultados del Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC. Esta operación estadística aplica el principio de causación, registrando trimestralmente el avance efectivo en la producción de las obras civiles incluidas en la muestra, hasta que se convierten en activo fijo.



Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024.[13]



Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes

Nota metodológica

La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección "Nota metodológica – Cálculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes.").

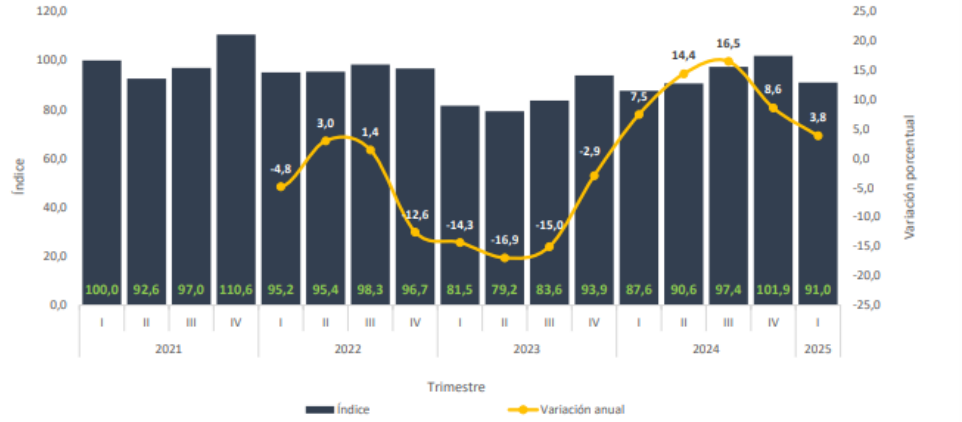
[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

Resultados generales

Variación anual (I trimestre de 2025 pr / I trimestre 2024)

Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre[Pr])



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre de 2025 pr / I trimestre 2024)

El crecimiento de 3,8% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 61,0% y aportó 8,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; así mimo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), presentó un aumento de 9,4% y sumó 1,0 p.p a la variación anual a precios constantes.

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 10,5% y restó 0,8 p.p. a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles redujo su producción en 2,8% y restó 1,5 p.p a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; disminuyó su producción en 24,3% y descontó 3,3 p.p. a la variación anual a precios constantes.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2025Pr / I trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**3,8**	**3,8**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	61,0	8,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	9,4	1,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-10,5	-0,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-2,8	-1,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-24,3	-3,3

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre de 2025 Pr / I trimestre 2024)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2025Pr / I trimestre 2024

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**3,8**	**3,8**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-4,9	-2,4	-4,5
53213	Pistas de aterrizaje	207,8	0,2	0,5
53221	Puentes y carreteras elevadas	5,3	0,2	0,4
53222	Túneles	170,2	0,5	0,9
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**-2,8**	**-1,5**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	1,6	0,1	1,3
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	87,3	1,2	11,0
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-40,9	-0,3	-2,9
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**9,4**	**1,0**	
53241	Tuberías de larga distancia	47,9	0,6	4,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-47,2	-2,9	-21,6
53252	Cables locales y obras conexas	-36,8	-1,1	-8,0
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	3,1	0,1	0,7
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-24,3**	**-3,3**	
53261	Construcciones en minas	49,0	3,5	25,3
53262	Centrales eléctricas	73,8	4,9	35,7
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**61,0**	**8,4**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-48,9	-1,1	-12,5
53290	Otras obras de ingeniería civil	4,2	0,2	3,1
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**-10,5**	**-0,8**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase túneles presentó una variación en su producción de 170,2% y sumó 0,5 p.p. a la variación anual total y 0,9 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un descenso en su producción con respecto al I trimestre de 2024 de 4,9% y restó 2,4 p.p. a la variación anual total y 4,5 p.p a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas registró un aumento en su producción de 87,3% y sumó 1,2 p.p. a la variación anual total y 11,0 p.p a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de -40,9% y restó 0,3 p.p. a la variación anual total y 2,9 p.p a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) que presentó una disminución de 47,2% en su producción y restó 2,9 p.p. a la variación anual total y 21,6 p.p a la variación anual del grupo. Así mismo, cables locales y obras conexas redujo su producción con respecto al I trimestre de 2024 en 36,8% y descontó 1,1 p.p. a la variación anual total y 8,0 p.p a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al primer trimestre de 2024: la subclase centrales eléctricas incrementó su producción en 73,8% y sumó 4,9 p.p. a la variación anual total y 35,7 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase construcciones en minas presentó un aumento en su producción de 49,0% y sumó 3,5 p.p. a la variación anual total y 25,3 p.p a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, disminuyó su producción en 48,9% y descontó 1,1 p.p a la variación anual total y 13,5 p.p a la variación anual del grupo; por su parte, la sub clase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 4,2% con respecto al primer trimestre de 2024 y sumó 0,2 p.p. a la variación anual total y 3,1 p.p a la variación anual del grupo.

Variación doce meses (II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025 Pr / II trimestre de 2023 - I trimestre de 2024)

Durante el periodo comprendido entre el II trimestre de 2024 al I trimestre de 2025 la producción de las obras civiles a precios constantes registró un aumento de 10,6%, respecto a la producción realizada en el periodo II trimestre de 2023 al I trimestre de 2024.

Variación y contribución doce meses por tipo de construcción (II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025 Pr / II trimestre de 2023 - I trimestre de 2024)

Del II trimestre de 2024 al I trimestre de 2025, el aumento de 10,6% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 66,5% y sumó 9,2 p.p. a la variación total; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró una variación de 26,7% y aportó 2,1 p.p a la variación total doce meses; y el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 6,3% y sumó 0,6 p.p. a la variación total doce meses (10.6%)

En contraste, el grupo de el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles disminuyó su producción en 0,2% y restó 0,1 p.p. a la variación total doce meses, el grupo tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró un descenso en su producción doce meses del 7,5% y descontó 1,1 p.p a la variación total doce meses.

Cuadro 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
(II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025^{Pr} / II trimestre de 2023 - I trimestre de 2024)

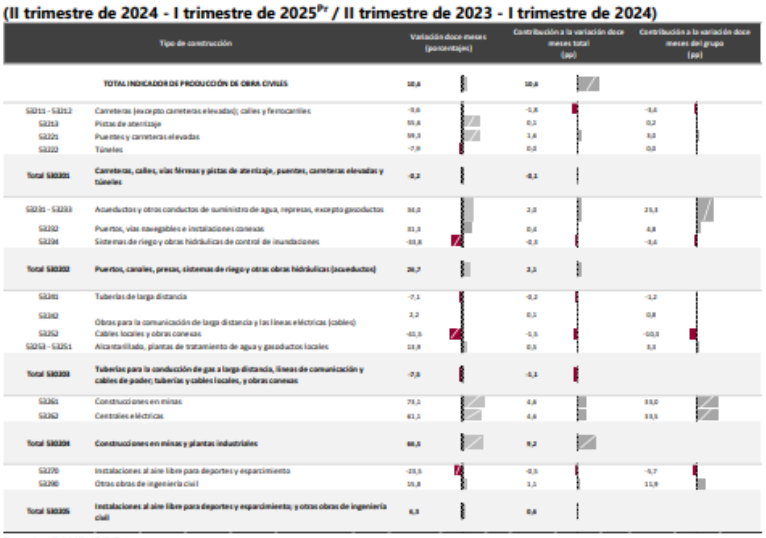
Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**10,6**	**10,6**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	66,5	9,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	26,7	2,1
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	6,3	0,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-0,2	-0,1
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-7,5	-1,1

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución doce meses a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025 Pr / II trimestre de 2023 - I trimestre de 2024)

La tabla 2 muestra las variaciones doce meses y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción a precios constantes con respecto al periodo II trimestre de 2023 – I trimestre de 2024; mientras que, 6 subclases redujeron su producción.

Tabla 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
(II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025^{Pr} / II trimestre de 2023 - I trimestre de 2024)



	Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación doce meses total (pp)	Contribución a la variación doce meses del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**10,6**	**10,6**	
S3211 - S3212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-3,6	-1,8	-3,4
S3213	Pistas de aterrizaje	11,4	0,1	0,2
S3221	Puentes y carreteras elevadas	59,3	1,6	3,0
S3222	Túneles	-7,9	0,0	0,0
Total S30201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**-0,2**	**-0,1**	
S3231 - S3233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	34,0	2,0	25,3
S3232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	11,3	0,4	4,8
S3234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-33,8	-0,3	-3,4
Total S30202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**26,7**	**2,1**	
S3241	Tuberías de larga distancia	-7,1	-0,2	-1,2
S3242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	2,2	0,1	0,8
S3252	Cables locales y obras conexas	-41,5	-1,5	-10,3
S3253 - S3251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	13,9	0,5	3,3
Total S30203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-7,8**	**-0,3**	
S3261	Construcciones en minas	73,1	4,6	33,0
S3262	Centrales eléctricas	61,1	4,6	33,5
Total S30204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**66,3**	**9,2**	
S3270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-23,5	-0,5	-5,7
S3290	Otras obras de ingeniería civil	15,8	1,1	11,9
Total S30205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**6,9**	**0,6**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El aumento de la producción acumulada doce meses al I trimestre de 2025 de las obras civiles de 10,6% con respecto al periodo II trimestre de 2023 – I trimestre de 2024, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó una variación de 59,3% y aportó 1,6 p.p. a la variación total doce meses y 3,0 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un decrecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 3,6% y restó 1,8 p.p. a la variación total y 3,4 p.p a la variación doce meses del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos incrementó su producción en 34,0% y sumó 2,0 p.p a la variación total y 25,3 p.p. a la variación del grupo. En contraste, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones disminuyó su producción en 33,8% y restó 0,3 p.p a la variación total y 3,4 p.p. a la variación del grupo.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase cables locales y obras conexas registró una disminución de 41,5% y aportó 1,5 p.p negativos a la variación total y restó 10,3 p.p. a la variación del grupo. Mientras que, la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales aumentó su producción en 13,9% y sumó 0,5 p.p. a la variación total y 3,3 p.p a la variación doce meses a precios constantes del grupo 530203.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos: la subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 61,1% y sumó 4,6 p.p. a la variación total y 33,5 p.p a la variación doce meses del grupo, así mismo la sub clase construcciones en

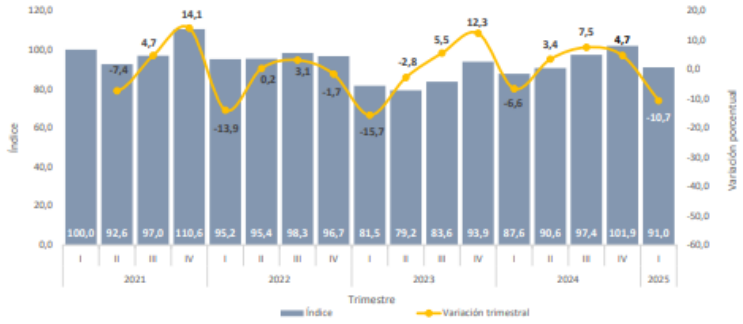
minas presentó un incremento en su producción de 73,1% y sumó 4,6 p.p. a la variación total y 33,0 p.p a la variación doce meses del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó un incremento en su producción de 15,8% y aportó 1,1 p.p. a la variación total y 11,9 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento disminuyó su producción en 23,5% y restó 0,5 p.p. a la variación total doce meses y 5,7 p.p a la variación del grupo 530205 (10,6%).

Variación trimestral (I trimestre de 2025 pr / IV trimestre 2024 pr)

Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un descenso de 10,7%, frente al cuarto trimestre de 2024

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre[Pr])



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

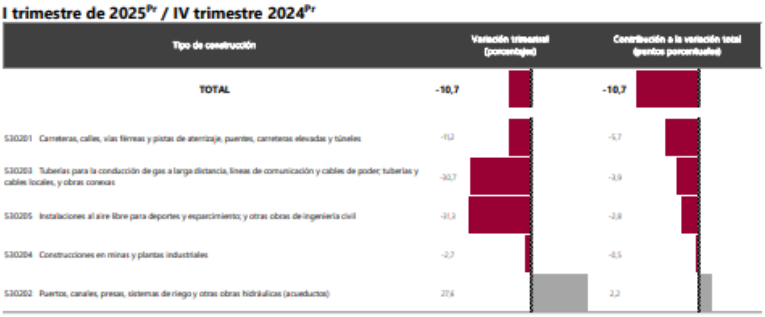
Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (I trimestre de 2025 Pr / IV trimestre 2024 Pr)

El descenso de 10,7% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, registró una variación de -11,2% y restó 5,7 p.p a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas disminuyó su producción en 30,7% y descontó 3,9 p.p a la variación trimestral total; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un descenso de su producción en 31,3% y aportó -2,8 p.p. a la variación trimestral, así mismo el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un descenso en su producción trimestral del 2,7% y restó 2,2 p.p a la variación trimestral (-10.7%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción trimestral en 27,6% y sumó 2,2 p.p a la variación trimestral.

Cuadro 3. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional
I trimestre de 2025Pr / IV trimestre 2024Pr

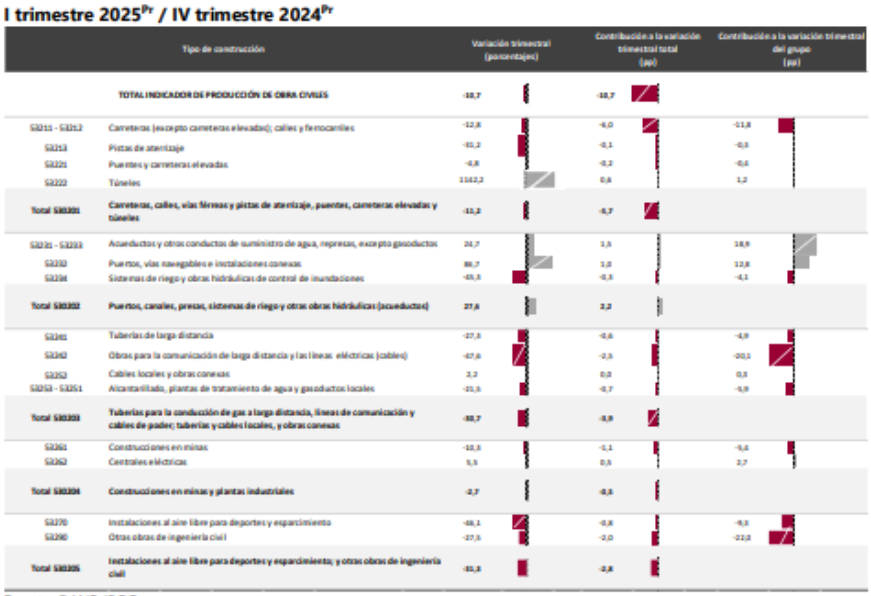


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución trimestral a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre de 2025 Pr / IV trimestre 2024 Pr)

La tabla 3 muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases disminuyeron su producción a precios constantes con respecto al trimestre anterior y 5 subclases aumentaron su producción

Tabla 3. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2025Pr / IV trimestre 2024Pr



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El descenso en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes de 10,7% con respecto al cuarto trimestre de 2024, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de -12,8% y restó 6,0 p.p. a la variación trimestral total y 11,8 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó una disminución en su producción con respecto al trimestre anterior de 4,8% y descontó 0,2 p.p. a la variación trimestral total y 0,4 p.p a la variación trimestral del grupo 530201.

cueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró un incremento en su producción de 24,7% y sumó 1,5 p.p. a la variación trimestral total y 18,9 p.p a la variación trimestral del grupo a precios constantes. Así mismo, la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas, registró un incremento de 86,7% en su producción y aportó 1,0 p.p. a la variación trimestral total y 12,8 p.p a la variación trimestral del grupo a precios constantes.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) que registró un descenso en su producción de 47,6% y contribuyó con -2,5 p.p. a la variación trimestral total y -20,1 p.p a la variación trimestral del grupo. Por su parte, alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyó su producción en 21,5% y restó 0,7 p.p. a la variación trimestral total y 5,9 p.p a la variación trimestral del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al trimestre anterior: la subclase construcciones en minas presentó un descenso en su producción de 10,3% y restó 1,1 p.p. a la variación trimestral total y 5,4 p.p a la variación trimestral del grupo. La subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 5,5% y contribuyó con 0,5 p.p a la variación trimestral total y 2,7 p.p. a la variación trimestral del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 27,5% y restó 2,0 p.p a la variación trimestral total y 22,0 p.p a la variación del grupo. La subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de -46,1% con respecto al trimestre anterior y aportó -0,8 p.p. a la variación trimestral total y -9,3 p.p a la variación trimestral del grupo 530205.

Resultados por tipo de obra

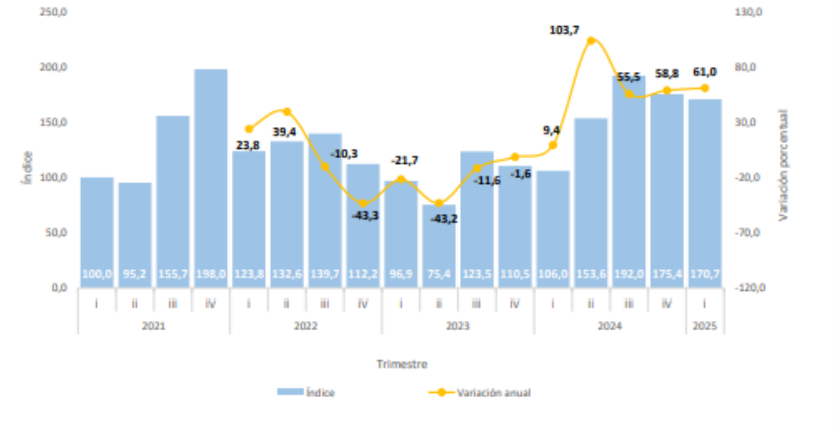
Variación anual a precios constantes por grupo de obra (I trimestre de 2025 Pr / I trimestre 2024)

A continuación, se presentan las series históricas de los índices y variaciones anuales, para cada uno de los 5 grupos de obra, según clasificación CPC versión 2.1 adaptada para Colombia.

Construcciones en minas y plantas industriales (grupo 530204)

En el primer trimestre de 2025, el grupo de construcciones en minas y plantas industriales presentó un incremento en su producción de 61,0%, al compararlo con el primer trimestre de 2024 y sumó 8,4 p.p a la variación anual a precios constantes.

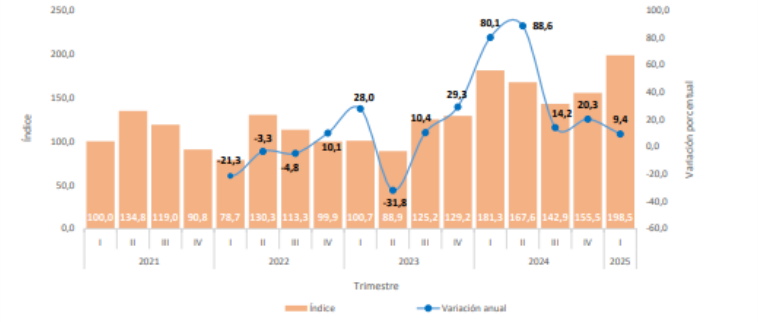
Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de las construcciones en minas y plantas industriales
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre Pr)



Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (grupo 530202)

En el primer trimestre de 2025, el grupo de obra puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó un crecimiento en su producción de 9,4% y sumó 1,0 p.p a la variación anual a precios constantes.

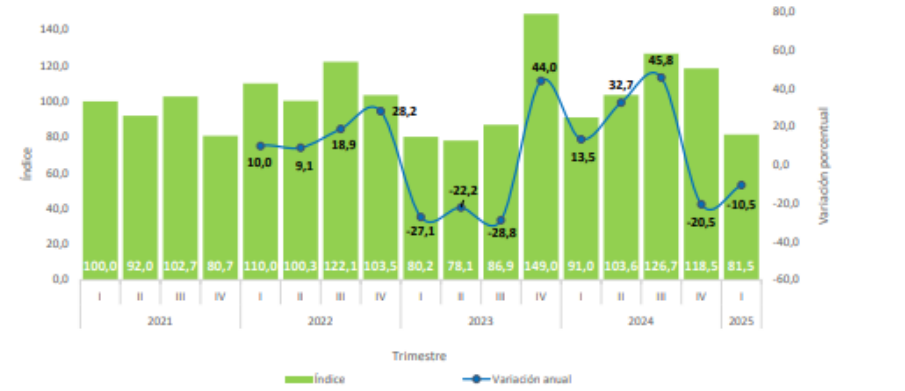
Gráfico 6. Índice y variación anual de la producción de los puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre Pr)



Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

La producción del grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de -10,5% con respecto al primer trimestre del año 2025 y restó 0,8 p.p a la variación anual.

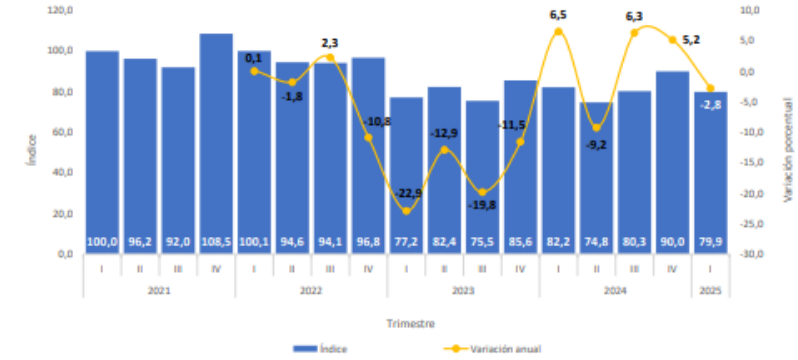
Gráfico 8. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre Pr)



Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (grupo 530201)

Durante el primer trimestre de 2025, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de -2,8% y descontó 1,5 p.p a la variación anual.

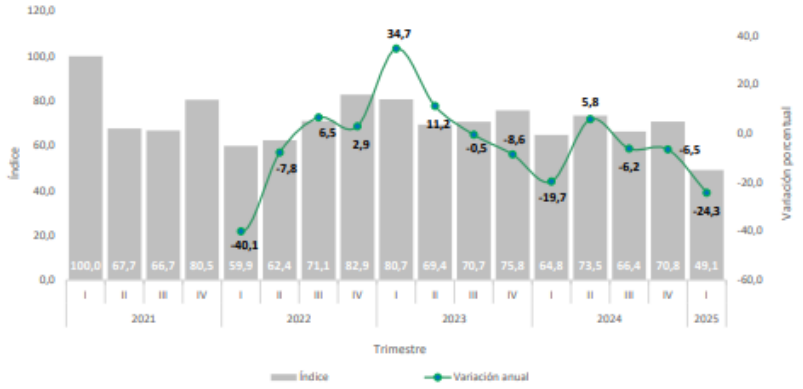
Gráfico 5. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre Pr)



Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (grupo 530203)

Durante el primer trimestre de 2025, el grupo de obra tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una disminución en su producción del 24,3% y contribuyó con 3,3 p.p negativos a la variación anual total.[14]

Gráfico 7. Índice y variación anual de la producción de las tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre Pr)



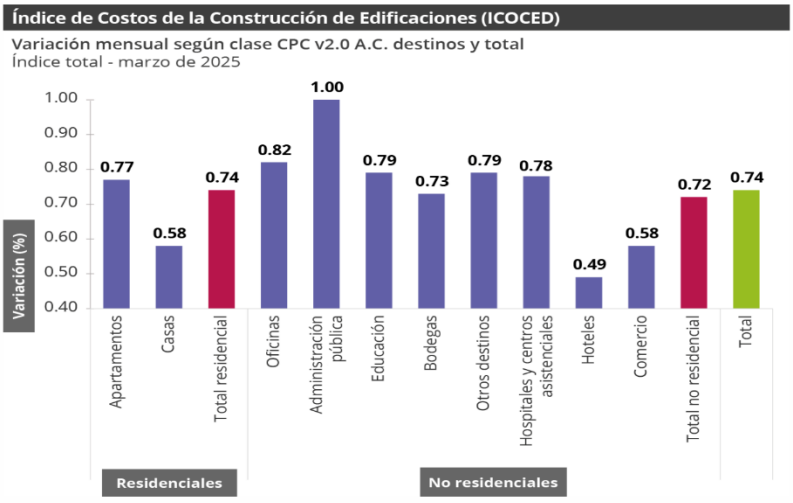
ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)[15]

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,74%, en comparación con febrero de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,72%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó igual al promedio nacional (0,74%).

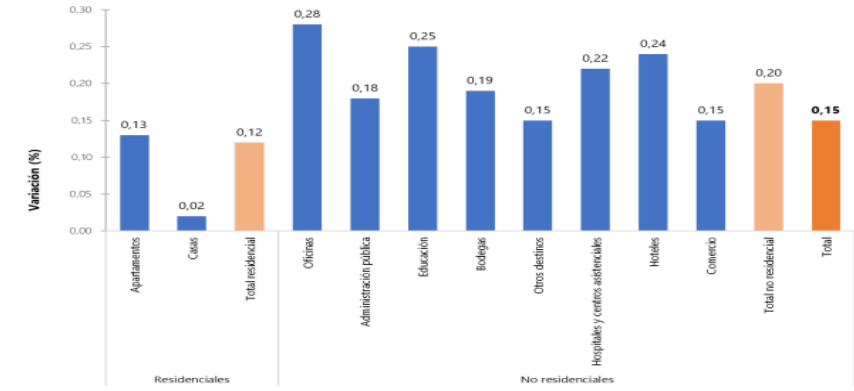
Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,74%): Administración pública (1,00%), Oficinas (0,82%), Educación y Otros destinos (0,79% cada uno), Hospitales y centros asistenciales (0,78%) y Apartamentos (0,77%).

Por otra parte, los destinos: Bodegas (0,73%), Casas y Comercio (0,58% cada uno), y Hoteles (0,49%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc
[15] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced



Fuente: DANE, ICOCEV



Fuente: DANE, ICOCED.

Resultados mensuales (marzo 2025 / febrero 2025)[16]

Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,74%, en comparación con febrero de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,72%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó igual al promedio nacional (0,74%).

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-mar2025.pdf

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,74%): Administración pública (1,00%), Oficinas (0,82%), Educación y Otros destinos (0,79% cada uno), Hospitales y centros asistenciales (0,78%) y Apartamentos (0,77%).

Por otra parte, los destinos: Bodegas (0,73%), Casas y Comercio (0,58% cada uno), y Hoteles (0,49%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Marzo (2025)

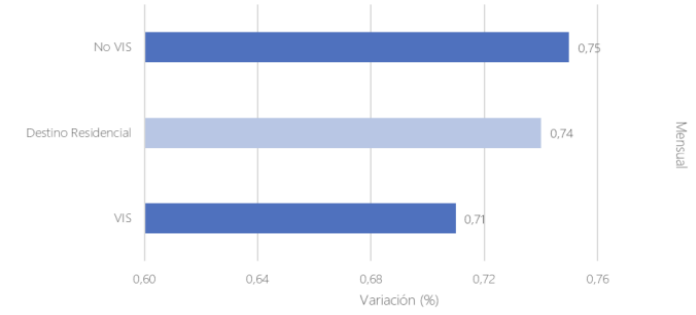
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,77	0,43
	Casas	9,03	0,58	0,05
Total edificios residenciales			**0,74**	**0,48**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,73	0,03
	Comercio	9,27	0,58	0,05
	Oficinas	5,38	0,82	0,04
	Administración pública	1,05	1,00	0,01
	Educación	6,47	0,79	0,05
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,78	0,02
	Hoteles	1,74	0,49	0,01
	Otros destinos	4,70	0,79	0,04
Total edificios no residenciales			**0,72**	**0,25**
Total nacional ICOCED			**0,74**	**0,74**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS

Por su parte, la vivienda No VIS presentó una variación mensual de 0,75%, en tanto que la vivienda VIS tuvo una variación de 0,71%.

Gráfico 2. Variación mensual del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.
Índice Total
Marzo 2025

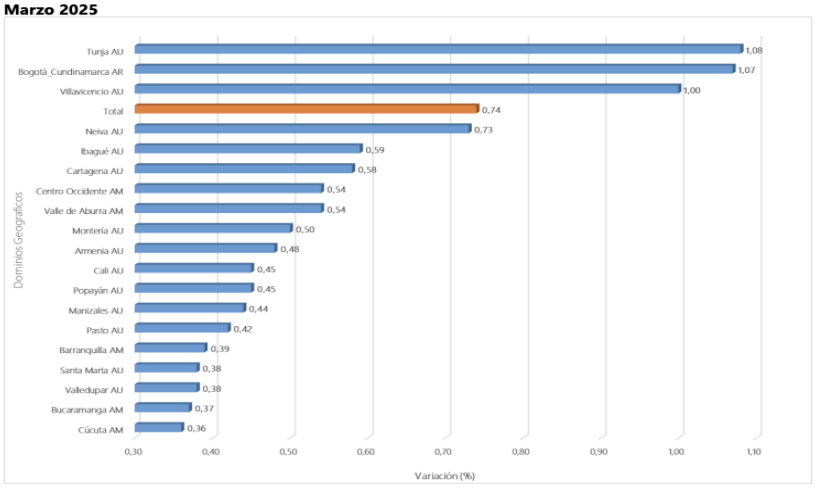


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico

En marzo de 2025, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de febrero de 2025, según el ICOCED, se presentaron en: Tunja AU (1,08%) Bogotá-Cundinamarca AR (1,07%) y Villavicencio AU (1,00%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Cúcuta AM (0,36%), Bucaramanga AM (0,37%) y Valledupar AU al igual que Santa Marta AU (0,38% cada una).

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total
Marzo 2025

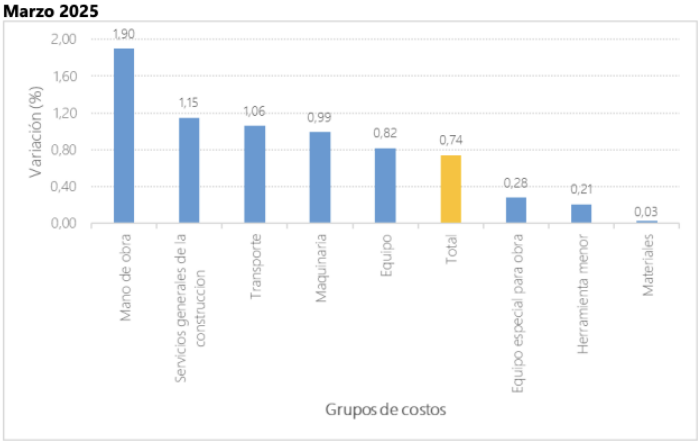


Fuente: DANE - ICOCED.

Variación mensual según grupos de costos

Por grupos de costos en marzo de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a febrero de 2025 se presentaron en: Mano de obra (1,90%), Servicios generales de la construcción (1,15%) y Transporte (1,06%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Materiales (0,03%).

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ICOCED. Variación y contribución mensual por insumo

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCED (0,74%), se ubicaron en los insumos: cuadrilla, servicios de instalaciones de redes y oficial, los cuales en conjunto sumaron 0,54 puntos porcentuales a la variación total.

Por otro lado, los mayores aportes negativos a la variación mensual se ubicaron en los insumos: acero corrugado, concreto común y otros concretos los cuales restaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Resultados año corrido (marzo 2025 / diciembre 2024)

Variación y contribución año corrido del ICOCED según clase CPC V.2 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En marzo de 2025, la variación año corrido del ICOCED fue 3,74%, en comparación con diciembre de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,78%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,71%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (4,15%), Administración pública (4,10%), Otros destinos (3,87%), Comercio (3,79%) y Casas (3,75%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (3,71%), Bodegas (3,63%), Hospitales y centros asistenciales (3,61%), Oficinas (3,53%) y Hoteles (3,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 2. ICOCED. Variación y contribución año corrido por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Total
Marzo (2025)

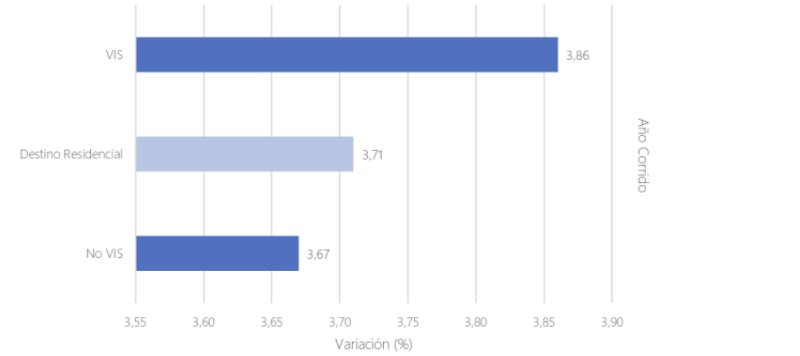
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	3,71	2,09
	Casas	9,03	3,75	0,34
Total edificios residenciales			**3,71**	**2,43**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	3,63	0,13
	Comercio	9,27	3,79	0,35
	Oficinas	5,38	3,53	0,19
	Administración pública	1,05	4,10	0,04
	Educación	6,47	4,15	0,27
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,61	0,08
	Hoteles	1,74	3,25	0,06
	Otros destinos	4,70	3,87	0,18
Total edificios no residenciales			**3,78**	**1,31**
Total nacional ICOCED			**3,74**	**3,74**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS

Por su parte, la vivienda VIS presentó una variación año corrido de 3,86%, en tanto que la vivienda No VIS tuvo una variación de 3,67%.

Gráfico 5. Variación del año corrido del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.
Total
Marzo 2025

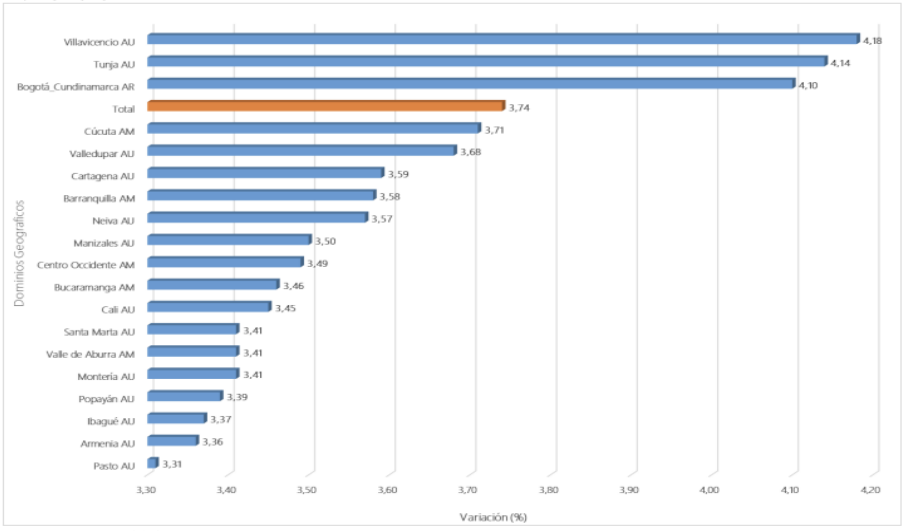


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación año corrido del ICOCED según dominio geográfico

En marzo de 2025, las mayores variaciones año corrido del ICOCED total se presentaron en: Villavicencio AU (4,18%), Tunja AU (4,14%) y Bogotá-Cundinamarca AR (4,10%). En contraste, los dominios que presentaron los menores incrementos de precios fueron: Pasto AU (3,31%), Armenia AU (3,36%) e Ibagué AU (3,37%).

Gráfico 6. Variación del año corrido del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total
Marzo 2025

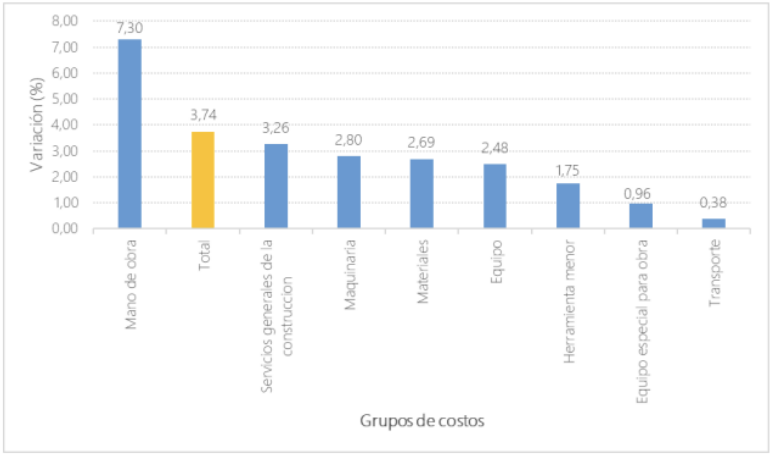


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en marzo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: Mano de obra (7,30%), Servicios generales de la construcción (3,26%) y Maquinaria (2,80%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Transporte (0,38%).

Gráfico 7. ICOCED. Variación del año corrido según grupos de costo.
Total
Marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ICOCED. Variación y contribución año corrido por insumo.

Dentro de los insumos, las mayores contribuciones a la variación total del ICOCED (3,74%) se encontraron: cuadrilla (7,89%) con 1,04 puntos porcentuales, cemento (5,45%) con 0,42 puntos porcentuales y concreto común (2,87%) con 0,30 puntos porcentuales.

Por su parte, los mayores aportes negativos a la variación total del año corrido se presentaron en acero corrugado (-1,39%) que restó 0,08 puntos porcentuales y enchape (-0,70%) que restó 0,01 puntos porcentuales.

Resultados anuales (marzo 2025 / marzo 2024)

Variación y contribución anual del ICOCED según clase CPC V.2 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En marzo de 2025, la variación anual del ICOCED fue 3,53%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,66%), mientras que la CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,46%).

Siete de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,53%): Administración pública (4,06%), Bodegas (3,99%), Hoteles (3,79%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Otros destinos (3,70% cada uno), Educación (3,67%) y Oficinas (3,56%).

Por otra parte, los destinos: Comercio (3,50%), Apartamentos (3,46%) y Casas (3,40%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Marzo (2025)

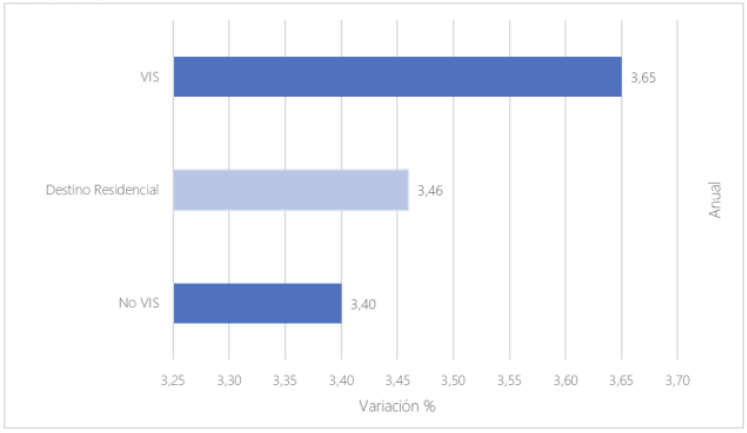
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	3,46	1,95
	Casas	9,03	3,40	0,31
Total edificios residenciales			**3,46**	**2,26**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	3,99	0,15
	Comercio	9,27	3,50	0,32
	Oficinas	5,38	3,56	0,19
	Administración pública	1,05	4,06	0,04
	Educación	6,47	3,67	0,24
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,70	0,08
	Hoteles	1,74	3,79	0,07
	Otros destinos	4,70	3,70	0,18
Total edificios no residenciales			**3,66**	**1,27**
Total nacional ICOCED			**3,53**	**3,53**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación anual del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS

Por su parte, la vivienda VIS tuvo una variación de 3,65% en tanto que la vivienda No VIS presentó una variación anual de 3,40%.

Gráfico 8. Variación anual del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.
Índice Total
Marzo 2025

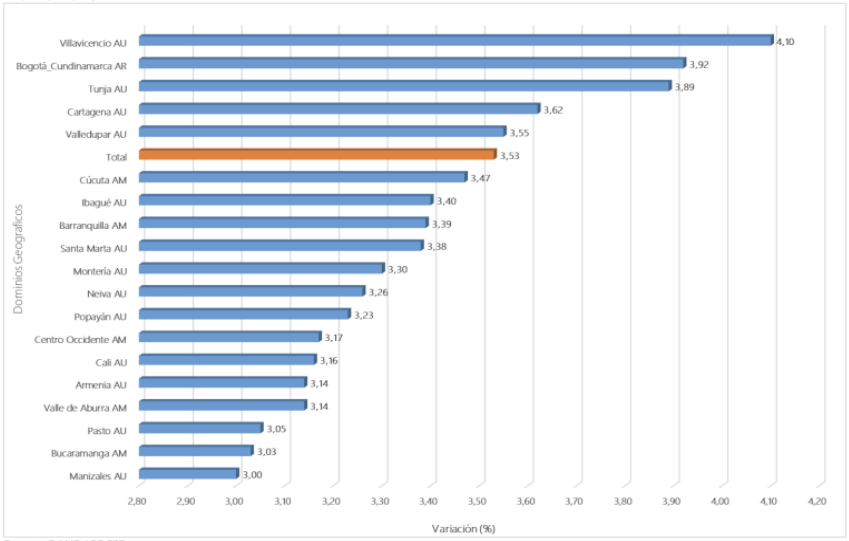


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación anual del ICOCED según dominio geográfico

En marzo de 2025, las mayores variaciones anuales de los precios respecto del mismo mes del año anterior, según el ICOCED se presentaron en: Villavicencio AU (4,10%), Bogotá-Cundinamarca AR (3,92%) y Tunja AU (3,89%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones de precios fueron: Manizales AU (3,00%), Bucaramanga AM (3,03%) y Pasto AU (3,05%).

Gráfico 9. Variación anual del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total
Marzo 2025

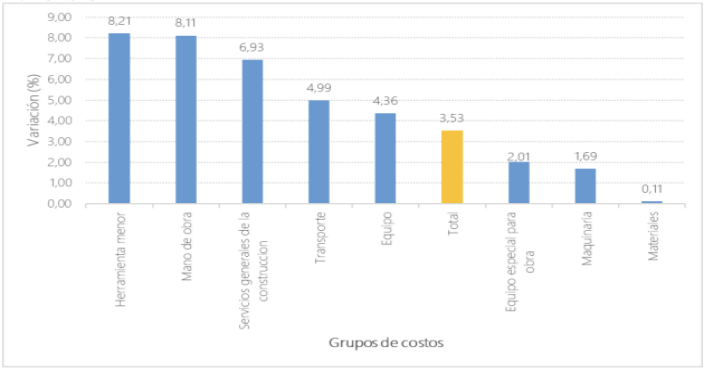


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación anual según grupos de costo.

Según grupos de costos, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Herramienta menor (8,21%), Mano de obra (8,11%) y Servicios generales de la construcción (6,93%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Materiales (0,11%). (Anexo 5.1)

Gráfico 10. ICOCED. Variación total anual según grupos de costo.
Índice Total
Marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ICOCED. Variación y contribución anual por insumo.

Dentro de los insumos, los mayores aportes positivos a la variación total del ICOCED (3,53%) se presentaron en: cuadrilla (8,62%) con 1,12 puntos porcentuales, servicios de instalación de redes (13,31%) con 0,93 puntos porcentuales y arena (7,75%) con 0,25 puntos porcentuales.

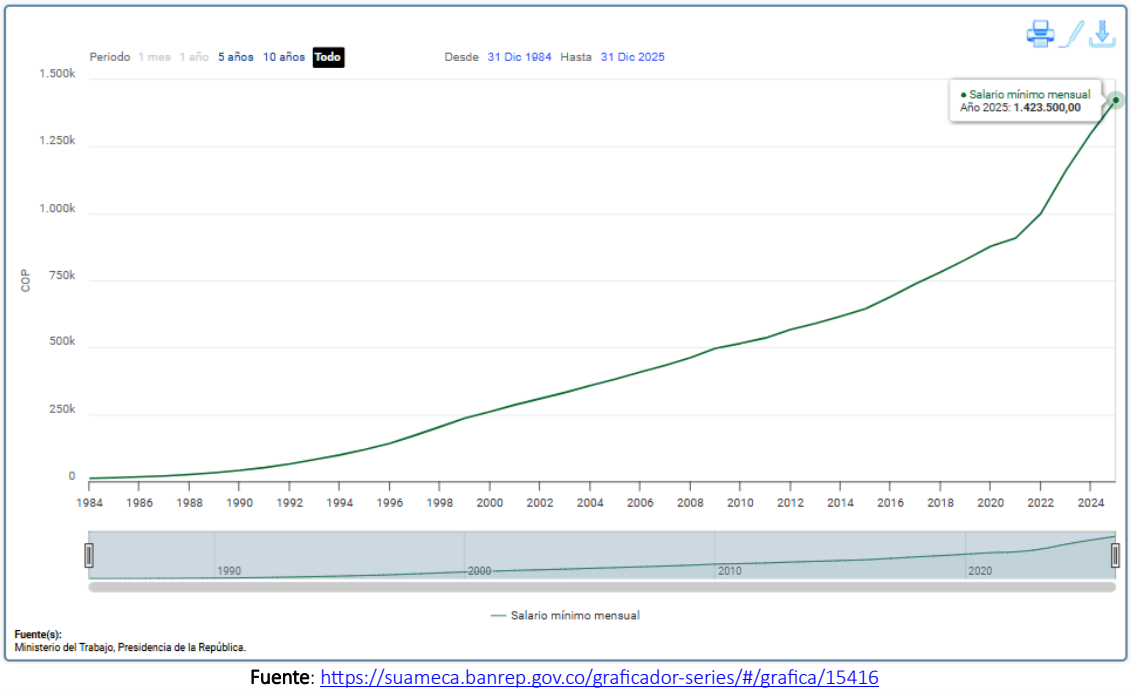
Por su parte, las mayores contribuciones negativas a la variación anual total del índice se encontraron en: acero corrugado (-12,05%), que restó 0,82 puntos porcentuales a la variación y cemento (-0,59%), que restó 0,05 puntos porcentuales a la variación.

SALARIO MÍNIMO[17]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.[18]

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.[19]

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual:



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/15416

[17] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
[18] Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.
[19] Para mayor información ir a https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores financieros – Sistema integrado de información societaria (SIIS)[20]

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macro sector CONSTRUCCIÓN teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciada por la industria mencionada anteriormente:

MACROSECTOR CONSTRUCCIÓN:



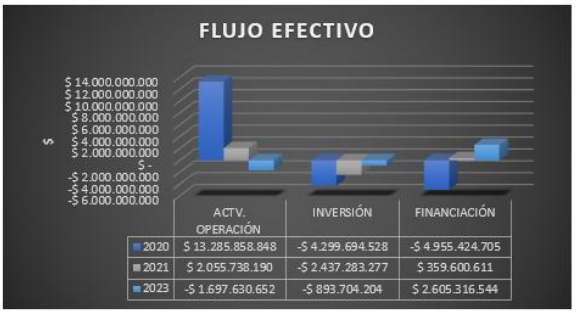






20 https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/







De acuerdo con todo lo anterior, se determinan los siguientes indicadores financieros en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

	CONSTRUCCIÓN 2023 SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO		>=40%Po	>=35%Po
LIQUIDEZ	1,906	≥1,19	≥1,03
ENDEUDAMIENTO	0,628	≤ 70%	≤ 74%
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-0.652	≥ 1	≥ 0
ROE	0,066	≥ 0,04	≥ 0
ROA	0,025	≥ 0,02	≥ 0

NOTA: El criterio diferencial aplica para emprendimientos y mujeres de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021.

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL
CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del Po.
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma diecinueve (1,19)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta (0,70)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a uno coma cero (1,0)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cuatro (0,04)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero dos (0,02)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME):
CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al treinta y cinco por ciento (35%) del Po.
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma cero tres (1,03)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta y cuatro (0,74)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a cero (0)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero (0)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero (0)

III. Técnico

Con base en lo anterior, el propósito de este proyecto es el de "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)".

En desarrollo del objeto contractual, el futuro contrato implicará una intervención integral y multidisciplinaria. Este tipo de obra generalmente abarca las siguientes áreas de trabajo:

Parques Públicos
Construcción:
Creación de nuevas áreas recreativas con juegos infantiles, zonas de descanso y espacios para eventos comunitarios.
Incorporación de elementos inclusivos como rampas, señalización en braille y áreas accesibles para personas con movilidad reducida.
Mejoramiento:
Rehabilitación de infraestructura existente, como juegos infantiles, mobiliario urbano (bancas, luminarias, basureros).
Reparación y mejora de superficies en senderos peatonales, plazoletas y áreas de circulación.
Instalación o renovación de sistemas de riego y drenaje para garantizar la sostenibilidad del paisaje.

Canchas Deportivas
Construcción:
Construcción de nuevas canchas polivalentes que permitan practicar diferentes deportes, como fútbol, baloncesto, voleibol, entre otros.
Delimitación de áreas deportivas con cerramientos perimetrales.
Mejoramiento:
Reparación o reconstrucción de superficies de juego, como césped sintético, concreto o caucho.
Instalación de nuevas porterías, canastas, mallas y equipamiento deportivo.
Reforzamiento de iluminación LED para uso nocturno.

Malecones
Construcción:
Extensión o creación de nuevas zonas de esparcimiento y conexión con otras áreas públicas.
Incorporación de iluminación ornamental y paisajismo acorde con el entorno.
Mejoramiento:
Reparación de paseos peatonales y ciclorutas con materiales resistentes a las condiciones climáticas locales.

Instalación de mobiliario urbano y áreas de contemplación, como miradores o zonas de descanso frente a cuerpos de agua.

Zonas Verdes
Construcción:
Diseño y establecimiento de nuevos espacios verdes en áreas subutilizadas o sin desarrollar.
Incorporación de elementos didácticos o culturales en los paisajes.
Mejoramiento:
Reforestación y adecuación de áreas verdes con plantas nativas y de bajo mantenimiento.
Instalación de sistemas de riego automatizados.
Creación de jardines ornamentales o temáticos, promoviendo la biodiversidad

Boulevares
Construcción:
Diseño y construcción de bulevares con zonas verdes centrales, luminarias modernas elementos artísticos o culturales.
Generación de espacios que conecten diferentes sectores con un enfoque en la movilidad sostenible
Mejoramiento:
Ampliación o renovación de andenes y ciclorutas, con materiales como adoquines o concreto estampado.
Reubicación de redes subterráneas (acueducto, alcantarillado, energía) para evitar interferencias futuras.

Para la ejecución del futuro contrato debe tenerse en cuenta lo requerido en el documento Anexo No. 01- Anexo Técnico que sirven de base para el presente proceso, y serán complementadas con las que se encuentran establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ambos documentos que forman parte integral del proceso.

Las actividades a ejecutar por MÓDULOS son las siguientes:

MÓDULO 1

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	PRELIMINARES		
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC, ALTURA 2.00 METROS (VER DISEÑO)	ML	4040
1,02	CERRAMIENTO PROVISIONAL PERIMETRAL DE PROTECCIÓN EN POLISOMBRA, CON ALTURA DE 2.00 METROS	ML	1
1,03	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO INCLUYE LOCALIZACION, NIVELACIÓN Y REPLANTEO .	M2	41093
1,04	DEMOLICION DE JARDINERAS Y RETIRO DE MATERIALES	ML	420
1,05	DEMOLICION Y RETIRO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADA	M3	212
1,06	DEMOLICIÓN DE GRADAS EXISTENTES Y RETIRO DE MATERIAL	ML	80
1,07	DEMOLICIÓN DE VIGAS DE CIMENTACION INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M3	1
1,08	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1
1,09	DEMOLICION DE VIGAS DE CIMENTACION	ML	1017
1,1	DEMOLICIÓN DE COLUMNAS DE SECCIONES HASTA 0.40 X 0.40 X 3 METROS EN CONCRETO	UN	1

1,11	DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA Y RETIRO DE MATERIAL	M2	405
1,12	DEMOLICIÓN DE PLACA EN CONCRETO, ESPESORES MAYORES A 0.1 M HASTA 0.3 M	M2	610
1,13	DEMOLICIÓN DE BANCAS EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	UN	1
1,14	DEMOLICION DE CIMIENTO DE 0.30 X 0.30 MTS, Y RETIRO DE MATERIAL.	ML	1
1,15	DEMOLICIÓN DE BORDILLO Y RETIRO DE MATERIAL	ML	2943
1,16	DEMOLICIÓN, FRESADO Y RETIRO DE MATERIAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	M2	1
1,17	DEMOLICIÓN DE PISO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	351
1,18	DEMOLICIÓN DE PLACAS EN CONCRETO ESPESOR ENTRE 0 Y 0,1 M	M2	579
1,19	DEMOLICIÓN DE MURO BAJO. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	ML	101
1,2	DEMOLICIÓN DE PISO DE HUELLA Y CONTRAHUELLA DE ESCALERA EN GRANITO PULIDO	ML	1
1,21	DESMONTE Y RETIRO DE PARALES ALTURA MENOR 1 METRO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	UND	1
1,22	DESMONTE Y RETIRO DE ESTRUCTURA METALICA H> 2 MTS Y DISPOSICION FINAL EN BOTADERO	M2	180
1,23	DESMONTE DE ADOQUINES, INCLUYE RETIRO Y/O DISPOSICIÓN FINAL	M2	732
1,24	DESMONTE DE SARDINEL	ML	1
1,25	DESMONTE DE LAVAMANOS	UND	6
1,26	DESMONTE DE SANTARIOS	UND	6
1,27	DESMONTE DE ORINAL	UND	1
1,28	DESMONTE DE POSTES ALUMBRADO PUBLICO	UN	28
1,29	DESMONTE DE CUBIERTA, INCLUTE RETIRO DE MATERIAL	M2	1200
1,3	DESMONTE Y RETIRO DE TUBERÍA DOMICILIARIA DE AGUAS NEGRAS	ML	1
1,31	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA ASBESTO-CEMENTO, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA Y DISPOSICION FINAL EN BOTADERO	M2	1
1,32	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	1
1,33	DESMONTE DE JUEGOS INFANTILES (JUEGOS VARIOS) - VER DISEÑO.	UN	13
1,34	DESMONTE DE MARCOS DE PORTERÍA DE CANCHA DEPORTIVA	UN	10

1,35	DESMONTE DE PUERTAS	UN	1
1,36	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO, INCLUYE ESTRUCTURA EN MAL ESTADO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1
1,37	DESMONTE DE MALLA DE CERRAMIENTO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1000
1,38	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	400
1,39	DESCAPOTE Y LIMPIEZA A MÁQUINA Y ADECUACIÓN CON COMPACTACIÓN DEL TERRENO EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL E= 0.25	M2	28048
2	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2,01	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	6129
2,02	EXCAVACIÓN DE 0.30 X 0.30 METROS, Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	ML	1930
2,03	EXCAVACION A MAQUINA Y RETIRO DE MATERIAL A LUGAR CERTIFICADO	M3	10377
2,04	RELLENO EN MATERIAL DE SITIO	M3	1
2,05	RELLENO DE PIEDRA CANTO RODADO PARA FILTRO	M3	1
2,06	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO (CALICHE)	M3	18500
2,07	SUB-BASE GRANULAR CBR 20%	M3	1
2,08	ESTABILIZACION DE SUELO CON MATERIAL PETREO TIPO RAJON - O PIEDRA CICLOPEA	M3	1
2,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLENO CON CAMA DE ARENA PARA ENCAMADO Y ATRAQUE DE TUBERÍA (INCLUYE EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN)	M3	1
2,1	MEJORAMIENTO DE TERRENO EN SUELO CEMENTO 1:20 COMPACTADO	M3	305
2,11	RELLENO EN MATERAIL SELCCIONADO (ARENA DE SANTO TOMÁS)	M3	1
3	ESTRUCTURA		
3,01	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI, DE O,30 X O,30 MTS, INCLUYE 4 VARILLAS DE D= 1/2" , ESTRIBOS DE 3/8" A CADA 0.20 MTS	ML	1980
3,02	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.15 X 0.20 METROS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 2 VARILLAS D = 3/8", ESTRIBOS D = 1/4" A CADA 0.20 METROS.	ML	3872
3,03	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI, DE 0,25 X 0,30 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 4 VARILLAS DE 1/2", ESTRIBOS DE 3/8" A CADA 0,20 MTS.	ML	600

3,04	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIMENSIÓN VARIABLE ENTRE (0,30 - 0,50) X (0,30 - 0,50) METROS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	1737
3,05	CONCRETO DE 3000 PSI PARA MUROS Y PLACAS, NO INCLUYE ACERO, INCLUYE FORMALETERÍA.	M3	345
3,06	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	30082
3,07	ZAPATA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 4000 PSI.	M3	1
3,08	VIGA AEREA DE AMARRE DE 0.25 X 0.30 METROS.	ML	1
3,09	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	KG	54000
3,1	PEDESTAL EN CONCRETO DE 4000 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	M3	1
3,11	ANCLAJE EPOXICO PARA VARILLAS DE MUROS, VIGAS, COLUMNETAS DIAMETROS ENTRE 1/2" Y 5/8" , INCLUYE PERFORACION Y EPOXICO.	UN	301
3,12	CORTE Y SELLO DE JUNTAS PARA ZONAS DE ANDENES, CANCHAS, PISOS ESTAMPADOS, SENDERO DE TROTE, PISTAS Y ZONAS EXPUESTAS AL TRAFICO.	ML	12144
3,13	ANCLAJE EPOXICO PARA VARILLAS DE MUROS, VIGAS, COLUMNETAS PARA DIAMETRO DE 3/8", INCLUYE PERFORACION Y EPOXICO.	UN	1
3,14	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS Y PLACAS, NO INCLUYE ACERO, INCLUYE FORMALETERÍA	M3	180
3,15	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI, DE 0.15 X 0.30 METROS, INCLUYE 2 VARILLAS DE 3/8", ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 0.20 METROS (VER DISEÑO).	ML	1
3,16	SOLADO EN CONCRETO 2500 PSI, E=0,05	M2	30
3,17	PLACA EN CONCRETO 3000PSI EN STELL DECK O SIMILAR DE HASTA 3", INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	1
3,18	PAVIMENTO RÍGIDO MR=39, ESPESOR =0.15 METROS, MEZCLADO EN PLANTA Y TRANSPORTADO AL SITIO DE LAS OBRAS, INCLUYE PASADORES DE 3/4" LISO A 0,30 METROS Y DE 1/2" CORRUGADO A 1,00 METRO DE SEPARACIÓN, CANASTILLA DE SOPORTE PARA DOVELAS, JUNTA EN SILICONA, CORTADORA DE PAVIMENTO Y ADITIVO CURADOR DE SUPERFICIE.	M2	45
4	**MAMPOSTERÍA**		
4,01	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI E: 0,10 MTS INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	16747
4,02	PISO EN CONCRETO FLUIDO DE 3000 PSI, ESTAMPADO DE COLOR, ESPESOR DE 0,10 METROS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	9135

4,03	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ABUZARDADO DE 0.15 X 0.20 X 0.40 METROS CON CELDAS RELLENAS EN CONCRETO DE 2500 PSI, REFUERZO CENTRAL DE D = 1/2" A CADA 2.00 METROS, MORTERO DE PEGA 1:4.	M2	1120
4,04	ALFAJIAS EN CONCRETO DE 0,20 X 0,08 , INCLUYE 2 VARILLAS DE 1/2", ESTRIBOS DE 3/8" A CADA 0,25 METROS	ML	2100
4,05	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	M2	2120
4,06	FILETE O JUNTAS CON MORTERO 1:4	ML	950
4,07	FONDO Y MUROS DE CÁRCAMO EN CONCRETO DE 3000 PSI; INCLUYE EXCAVACIÓN, PERFILADA, FORMALETA, VACIADO Y DESENCOFRE, INCLUYE TAPA DE SER REQUERIDA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	M3	27
4,08	MESÓN EN CONCRETO DE 2500 PSI, E= 0,06 MTS, ANCHO DE 0,60 MTS, VARILLA DE 1/2" @ 0,20 MTS EN AMBOS SENTIDOS, ACABADO EN GRANITO PULIDO.	ML	1
4,09	CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA PISTA DE TROTE, NO ADHERIDA, DE 10 CM DE ESPESOR PARA PISTA DE TROTE, REFORZADA CON FIBRAS MACROSINTETETICAS Y MALLA PARA PAÑOS IRREGULARES, ACABADO CON ENDURECEDOR DE QUARZO COLOR GRIS NEUTRO (NO INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS)	M2	4591
4,1	CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PISOS ESTAMPADOS DE COLOR NO ADHERIDA, DE 10 CM DE ESPESOR, REFORZADA CON FIBRAS MACROSINTETETICAS, REFORZADAS CON MALLA EN PAÑOS IRREGULARES, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO DE 6 MM PARA SEPARACION, (NO INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS)	M2	851
4,11	SUMINSITRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLETA GUIA Y TACTIL DE 20*20 PARA ANDENES SEGÚN MEP.	ML	1308
4,12	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI E=0,05 METROS	M2	1
4,13	LEVANTE EN BLOQUE ESTRUCTURAL ABUZARDADO DE CEMENTO, DE 20 X 20 X 40 MT, CON CELDAS RELLENAS EN CONCRETO DE 3000 PSI, MORTERO DE PEGA 1:4, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	1
4,14	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE EN ARCILLA N°5 DE 0.15 X 0.20 X 0.40 METROS	M2	251
4,15	PAÑETE ALLANADO IMPERMEABILIZADO 1:4 A H > 2 MTS.	M2	1

4,16	CONTRUCCION DE CAJA EN DE INSPECCIÓN EN CONCRETO (0.80 X 0.80 M) INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	UN	35
4,17	CAJA DE CORTE RED HIDRAULICA DE 3/4" PVC	UND	1
4,18	CORTE Y PERFILADO DE PISO Y PLANTILLA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	ML	1
5	ACABADOS		
5,01	PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO CORAZA SOBRE MUROS, INCLUYE FILOS Y DETALLES	M2	2125
5,02	DEMARCACIÓN CON PINTURA REFLECTIVA PARA CANCHA	ML	1290
5,03	PINTURA EPÓXICA PARA PISO (PARA GYM Y CICLORUTA)	M2	1090
5,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA TIPO NANTES O SIMILAR CON MEDIDADAS DE 0,55 X 0,55 MTS O SIMILAR.	M2	250
5,05	ZÓCALO EN CERAMICA.	ML	400
5,06	CIELO RASO EN YESO CARTON.	M2	200
5,07	APLICACIÓN Y DEMARCACIÓN DE SISTEMA SPORT LINE (PARA PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS DE PISO)	M2	9530
5,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA PARA CANCHAS (DE FUTBOL)	M2	1
5,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS EN CAUCHO (TPV 1CM+SBR 1CM)DE 2CM DE ESPESOR	M2	1950
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, PARA CANCHA ,HIBRIDA MONO-FIBRILADA DE 50 MM DE ESPESOR CON RELLENO EN CASARILLA DE COC, CAUCHO Y ARENA DE CUARZO	M2	2475
5,11	CÉSPED ARTIFICIAL RECREATIVO Y DECORATIVO–20-25MM CON ARENA DE CUARZO COMO RELLENO ESTABILIZADOR	M2	1600
5,12	BASE ELÁSTICA DE 10MM PARA AMORTIGUACIÓN DE BAJO DEL CÉSPED ARTIFICIAL	M2	3075
5,13	ENCHAPE EN CERAMICAS ANTIDESLIZANTE DIMENSIONES VARIABLES	M2	300
5,14	ENCHAPE CERAMICA PARA MURO	M2	870
5,15	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	ML	260
6	EQUIPAMENTO		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA CORRIDA EN CONCRETO PULIDO	ML	88
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA PASAMANOS EN TUBO GALVANIZADO DE 3", ALTURA 1.20 METROS, ANCLAJE CADA 0.15 METROS, INCLUYE PLATINA MAS TAPA	ML	76

6,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA CAL 14 DE 2" PARA RODAMANOS, 5 REFUERZOS INTERMEDIOS EN TUBERIA DE 1", GALVANIZADA CAL.14, CON APOYOS EN FLANCHES DE 15 CM. *25*3/8, ALTURA 1,2 ML. TODAS LAS PIEZAS GALVANIZADAS MAS ACABADO EN PINTURA COLO RPLATEADO TIPO BUQUE, SEGUN DISEÑO SUMINISTRADO.	ML	250
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA CON ALEACION DE ALUMINIO 90/10 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTATICA EN RESINA DE POLIESTER CON ALTURA FINAL DE 2,40 MT	M2	978
6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA CON ALEACION DE ALUMINIO 90/10 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTATICA EN RESINA DE POLIESTER CON ALTURA FINAL DE 3,60 MT	M2	1119
6,06	JUEGOS - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO PARA CANCHA DE MICRO FUTBOL EN TUBERÍA GALVANIZADA DE ACABADA CON ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE, INCLUYE MALLA PARA PORTERIAS	UN	10
6,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTERÍA Y MALLAS DE 7.32 X 2.44 METROS	UN	1
6,08	JUEGOS - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO PARA CANCHA DE USO MÚLTIPLE (FÚTBOL Y BASQUETBOL), CON MEDIDA Y ALTURA REGLAMENTARIA.	UN	1
6,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO VOLEIBOL, INCLUYE PARALES EN TUBERÍA DE 6" Y MALLAS CON ANTENAS	UN	3
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE BALONCESTO CON TUBERÍA GALVANIZADA Y TABLERO EN ACRÍLICO DE 10 MM, MALLAS Y AROS	UN	2
6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALA URBANA DE 3 PUESTOS CON MESA DE CENTRO, ACABADO MATE,PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	UN	9
6,12	SUMINISTRO E INSTALACION MESAS DE JUEGO MATE AJEDREZ O DOMINO PARA 4 PUESTOS PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	UN	13
6,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA CON ESPALDAR DE 2.40 MT, BISCOLOR MATE RANURADA PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	UN	20

6,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA SIN ESPALDAR DE 2.40 MT, BISCOLOR MATE RANURADA PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	UN	37
6,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBOS EN CONCRETO BICOLOR MATE DE 40*40 RANURADA PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	UN	90
6,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA HEXAGONAL ACABADO MATE, ALIGERADA, PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO DE 5000 PSI, CON INCLUSION DE FIBRA	UN	130
6,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE MACETA HEXAGONAL ACABADO MATE, ALIGERADA, PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO DE 5000 PSI, CON INCLUSION DE FIBRA	UN	65
6,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA URBANA DE 3 PUESTOS EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA REFORZADA CON FIBRA DE ACERO	UND	15
6,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA CON ESPALDAR DE 2,40 MTS EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA REFORZADA CON FIBRA DE ACERO	UND	15
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE MESA CON 6 PUESTOS, ANTIBANDALICAS DE CONCRETO (PARA ZONA DE PICNIC).	UN	10
7	JUEGOS INFANTILES		
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN PANELES DE MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA CON ALEACIÓN DE ALUMINIO 90/10 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN RESINA DE POLIÉSTER, ALTURA 1.00 METRO, PARA CERRAMIENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES ML	ML	795
7,02	JUEGOS INFANTILES- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO DOBLE CON DOS SILLAS PARA NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS Y DOS SILLAS PARA NIÑOS DE 5 A 15 AÑOS (VER DISEÑO)	UN	1
7,03	SISTEMA INCLUSIVO FULL HOUSE MED. 10.9X10X3.9	UN	1
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO PARA NIÑOS DE 5 A 12 AÑOS	UN	3
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO SENCILLO CON DOS SILLAS PARA NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS Y DE 5 A 12 AÑOS. CLASSIC SWING SENCILLO (2)	UN	1
7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOMO PEQUEÑO	UN	1
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO MERRY MUSICAL	UN	2

7,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO PANEL LABERINTO	UN	3
7,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO MUSICAL INCLUSIVO	UN	3
7,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO TIC TOC	UN	1
7,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO PARQUE CASTILLO	UN	1
7,12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO PARQUE PLAYA	UN	1
7,13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO COLUMPIO MULTIPLE	UN	3
7,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO PARQUE PLAYA DOBLE	UN	1
7,15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO COLUMPIO INCLUSIVO	UN	2
7,16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO BALANCIN MUELLE	UN	3
7,17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MALLA DE 4-12ANÑOS	UN	1
7,18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MALLA DE 4 MT	UN	1
8	GYM BIOSALUDABLE		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GYM BIOSALUDABLE CON PESA: MÁQUINA DE BRAZOS	UN	1
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GYM BIOSALUDABLE CON PESA: MÁQUINA DE TRICEPS	UN	1
8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GYM BIOSALUDABLE CON PESA: MÁQUINA DE SQUAT	UN	1
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GYM BIOSALUDABLE CON PESA: MÁQUINA DE BANCA DE PECHO	UN	1
8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GYM BIOSALUDABLE CON PESA: MÁQUINA DE PIERNAS	UN	1
8,06	GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: ENTRENADOR BRAZOS Y PIERNAS	UN	1
8,07	GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: FIT DE BRAZO	UN	1
8,08	GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: MASAJEADOR DOBLE PIERNA	UN	1
8,09	GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: ASCENSOR DOBLE PECHO-HOMBRO Y ESPALDA	UN	1

8,1	GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: ROTACIÓN HOMBRO	UN	1
8,11	GYM BIOSALUDABLE ELÍPTICA DOBLE ESTACIÓN: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS, DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN (VER DISEÑO).	UN	4
8,12	GYM BIOSALUDABLE PRESS DE PIERNA: TUBERIA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS, DIAMETRO DE 14 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTATICA (VER DISEÑO).	UN	4
8,13	GYM BIOSALUDABLE BARRAS HORIZONTALES: TUBERIA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS, DIAMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACION ELECTROSTATICA (VER DISEÑO).	UN	4
8,14	GYM BIOSALUDABLE GIRO: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS. DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTÁTICA	UN	4
8,15	GYM BIOSALUDABLE REMO: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS. DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTÁTICA	UN	4
8,16	GYM BIOSALUDABLE VOLANTES: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS. DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTÁTICA	UN	3
8,17	GYM BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO-ESTACION DOBLE: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS. DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTÁTICA, POR LO TANTO NO ES NECESARIO DILUIR EL MATERIAL EN BRUTO, EVITANDO EL USO DE PINTURA TRADICIONAL.	UN	2
8,18	GYM BIOSALUDABLE TABLA: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS. DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTÁTICA	UN	3
8,19	GYM BIOSALUDABLE PARALELA: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS. DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTÁTICA, POR LO TANTO NO ES NECESARIO DILUIR EL MATERIAL EN BRUTO, EVITANDO EL USO DE PINTURA TRADICIONAL.	UN	3
8,2	GYM BIOSALUDABLE PARALELA:CALISTENIA.	UN	1

8,21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAQUINA PATIN DOBLE	UN	2
8,22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAQUINA SURF	UN	2
8,23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAQUINA ASCENSOR PRESS DE PECHO	UN	3
8,24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAQUINA ABDOMINALES	UN	2
8,25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAQUINA BRAZO-HOMBRO-PECHO	UN	2
8,26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA CALISTENIA CAPACIDAD 5 PERSONAS	UN	2
8,27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA CALISTENIA CAPACIDAD 13 PERSONAS	UN	2
8,28	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA CALISTENIA CAPACIDAD 10 PERSONAS	UN	2
9	INSTALACIONES		
9,01	SALIDA PARA ALUMBRADO SIN LAMPARA EN TUBERÍA ETM	UN	36
9,02	SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA CON PUESTA A TIERRA	UN	72
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UN	36
9,04	INSTALACIÓN DE LAMPARAS FLUORECENTES	UN	36
9,05	SUMINISTRO E INSTALACION RED SUMINISTRO EN 1/2" PVC	ML	1
9,06	PUNTO DE AGUA FRIA DE 1/2" PVC	UND	1
9,07	SUMINISTRO E INSTALACION RED SUMINISTRO EN 3/4" PVC	ML	1
9,08	PUNTO DE AGUA FRIA DE 3/4" PVC	UND	11
9,09	PUNTO (SALIDA)SANITARIO DE 2"	UND	46
9,1	PUNTO (SALIDA) SANITARIO DE 4"	UND	42
9,11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC = 2"	ML	31
9,12	CAJA DE INSPECCION SANITARIA DE 60X60 EN CONCRETO CON MARCO Y CONTRAMARCO METALICO Y TAPA EN CONCRETO	UND	1
9,13	SUMINSTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS ACUCER O SIMILAR	UND	4
9,14	SUMINSTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS	UND	1
9,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO LINEA INTEGRAL BLANCO, INCLUYE INTERIORES E INSTALACIONES DE PAPELERA	UND	7
9,16	SUMINSTRO E INSTALACION DE SANITARIO PARA DISCAPACITADOS	UND	2

9,17	SUMINISTRO E INSTALACION RED SUMINISTRO EN 1" PVC	ML	1
9,18	PUNTO DE AGUA FRIA DE 1" PVC	UND	36
9,19	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL MEDIANO BLANCO, INCLUYE GRIFERÍA TRADICIONAL	UND	1
9,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO 2"	UND	9
9,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 4" PARA BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE ACCESORIOS	ML	31
9,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 3/4" PARA BAJANTE DE TUBERIA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE ACCESORIOS	ML	31
9,23	REGATAS Y RESANES PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA	ML	1
9,24	SONDEO DE TUBERÍAS SANITARIAS HASTA REGISTRO DE AGUAS	ML	1
9,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA LAMPARA	UND	9
9,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TOMACORRIENTE 110	UND	9
9,27	PUESTA A TIERRA (VARILLA COOPER WELL)	UND	9
9,28	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA METALICA PARA CAPTACION DE AGUA, PARA TRAFICO VEHICULAR	M2	1
9,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	2
9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CONDUIT 2" ELECTRICA PASANTE	ML	101
10	OTROS		
10,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA METALICA DE 4.00X2,50 MTS, LA CUAL DEBE CONTENER INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE	UN	2
10,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISOS DE SEÑALIZACION DE 1.00 X 050 METROS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, ESTRUCTURA DE SOPORTE - PARAL EN ANGULO DE HIERRO DE 1 1/2" X 1/8" DE ESPESOR, PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE, INCLUYE ESCRITO DE INFORMACION, LOGOTIPO INSTITUCIONAL , PUNTO DE INSTALACION, EXCAVACION DE 0.50 X 0.70 METROS, CONCRETO PARA FIJACION DE 2500 PSI DE 0.50 X 0.50 X 0.20 METROS , RELLENO Y REPARACION DE PISOS AFECTADOS.	UN	54
10,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA/VENTANA O ESTERA ENROLLABLE METÁLICA, CON 2 RIELES, 2 PORTA CANDADOS, MECANISMOS, RESORTES, CAÑUELA, INCLUYE INSTALACIÓN Y SERVICIO DE LABAÑILERÍA MICROPERFORADA	M2	300
10,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	7

10,05	PROVISIÓN DE PANELES ACÚSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	GL	1
10,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TEJA COLOR ROJO 11.8X0.95 MT 2M UPVC, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN	M2	470
10,07	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN	M2	1
10,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA EN ACERO INOXIDABLEDE 60CMS FIJA	UND	36
10,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLEDE	UND	1
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO VIDRIO 5 MM	M2	268
10,11	PUERTA EN ALUMINIO	M2	1
10,12	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONA BBQ	UND	1
10,13	MANEJO DE AGUAS POR ESCORRENTIAS SUBTERRANEAS Y SUPERFICIALES	DIA	1
10,14	SUMINISTRO E INSTALACION LONA BANNER 13 ONZ	M2	973
10,15	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA METALICA PARA CAPTACION DE AGUA, PARA TRAFICO VEHICULAR	M2	1
10,16	SUMINISTO E INSTALACION DE MALLA GEOTEXTIL NT 1600.	M2	300
10,17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FILTRO (INCLUYE TUBERIA RANURADA, GEOTEXTIL 1600 Y GRAVILLA)	ML	50
10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DE DOBLE FAZ Y MARCO CALIBRE 18 DE 1.00 X 2.00 METROS, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, CERRADURAS Y HERRAJES.	M2	72
10,19	PROVISION PMT, PMA Y PGS	Gb	1

MÓDULO 2

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	PRELIMINARES		
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC, ALTURA 2.00 METROS (VER DISEÑO)	ML	4068
1,02	CERRAMIENTO PROVISIONAL PERIMETRAL DE PROTECCIÓN EN POLISOMBRA, CON ALTURA DE 2.00 METROS	ML	1
1,03	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO INCLUYE LOCALIZACION, NIVELACIÓN Y REPLANTEO .	M2	38768
1,04	DEMOLICION DE JARDINERAS Y RETIRO DE MATERIALES	ML	520

1,05	DEMOLICION Y RETIRO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADA	M3	341
1,06	DEMOLICIÓN DE GRADAS EXISTENTES Y RETIRO DE MATERIAL	ML	65
1,07	DEMOLICIÓN DE VIGAS DE CIMENTACION INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M3	1
1,08	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1
1,09	DEMOLICION DE VIGAS DE CIMENTACION	ML	1411
1,1	DEMOLICIÓN DE COLUMNAS DE SECCIONES HASTA 0.40 X 0.40 X 3 METROS EN CONCRETO	UN	4
1,11	DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1300
1,12	DEMOLICIÓN DE PLACA EN CONCRETO, ESPESORES MAYORES A 0.1 M HASTA 0.3 M	M2	645
1,13	DEMOLICIÓN DE BANCAS EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	UN	1
1,14	DEMOLICION DE CIMIENTO DE 0.30 X 0.30 MTS, Y RETIRO DE MATERIAL.	ML	1
1,15	DEMOLICIÓN DE BORDILLO Y RETIRO DE MATERIAL	ML	2363
1,16	DEMOLICIÓN, FRESADO Y RETIRO DE MATERIAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	M2	1
1,17	DEMOLICIÓN DE PISO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1
1,18	DEMOLICIÓN DE PLACAS EN CONCRETO ESPESOR ENTRE 0 Y 0,1 M	M2	5675
1,19	DEMOLICIÓN DE MURO BAJO. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	ML	30
1,2	DEMOLICIÓN DE PISO DE HUELLA Y CONTRAHUELLA DE ESCALERA EN GRANITO PULIDO	ML	1
1,21	DESMONTE Y RETIRO DE PARALES ALTURA MENOR 1 METRO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	UND	1
1,22	DESMONTE Y RETIRO DE ESTRUCTURA METALICA H> 2 MTS Y DISPOSICION FINAL EN BOTADERO	M2	30
1,23	DESMONTE DE ADOQUINES, INCLUYE RETIRO Y/O DISPOSICIÓN FINAL	M2	390
1,24	DESMONTE DE SARDINEL	ML	1
1,25	DESMONTE DE LAVAMANOS	UND	4
1,26	DESMONTE DE SANTARIOS	UND	6
1,27	DESMONTE DE ORINAL	UND	2
1,28	DESMONTE DE POSTES ALUMBRADO PUBLICO	UN	15

1,29	DESMONTE DE CUBIERTA, INCLUTE RETIRO DE MATERIAL	M2	570
1,3	DESMONTE Y RETIRO DE TUBERÍA DOMICILIARIA DE AGUAS NEGRAS	ML	100
1,31	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA ASBESTO-CEMENTO, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA Y DISPOSICION FINAL EN BOTADERO	M2	1
1,32	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	350
1,33	DESMONTE DE JUEGOS INFANTILES (JUEGOS VARIOS) - VER DISEÑO.	UN	20
1,34	DESMONTE DE MARCOS DE PORTERÍA DE CANCHA DEPORTIVA	UN	8
1,35	DESMONTE DE PUERTAS	UN	6
1,36	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO, INCLUYE ESTRUCTURA EN MAL ESTADO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1
1,37	DESMONTE DE MALLA DE CERRAMIENTO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1070
1,38	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	1
1,39	DESCAPOTE Y LIMPIEZA A MÁQUINA Y ADECUACIÓN CON COMPACTACIÓN DEL TERRENO EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL E= 0.25	M2	23756
2	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2,01	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	5608
2,02	EXCAVACIÓN DE 0.30 X 0.30 METROS, Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	ML	1568
2,03	EXCAVACION A MAQUINA Y RETIRO DE MATERIAL A LUGAR CERTIFICADO	M3	9178
2,04	RELLENO EN MATERIAL DE SITIO	M3	1
2,05	RELLENO DE PIEDRA CANTO RODADO PARA FILTRO	M3	1
2,06	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO (CALICHE)	M3	15812
2,07	SUB-BASE GRANULAR CBR 20%	M3	1
2,08	ESTABILIZACION DE SUELO CON MATERIAL PETREO TIPO RAJON - O PIEDRA CICLOPEA	M3	1
2,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLENO CON CAMA DE ARENA PARA ENCAMADO Y ATRAQUE DE TUBERÍA (INCLUYE EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN)	M3	1
2,1	MEJORAMIENTO DE TERRENO EN SUELO CEMENTO 1:20 COMPACTADO	M3	512
2,11	RELLENO EN MATERAIL SELCCIONADO (ARENA DE SANTO TOMÁS)	M3	123

3	ESTRUCTURA		
3,01	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI, DE O,30 X O,30 MTS, INCLUYE 4 VARILLAS DE D= 1/2" , ESTRIBOS DE 3/8" A CADA 0.20 MTS	ML	1568
3,02	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.15 X 0.20 METROS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 2 VARILLAS D = 3/8", ESTRIBOS D = 1/4" A CADA 0.20 METROS.	ML	6946
3,03	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI, DE 0,25 X 0,30 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 4 VARILLAS DE 1/2", ESTRIBOS DE 3/8" A CADA 0,20 MTS.	ML	625
3,04	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIMENSIÓN VARIABLE ENTRE (0,30 - 0,50) X (0,30 - 0,50) METROS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	2371
3,05	CONCRETO DE 3000 PSI PARA MUROS Y PLACAS, NO INCLUYE ACERO, INCLUYE FORMALETERÍA.	M3	678
3,06	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	52720
3,07	ZAPATA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 4000 PSI.	M3	1
3,08	VIGA AEREA DE AMARRE DE 0.25 X 0.30 METROS.	ML	1
3,09	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	KG	1
3,1	PEDESTAL EN CONCRETO DE 4000 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	M3	1
3,11	ANCLAJE EPOXICO PARA VARILLAS DE MUROS, VIGAS, COLUMNETAS DIAMETROS ENTRE 1/2" Y 5/8" , INCLUYE PERFORACION Y EPOXICO.	UN	1
3,12	CORTE Y SELLO DE JUNTAS PARA ZONAS DE ANDENES, CANCHAS, PISOS ESTAMPADOS, SENDERO DE TROTE, PISTAS Y ZONAS EXPUESTAS AL TRAFICO.	ML	10449
3,13	ANCLAJE EPOXICO PARA VARILLAS DE MUROS, VIGAS, COLUMNETAS PARA DIAMETRO DE 3/8", INCLUYE PERFORACION Y EPOXICO.	UN	1
3,14	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS Y PLACAS, NO INCLUYE ACERO, INCLUYE FORMALETERÍA	M3	120
3,15	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI, DE 0.15 X 0.30 METROS, INCLUYE 2 VARILLAS DE 3/8", ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 0.20 METROS (VER DISEÑO).	ML	1
3,16	SOLADO EN CONCRETO 2500 PSI, E=0,05	M2	72
3,17	PLACA EN CONCRETO 3000PSI EN STELL DECK O SIMILAR DE HASTA 3", INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	1

3,18	PAVIMENTO RÍGIDO MR=39, ESPESOR =0.15 METROS, MEZCLADO EN PLANTA Y TRANSPORTADO AL SITIO DE LAS OBRAS, INCLUYE PASADORES DE 3/4" LISO A 0,30 METROS Y DE 1/2" CORRUGADO A 1,00 METRO DE SEPARACIÓN, CANASTILLA DE SOPORTE PARA DOVELAS, JUNTA EN SILICONA, CORTADORA DE PAVIMENTO Y ADITIVO CURADOR DE SUPERFICIE.	M2	45
4	MAMPOSTERÍA		
4,01	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI E: 0,10 MTS INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	15665
4,02	PISO EN CONCRETO FLUIDO DE 3000 PSI, ESTAMPADO DE COLOR, ESPESOR DE 0,10 METROS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	9785
4,03	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ABUZARDADO DE 0.15 X 0.20 X 0.40 METROS CON CELDAS RELLENAS EN CONCRETO DE 2500 PSI, REFUERZO CENTRAL DE D = 1/2" A CADA 2.00 METROS, MORTERO DE PEGA 1:4.	M2	1150
4,04	ALFAJIAS EN CONCRETO DE 0,20 X 0,08 , INCLUYE 2 VARILLAS DE 1/2", ESTRIBOS DE 3/8" A CADA 0,25 METROS	ML	1150
4,05	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	M2	1150
4,06	FILETE O JUNTAS CON MORTERO 1:4	ML	843
4,07	FONDO Y MUROS DE CÁRCAMO EN CONCRETO DE 3000 PSI; INCLUYE EXCAVACIÓN, PERFILADA, FORMALETA, VACIADO Y DESENCOFRE, INCLUYE TAPA DE SER REQUERIDA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	M3	185
4,08	MESÓN EN CONCRETO DE 2500 PSI, E= 0,06 MTS, ANCHO DE 0,60 MTS, VARILLA DE 1/2" @ 0,20 MTS EN AMBOS SENTIDOS, ACABADO EN GRANITO PULIDO.	ML	1
4,09	CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA PISTA DE TROTE, NO ADHERIDA, DE 10 CM DE ESPESOR PARA PISTA DE TROTE, REFORZADA CON FIBRAS MACROSINTETETICAS Y MALLA PARA PAÑOS IRREGULARES, ACABADO CON ENDURECEDOR DE QUARZO COLOR GRIS NEUTRO (NO INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS)	M2	1
4,1	CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PISOS ESTAMPADOS DE COLOR NO ADHERIDA, DE 10 CM DE ESPESOR, REFORZADA CON FIBRAS MACROSINTETETICAS, REFORZADAS CON MALLA EN PAÑOS IRREGULARES, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO DE 6 MM PARA SEPARACION, (NO INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS)	M2	1

4,11	SUMINSITRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLETA GUIA Y TACTIL DE 20*20 PARA ANDENES SEGÚN MEP.	ML	3605
4,12	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI E=0,05 METROS	M2	1
4,13	LEVANTE EN BLOQUE ESTRUCTURAL ABUZARDADO DE CEMENTO, DE 20 X 20 X 40 MT, CON CELDAS RELLENAS EN CONCRETO DE 3000 PSI, MORTERO DE PEGA 1:4, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	1
4,14	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE EN ARCILLA N°5 DE 0.15 X 0.20 X 0.40 METROS	M2	1
4,15	PAÑETE ALLANADO IMPERMEABILIZADO 1:4 A H > 2 MTS.	M2	1
4,16	CONTRUCCION DE CAJA EN DE INSPECCIÓN EN CONCRETO (0.80 X 0.80 M) INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	UN	64
4,17	CAJA DE CORTE RED HIDRAULICA DE 3/4" PVC	UND	1
4,18	CORTE Y PERFILADO DE PISO Y PLANTILLA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	ML	1
5	ACABADOS		
5,01	PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO CORAZA SOBRE MUROS, INCLUYE FILOS Y DETALLES	M2	1150
5,02	DEMARCACIÓN CON PINTURA REFLECTIVA PARA CANCHA	ML	450
5,03	PINTURA EPÓXICA PARA PISO (PARA GYM Y CICLORUTA)	M2	1060
5,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA TIPO NANTES O SIMILAR CON MEDIDADAS DE 0,55 X 0,55 MTS O SIMILAR.	M2	1
5,05	ZÓCALO EN CERAMICA.	ML	1
5,06	CIELO RASO EN YESO CARTON.	M2	1
5,07	APLICACIÓN Y DEMARCACIÓN DE SISTEMA SPORT LINE (PARA PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS DE PISO)	M2	2600
5,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA PARA CANCHAS (DE FUTBOL)	M2	1
5,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS EN CAUCHO (TPV 1CM+SBR 1CM)DE 2CM DE ESPESOR	M2	1650
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, PARA CANCHA ,HIBRIDA MONO-FIBRILADA DE 50 MM DE ESPESOR CON RELLENO EN CASARILLA DE COC, CAUCHO Y ARENA DE CUARZO	M2	6310
5,11	CÉSPED ARTIFICIAL RECREATIVO Y DECORATIVO–20-25MM CON ARENA DE CUARZO COMO RELLENO ESTABILIZADOR	M2	1
5,12	BASE ELÁSTICA DE 10MM PARA AMORTIGUACIÓN DE BAJO DEL CÉSPED ARTIFICIAL	M2	6510

5,13	ENCHAPE EN CERAMICAS ANTIDESLIZANTE DIMENSIONES VARIABLES	M2	1
5,14	ENCHAPE CERAMICA PARA MURO	M2	1
5,15	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	ML	1
6	EQUIPAMENTO		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA CORRIDA EN CONCRETO PULIDO	ML	156
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA PASAMANOS EN TUBO GALVANIZADO DE 3", ALTURA 1.20 METROS, ANCLAJE CADA 0.15 METROS, INCLUYE PLATINA MAS TAPA	ML	1
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA CAL 14 DE 2" PARA RODAMANOS, 5 REFUERZOS INTERMEDIOS EN TUBERIA DE 1", GALVANIZADA CAL.14, CON APOYOS EN FLANCHES DE 15 CM. *25*3/8, ALTURA 1,2 ML. TODAS LAS PIEZAS GALVANIZADAS MAS ACABADO EN PINTURA COLO RPLATEADO TIPO BUQUE, SEGUN DISEÑO SUMINISTRADO.	ML	442
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA CON ALEACION DE ALUMINIO 90/10 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTATICA EN RESINA DE POLIESTER CON ALTURA FINAL DE 2,40 MT	M2	1380
6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA CON ALEACION DE ALUMINIO 90/10 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTATICA EN RESINA DE POLIESTER CON ALTURA FINAL DE 3,60 MT	M2	1163
6,06	JUEGOS - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO PARA CANCHA DE MICRO FUTBOL EN TUBERÍA GALVANIZADA DE ACABADA CON ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE, INCLUYE MALLA PARA PORTERIAS	UN	6
6,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTERÍA Y MALLAS DE 7.32 X 2.44 METROS	UN	2
6,08	JUEGOS - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO PARA CANCHA DE USO MÚLTIPLE (FÚTBOL Y BASQUETBOL), CON MEDIDA Y ALTURA REGLAMENTARIA.	JG	4
6,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO VOLEIBOL, INCLUYE PARALES EN TUBERÍA DE 6" Y MALLAS CON ANTENAS	UN	2
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE BALONCESTO CON TUBERÍA GALVANIZADA Y TABLERO EN ACRÍLICO DE 10 MM, MALLAS Y AROS	UN	4

6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALA URBANA DE 3 PUESTOS CON MESA DE CENTRO, ACABADO MATE,PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	UN	11
6,12	SUMINISTRO E INSTALACION MESAS DE JUEGO MATE AJEDREZ O DOMINO PARA 4 PUESTOS PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	UN	20
6,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA CON ESPALDAR DE 2.40 MT, BISCOLOR MATE RANURADA PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	UN	30
6,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA SIN ESPALDAR DE 2.40 MT, BISCOLOR MATE RANURADA PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	UN	32
6,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBOS EN CONCRETO BICOLOR MATE DE 40*40 RANURADA PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	UN	90
6,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA HEXAGONAL ACABADO MATE, ALIGERADA, PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO DE 5000 PSI, CON INCLUSION DE FIBRA	UN	1
6,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE MACETA HEXAGONAL ACABADO MATE, ALIGERADA, PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO DE 5000 PSI, CON INCLUSION DE FIBRA	UN	1
6,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA URBANA DE 3 PUESTOS EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA REFORZADA CON FIBRA DE ACERO	UND	1
6,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA CON ESPALDAR DE 2,40 MTS EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA REFORZADA CON FIBRA DE ACERO	UND	1
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE MESA CON 6 PUESTOS, ANTIBANDALICAS DE CONCRETO (PARA ZONA DE PICNIC).	UN	24
7	JUEGOS INFANTILES		
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN PANELES DE MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA CON ALEACIÓN DE ALUMINIO 90/10 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN RESINA DE POLIÉSTER, ALTURA 1.00 METRO, PARA CERRAMIENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES ML	ML	505
7,02	JUEGOS INFANTILES- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO DOBLE CON DOS SILLAS PARA NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS Y DOS SILLAS PARA NIÑOS DE 5 A 15 AÑOS (VER DISEÑO)	UN	1

7,03	SISTEMA INCLUSIVO FULL HOUSE MED. 10.9X10X3.9	UN	1
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO PARA NIÑOS DE 5 A 12 AÑOS	UN	7
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO SENCILLO CON DOS SILLAS PARA NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS Y DE 5 A 12 AÑOS. CLASSIC SWING SENCILLO (2)	UN	3
7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOMO PEQUEÑO	UN	1
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO MERRY MUSICAL	UN	1
7,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO PANEL LABERINTO	UN	2
7,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO MUSICAL INCLUSIVO	UN	6
7,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO TIC TOC	UN	1
7,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO PARQUE CASTILLO	UN	1
7,12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO PARQUE PLAYA	UN	1
7,13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO COLUMPIO MULTIPLE	UN	3
7,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO PARQUE PLAYA DOBLE	UN	1
7,15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO COLUMPIO INCLUSIVO	UN	7
7,16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO BALANCIN MUELLE	UN	1
7,17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MALLA DE 4-12ANÑOS	UN	1
7,18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MALLA DE 4 MT	UN	1
8	GYM BIOSALUDABLE		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GYM BIOSALUDABLE CON PESA: MÁQUINA DE BRAZOS	UN	1
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GYM BIOSALUDABLE CON PESA: MÁQUINA DE TRICEPS	UN	1
8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GYM BIOSALUDABLE CON PESA: MÁQUINA DE SQUAT	UN	1
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GYM BIOSALUDABLE CON PESA: MÁQUINA DE BANCA DE PECHO	UN	1

8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GYM BIOSALUDABLE CON PESA: MÁQUINA DE PIERNAS	UN	1
8,06	GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: ENTRENADOR BRAZOS Y PIERNAS	UN	1
8,07	GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: FIT DE BRAZO	UN	1
8,08	GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: MASAJEADOR DOBLE PIERNA	UN	1
8,09	GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: ASCENSOR DOBLE PECHO-HOMBRO Y ESPALDA	UN	1
8,1	GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: ROTACIÓN HOMBRO	UN	1
8,11	GYM BIOSALUDABLE ELÍPTICA DOBLE ESTACIÓN: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS, DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN (VER DISEÑO).	UN	5
8,12	GYM BIOSALUDABLE PRESS DE PIERNA: TUBERIA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS, DIAMETRO DE 14 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTATICA (VER DISEÑO).	UN	5
8,13	GYM BIOSALUDABLE BARRAS HORIZONTALES: TUBERIA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS, DIAMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACION ELECTROSTATICA (VER DISEÑO).	UN	4
8,14	GYM BIOSALUDABLE GIRO: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS. DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTÁTICA	UN	7
8,15	GYM BIOSALUDABLE REMO: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS. DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTÁTICA	UN	7
8,16	GYM BIOSALUDABLE VOLANTES: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS. DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTÁTICA	UN	6
8,17	GYM BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO-ESTACION DOBLE: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS. DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTÁTICA, POR LO TANTO NO ES NECESARIO DILUIR EL MATERIAL EN BRUTO, EVITANDO EL USO DE PINTURA TRADICIONAL.	UN	6

8,18	GYM BIOSALUDABLE TABLA: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS. DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTÁTICA	UN	5
8,19	GYM BIOSALUDABLE PARALELA: TUBERÍA PRINCIPAL DE ALTA CALIDAD DE TUBOS CON COSTURAS. DIÁMETRO DE 114 MM DE GROSOR, REVESTIMIENTO POR PULVERIZACIÓN ELECTROSTÁTICA, POR LO TANTO NO ES NECESARIO DILUIR EL MATERIAL EN BRUTO, EVITANDO EL USO DE PINTURA TRADICIONAL.	UN	5
8,2	GYM BIOSALUDABLE PARALELA:CALISTENIA.	UN	1
8,21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAQUINA PATIN DOBLE	UN	4
8,22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAQUINA SURF	UN	4
8,23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAQUINA ASCENSOR PRESS DE PECHO	UN	5
8,24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAQUINA ABDOMINALES	UN	4
8,25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAQUINA BRAZO-HOMBRO-PECHO	UN	4
8,26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA CALISTENIA CAPACIDAD 5 PERSONAS	UN	5
8,27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA CALISTENIA CAPACIDAD 13 PERSONAS	UN	4
8,28	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA CALISTENIA CAPACIDAD 10 PERSONAS	UN	4
9	INSTALACIONES		
9,01	SALIDA PARA ALUMBRADO SIN LAMPARA EN TUBERÍA ETM	UN	1
9,02	SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA CON PUESTA A TIERRA	UN	1
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UN	1
9,04	INSTALACIÓN DE LAMPARAS FLUORECENTES	UN	1
9,05	SUMINISTRO E INSTALACION RED SUMINISTRO EN 1/2" PVC	ML	1
9,06	PUNTO DE AGUA FRIA DE 1/2" PVC	UND	1
9,07	SUMINISTRO E INSTALACION RED SUMINISTRO EN 3/4" PVC	ML	1
9,08	PUNTO DE AGUA FRIA DE 3/4" PVC	UND	1
9,09	PUNTO (SALIDA)SANITARIO DE 2"	UND	1
9,1	PUNTO (SALIDA) SANITARIO DE 4"	UND	1
9,11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC = 2"	ML	1

9,12	CAJA DE INSPECCION SANITARIA DE 60X60 EN CONCRETO CON MARCO Y CONTRAMARCO METALICO Y TAPA EN CONCRETO	UND	1
9,13	SUMINSTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS ACUCER O SIMILAR	UND	1
9,14	SUMINSTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS	UND	1
9,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO LINEA INTEGRAL BLANCO, INCLUYE INTERIORES E INSTALACIONES DE PAPELERA	UND	1
9,16	SUMINSTRO E INSTALACION DE SANITARIO PARA DISCAPACITADOS	UND	1
9,17	SUMINISTRO E INSTALACION RED SUMINISTRO EN 1" PVC	ML	1
9,18	PUNTO DE AGUA FRIA DE 1" PVC	UND	1
9,19	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL MEDIANO BLANCO, INCLUYE GRIFERÍA TRADICIONAL	UND	1
9,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO 2"	UND	1
9,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 4" PARA BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE ACCESORIOS	ML	1
9,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 3/4" PARA BAJANTE DE TUBERIA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE ACCESORIOS	ML	1
9,23	REGATAS Y RESANES PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA	ML	1
9,24	SONDEO DE TUBERÍAS SANITARIAS HASTA REGISTRO DE AGUAS	ML	1
9,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA LAMPARA	UND	1
9,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TOMACORRIENTE 110	UND	1
9,27	PUESTA A TIERRA (VARILLA COOPER WELL)	UND	1
9,28	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA METALICA PARA CAPTACION DE AGUA, PARA TRAFICO VEHICULAR	M2	1
9,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	2
9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CONDUIT 2" ELECTRICA PASANTE	ML	1
10	OTROS		
10,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA METALICA DE 4.00X2,50 MTS, LA CUAL DEBE CONTENER INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE	UN	1

10,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISOS DE SEÑALIZACION DE 1.00 X 050 METROS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, ESTRUCTURA DE SOPORTE - PARAL EN ANGULO DE HIERRO DE 1 1/2" X 1/8" DE ESPESOR, PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE, INCLUYE ESCRITO DE INFORMACION, LOGOTIPO INSTITUCIONAL , PUNTO DE INSTALACION, EXCAVACION DE 0.50 X 0.70 METROS, CONCRETO PARA FIJACION DE 2500 PSI DE 0.50 X 0.50 X 0.20 METROS , RELLENO Y REPARACION DE PISOS AFECTADOS.	UN	50
10,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA/VENTANA O ESTERA ENROLLABLE METÁLICA, CON 2 RIELES, 2 PORTA CANDADOS, MECANISMOS, RESORTES, CAÑUELA, INCLUYE INSTALACIÓN Y SERVICIO DE LABAÑILERÍA MICROPERFORADA	M2	1
10,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	1
10,05	PROVISIÓN DE PANELES ACÚSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	GL	1
10,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TEJA COLOR ROJO 11.8X0.95 MT 2M UPVC, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN	M2	1
10,07	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN	M2	1
10,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA EN ACERO INOXIDABLEDE 60CMS FIJA	UND	1
10,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLEDE	UND	1
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO VIDRIO 5 MM	M2	1
10,11	PUERTA EN ALUMINIO	M2	1
10,12	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONA BBQ	UND	1
10,13	MANEJO DE AGUAS POR ESCORRENTIAS SUBTERRANEAS Y SUPERFICIALES	DIA	1
10,14	SUMINISTRO E INSTALACION LONA BANNER 13 ONZ	M2	1097
10,15	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA METALICA PARA CAPTACION DE AGUA, PARA TRAFICO VEHICULAR	M2	1
10,16	SUMINISTO E INSTALACION DE MALLA GEOTEXTIL NT 1600.	M2	1
10,17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FILTRO (INCLUYE TUBERIA RANURADA, GEOTEXTIL 1600 Y GRAVILLA)	ML	220

10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DE DOBLE FAZ Y MARCO CALIBRE 18 DE 1.00 X 2.00 METROS, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, CERRADURAS Y HERRAJES.	M2	1
10,19	PROVISION PMT, PMA Y PGS	Gb	1

Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual

El interventor se encargará de verificar que el contratista cuenta con las respectivas licencias y permisos, así mismo el cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial, de asuntos relativos al desarrollo territorial, manejo de temas prediales, cumplimiento de asuntos tributarios, cumplimiento de normatividad para la movilidad, cumplimiento de regulación de servicios públicos domiciliarios y manejo de comunidades, que apliquen de conformidad con la complejidad y especificaciones de la presente obra. Así mismo, el contratista deberá asegurarse que el personal que realice actividades en alturas, de existir, este certificado, y al momento de ejecutar la actividad cumple con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021. Las licencias, autorizaciones, permisos, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra serán tramitadas y pagadas por el contratista.

El contratista de obra debe presentar los respectivos permisos de la autoridad ambiental competente de las canteras de donde se proyecta traer los respectivos materiales granulares y pétreos (relleno con material seleccionado, material para cimentaciones, etc.), así como las autorizaciones legales de los sitios donde serán dispuestos los materiales sobrantes producto de las intervenciones de la obra (disposición material de sitio, escombros de demoliciones de pisos, andenes y pavimentos, etc.).

Sin el cumplimiento de la expedición de los permisos y licencias, la Interventoría se abstendrá de autorizar el inicio de trabajos en cada uno de los sitios de obra.
Finalizado el contrato, el contratista debe tramitar el paz y salvo ante las Empresas de Servicio Públicos Domiciliarios y ante la Administración Distrital por el Plan de Manejo de Tránsito, Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Gestión de Riesgo y el Plan de Gestión Social, para poder tramitar en conjunto entre la entidad contratante y la interventoría el Acta de Recibo Final de Obra y la respectiva liquidación del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato la mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán personas mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

3. El contratista declara y acepta que el diseño, estudios, anexo y especificaciones técnicas entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano el sitio (s) de la (s) obra(s) y la totalidad de las condiciones de la obra contratada.

4. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
15. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
16. Informar al interventor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

17. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del Contrato, el contratista deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el Interventor del Distrito, para este contrato será designado un funcionario de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, quien, a partir del día siguiente a la fecha de entrega, tendrá un plazo de diez (10) días para revisar la documentación.

 Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad."

a. Personal mínimo exigido para la ejecución de la obra.

El contratista deberá asignar el personal profesional mínimo relacionado durante la ejecución de la obra, para lo cual debe presentar las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido sobre experiencia y estudios indicados (diplomas, tarjetas profesionales, certificaciones, etc.).

En el Anexo Técnico se presenta los documentos y requisitos que debe presentar el contratista para verificar el personal mínimo exigido, el cual será revisado y aprobado por la interventoría y por la entidad contratante.

Cualquier cambio del personal aprobado debe ser previamente solicitado por el contratista y este deberá cumplir con los requisitos aquí establecidos.

b. Organigrama del Contratista que refleje la organización para la ejecución del Contrato.

El Contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: Organigrama General del Proyecto.1. Para el Lote 1 se deben conformar mínimo tres (3) frentes de trabajo, para los lotes 2, 3 y 4 se deben conformar mínimo cinco (5) frentes de trabajo, teniendo en cuenta la cantidad de parques que se ejecutarán. 2. Líneas de Mando y coordinación, Niveles de Decisión, Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos, Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido.

La metodología para adelantar la obra, las técnicas y procesos constructivos a emplear, todo acorde con el personal y el equipo necesario para la ejecución del objeto del Contrato en el plazo previsto.

Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los

trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos.

Este documento debe incluir el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional.

En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas.

c. Cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, documento que será elaborado en el aplicativo que se acuerde y será aprobado por la Interventoría. Este cronograma será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la interventoría y la entidad contratante realizará el control y seguimiento sobre el mismo. El cronograma de ejecución de la obra deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la propuesta económica, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. En la elaboración del flujo de inversión del contrato, el contratista deberá tener en cuenta que en cada uno de los meses del plazo de ejecución del contrato se debe garantizar la ejecución de obra civil. Programación física: El contratista dentro de los 15 días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio deberá presentar una programación en formato Project o similar que tenga como mínimo la siguiente información: A) fechas de inicio y terminación de las actividades principales b) actividades predecesoras que permitan identificar de manera clara la ruta crítica del proyecto. C) la programación debe permitir establecer un cuadro de avance físico programado semanal el cual debe ser anexado. D) En caso de que el contrato tenga varios frentes de obra (parques) se debe entregar una programación especifica por cada parque y una general que indique fecha de inicio y finalización de cada parque. Programación financiera: El contratista dentro de los 15 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato deberá entregar en formato Excel el flujo de inversión del proyecto con una periodicidad semanal.

d. Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados. NO SE ACEPTAN VALORES GLOBALES. La interventoría y la entidad contratante deberán revisar y aprobar los análisis de precios unitarios.

Discriminación y cálculo de los componentes del A.I.U.

e. Plan de Calidad para el contrato de obra: El Contratista deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuestos.

Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

f. Plan de Manejo Ambiental para la obra.

La información contenida en los anteriores documentos no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta aceptada, ni a la revisión de los precios unitarios consignados en la misma.

g. Presentar el Plan de Gestión Social. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto del presente estudio, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos.

18. Disponer de un campamento de obra y sitio de almacenamiento de los suministros y materiales requeridos para la obra, ubicado dentro del casco urbano del distrito. Dicho campamento debe estar equipado para realizar los comités de obra y visitas de seguimiento con participación de la interventoría externa y la entidad contratante.

19. Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otros, los planos de diseño, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

20. Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: a) Levantamiento y nivelación topográfico, b) Revisión de los planos, c) Vulnerabilidad ambiental, d) Cantidades de obras, e) Presupuesto de ejecución. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá iniciar la ejecución de la obra hasta su terminación final.

21. Constituir la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato incluyendo los amparos de cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la estabilidad de la obra, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al DISTRITO.

22. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.

23. Instalar vallas informativas en la cantidad necesaria sobre la obra, de acuerdo con lo establecido por el área de comunicaciones del DISTRITO, con el fin de visibilizar a la comunidad la ejecución del proyecto.

24. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquina.

25. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del DISTRITO y con el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.

26. El contratista deberá contar con dos (2) vehículos, uno de los cuales será destinado para uso exclusivo de la supervisión que ejercerá el Distrito, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, con lo cual garantizará la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en el Presupuesto.

27. Llevar a cabo el control de calidad de las obras. Estos costos deben ser considerados en los costos indirectos del contrato de acuerdo con el control de calidad establecido en las especificaciones técnicas y a lo que le solicitará la Interventoría para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. Este control de calidad debe ser realizado en un laboratorio independiente debidamente acreditado. El control de calidad que debe llevar el contratista de obra es independiente del control de calidad a cargo del Interventor externo de la obra.

28. Elaborar las actas de vecindad de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto con el fin de dejar registrado el estado inicial de las viviendas, establecimientos comerciales, instituciones, entre otros, antes de iniciar las obras.

29. Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la administración distrital según corresponda, en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dicho plan. Estos gastos asumidos por el contratista se entenderán incluidos en el rubro de Administración.

30. Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico mencionados, de acuerdo con lo aprobado por la administración distrital según corresponda, esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002.

31. Dotar durante el plazo de ejecución de las obras a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional del Distrito de Barranquilla y la del contratista.

32. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.

33. Mantener en el lugar de los trabajos al Director de Obra y a los residentes de obra exigidos y el gestor social, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra.

34. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.

35. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

36. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

37. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad colombiana vigente.

38. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.

39. Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

40. Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, que a juicio del interventor determine.

41. Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados y obras ejecutadas, registro fotográfico, copia de la bitácora, planillas del pago al sistema de seguridad social y el informe de gestión social.

42. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan, así como también se obliga al cumplimiento de la Resolución 0472 de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones.

43. Elaborar y presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación.

44. Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del Distrito encargados de la señalización de vías si a ello hubiere lugar, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano que sean necesarios realizar.

45. Otorgar el Financiamiento de proveedor en favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en las siguientes condiciones:

 El monto del financiamiento del Proveedor se destinará a pagar las Obras de Construcción descritas en el Anexo Técnico 1, que el CONTRATISTA se obliga construir, las cuales deben ejecutarse con los permisos y autorizaciones de intervención por parte de las autoridades competentes, los cuales son responsabilidad del CONTRATISTA.

 Objeto del Financiamiento de proveedor. El objeto del financiamiento de proveedor es la financiación del pago de las obras y actividades a cargo del CONTRATISTA, las cuales incluyen los aspectos establecidos en los anexos técnicos, bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA.

 Plazo del financiamiento de proveedor. El plazo de pago del financiamiento de proveedor será máximo de siete (7) años. No obstante, EL DISTRITO deberá contabilizar y registrar en sus estados financieros la existencia de la respectiva cuenta por pagar a EL CONTRATISTA, a partir de la primera consolidación de actas de obra trimestrales, de acuerdo con el flujo estimado previsto en el Anexo Financiero.

 Forma de pago del financiamiento del proveedor. El valor de las actas parciales de obra recibidas a satisfacción por EL CONTRATANTE en cada trimestre, se consolidarán como monto de la deuda trimestral al finalizar cada uno de ellos. El valor de las deudas trimestrales causarán intereses remuneratorios a una tasa máxima del 14% Efectivo Anual (en todo caso esta tasa, dependerá de la ofertada por el proponente) pagaderos en su equivalente trimestre vencido, a partir del primer día de cada trimestre de pago, computándose el primero de ellos a partir de la fecha efectiva en que se realice la primera consolidación de avance de obras recibidas en el respectivo trimestre, de acuerdo con el plan de amortización vigente, con independencia del día en que se reciban a satisfacción las actas parciales de obras. Los intereses

remuneratorios sobre las deudas consolidadas trimestrales se pagarán igualmente en forma trimestral. Durante el plazo de ejecución del contrato de obra EL CONTRATANTE pagará los intereses remuneratorios generados por las actas parciales de obra consolidadas como deuda trimestral y amortizará el capital a partir de la ejecución del contrato, esto es, a partir del mes cuarto (4), plazo establecido para la ejecución de las obras. Así las cosas, todas las actas de recibo parcial de las obras concluidas en dicho plazo deberán amortizarse a partir de dicho mes. Si por alguna situación extraordinaria e imprevista, se requiere de la prórroga del plazo de ejecución de las obras las actas correspondientes a dichas obras ejecutadas después del plazo inicial establecido para la ejecución del contrato, serán canceladas a medida se vayan ejecutando, de conformidad con las disponibilidades presupuestales del Distrito.

A la finalización y entrega de la obra a satisfacción del CONTRATANTE, el valor por contabilizar y registrar como deuda a cargo del CONTRATANTE será la sumatoria de todas las actas parciales de obra recibidas a satisfacción durante la ejecución de la obra y tal cuantía será a su vez el valor definitivo del contrato, El financiamiento de proveedor se pagará mediante cuotas trimestrales sucesiva durante un plazo máximo de siete (7) años. Los intereses remuneratorios se liquidarán sobre el valor acumulado de obras del financiamiento de proveedor a una tasa máxima del 14% Efectivo Anual (en todo caso esta tasa, dependerá de la ofertada por el proponente) pagaderos en su equivalente trimestre vencido. La estimación de la tabla de amortización hará parte del contrato como Anexo Financiero, el cual se ajustará en el momento en que se reciba a satisfacción la totalidad de la obra y se consolide el valor de las actas parciales y por ende el valor del financiamiento de proveedor. El servicio de la deuda tendrá como tope el monto máximo establecido en cada una de las vigencias de conformidad con el Anexo Financiero.

Por tratarse de un contrato de cuantía indeterminada, pero determinable en el tiempo y, de conformidad con lo dispuesto para este tipo de contratos en el Estatuto Tributario Distrital, la obligación de pago de las estampillas distritales se causará al momento del pago del contrato. Para estos efectos, al momento de cobrarse la cuota correspondiente de conformidad con el Anexo Financiero, EL CONTRATISTA deberá discriminar en el documento correspondiente de cobro el monto de obra y el monto de intereses que se cobra, y liquidará ante la Gerencia de Gestión de Ingresos Distrital o la entidad que haga sus veces, las estampillas proporcionales al monto correspondiente a la obra, para ser canceladas a efectos de poder cobrar la correspondiente cuota.

Posibilidad de modificar la forma de pago. Sin perjuicio de lo anterior, si con antelación a la entrega definitiva de las obras, y por ende a la fecha de consolidación y determinación del valor del financiamiento de proveedor, el CONTRATANTE obtiene otras eventuales fuentes de financiación especialmente recursos propios o recursos del crédito, podrá modificarse la forma de pago aquí pactada, y establecerse que el valor de la obra se pagará cancelando cada acta parcial de obra recibida a satisfacción por el CONTRATANTE. Para la realización de cada pago previsto en el presente parágrafo, de llegar a darse, EL CONTRATISTA deberá allegar el acta de entrega parcial, la correspondiente factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral, e impuestos locales y nacionales. Previamente a la celebración de las respectivas modificaciones de la forma de pago, se deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal que ampare la cancelación del valor de las actas parciales de obras.

Prepago del financiamiento del proveedor. EL CONTRATISTA acepta que, en cualquier momento durante el período de pago del Financiamiento de proveedor, EL CONTRATANTE prepague total o parcialmente la obligación con cargo a cualquier fuente de financiación, incluyendo una operación de manejo o sustitución de deuda. Para estos efectos EL CONTRATANTE podrá efectuar la terminación unilateral y anticipada del contrato una vez terminadas y recibidas a satisfacción por el supervisor el total de las actividades, siempre y cuando se cancele el saldo insoluto del crédito, sin que haya lugar a multa alguna por prepago de la obligación.

Ejecución financiera y ejecución física. El avance de la ejecución física del contrato no depende de la forma de pago pactada, pues tratándose de un financiamiento de proveedor existirá financiación por parte de EL CONTRATISTA, sin que deba existir concordancia cronológica entre la ejecución física y la ejecución financiera del contrato.

Soportes para el cobro del servicio de la deuda. Para el pago de cada cuota trimestral del servicio de la deuda EL CONTRATISTA deberá allegar las actas de avance suscritas en el respectivo trimestre o el Acta de Terminación y Recibo de Obras, dependiendo la instancia, junto con la respectiva factura por el servicio de la deuda, y el pago de aportes a la seguridad a la seguridad social y parafiscales. Para efectos de la obligación de pago de los impuestos territoriales, se procederá conforme lo señalado en el Parágrafo Tercero.

Garantía del Financiamiento de proveedor. El CONTRATANTE mediante la suscripción del Contrato garantiza el servicio de deuda derivado de la operación de crédito, y se compromete de manera irrevocable a cumplir con las obligaciones de pago derivadas del financiamiento de proveedor otorgado por el Contratista.

Cesión. EL CONTRATISTA no podrá ceder, endosar o traspasar los derechos derivados de la operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento de proveedor, sin el concepto previo y escrito de EL CONTRATANTE.

Vencimiento en días feriados. Todo pago o cumplimiento de cualquier obligación derivada de la operación de crédito público que deba efectuarse en sábado o en un día dominical o feriado, o un día de cierre bancario, según la ley, deberá entenderse válidamente realizada en el primer día hábil bancario siguiente, sin que por esta circunstancia se cause recargo alguno.

Apropiaciones Presupuestales. Los pagos que se obliga a efectuar EL CONTRATANTE en virtud del financiamiento de proveedor están subordinados a las apropiaciones que para tal efecto haga en sus presupuestos EL CONTRATANTE, Este se obliga a efectuar las apropiaciones necesarias para el pago oportuno del servicio de deuda derivada de la operación de Financiamiento de proveedor.

46. EL CONTRATISTA deberá constituir un PATRIMONIO AUTONOMO para la administración de los recursos del proyecto. Para el efecto, la selección de la fiducia será libre y autónoma por parte del contratista, no obstante, lo cual, EL DISTRITO verificará que la fiducia cuente con unas calidades mínimas. EL DISTRITO deberá indicar las cuentas y subcuentas que deberán constituirse para la administración de los recursos asociados al proyecto, pudiendo identificarse diferentes beneficiarios para cada una de las cuentas y las subcuentas en que se divida el patrimonio autónomo. El contrato de obra se entenderá incorporado íntegramente al contrato de fiducia mercantil, por lo que las obligaciones adscritas en el contrato de obra a la fiduciaria serán asumidas por esta al suscribir el contrato de fiducia mercantil y responderá ante EL DISTRITO por cualquier incumplimiento en sus obligaciones que genere perjuicios. El contrato de fiducia mercantil deberá pactarse por un término igual al de ejecución de la obra. De otra parte, la comisión fiduciaria será acordada libremente entre el contratista de obra y la fiduciaria. Adicionalmente, se constituirá un comité fiduciario, al cual acudirá la entidad contratante con voz, pero sin voto, sin que su asistencia se entienda como aceptación o aprobación de las decisiones adoptadas por dicho comité. El contrato de fiducia mercantil no podrá ser revocado por el contratista ni por la fiduciaria y no podrá modificarse o terminarse sin la autorización previa, expresa y escrita del contratante. Adicionalmente, deberá estipularse que EL DISTRITO y/o el INTERVENTOR ejercerán una auditoría y control permanente sobre el patrimonio autónomo, para lo cual la fiduciaria deberá prestar todo su apoyo.

47. El Contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el Contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.

48. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 – Anexo técnico.

49. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija la oficina supervisora.

50. Conforme a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales

51. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
52. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

53. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.

54. Las demás establecidas en la Ley y propias del futuro contrato.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. No obstante, la vigencia del Financiamiento de proveedor será de siete (7) años, periodo dentro del cual permanecerán vigentes las obligaciones relativas al pago y cierre financiero del contrato, sin perjuicio de las demás obligaciones pos-contractuales exigibles al contratista.

EQUIPO DE TRABAJO

(VER ANEXO TECNICO)

Regulatorio

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Normas técnicas colombianas NTC (121, 321, 174 y demás establecidas como criterios técnicos y requisitos para la construcción, adecuaciones de obras civiles)
- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y decretos establecidos para que las obras civiles respondan favorablemente al uso y eventos externos o internos que puedan afectarla.
- La ley 1228 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- Resolución número 90708 (30 de agosto de 2013), con la cual el Ministerio de Minas y Energía. expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) para la República de Colombia.
- Norma Técnica Colombiana (NTC 2050), código eléctrico Colombiano.
- ARTÍCULO 100 DE LA LEY 21 DE 1992, por medio del cual "Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA".

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

Acuerdos Comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	SI	Construcción a partir de $28.675.403.847	N/A	SI
	Perú					
	México		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	SI	Construcción a partir de $28.705.544.496	N/A	SI
CANADÁ		SI	NO	N/A	N/A	N/A
COREA		SI	NO	N/A	N/A	N/A

Acuerdo comercial		¿vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
COSTA RICA		SI	SI	Construcción a partir de $28.617.834.543	N/A	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	SI	Construcción a partir de $28.280.689.315	N/A	SI
MÉXICO		SI	NO	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	Construcción a partir del límite inferior de la menor cuantía $142.350.000	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Construcción a partir de $28.280.689.315	N/A	SI
ISRAEL*(VER NOTA)		SI	SI	Construcción a partir de $5.000.000. DEG aplicando la siguiente formula: *Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).* ***$ $ 29.117.130.492,50***	N/A	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	Construcción a partir de $28.705.544.496	N/A	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

Fuente: Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo mínimo de 10 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 publicado por Colombia Compra Eficiente.[21] Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

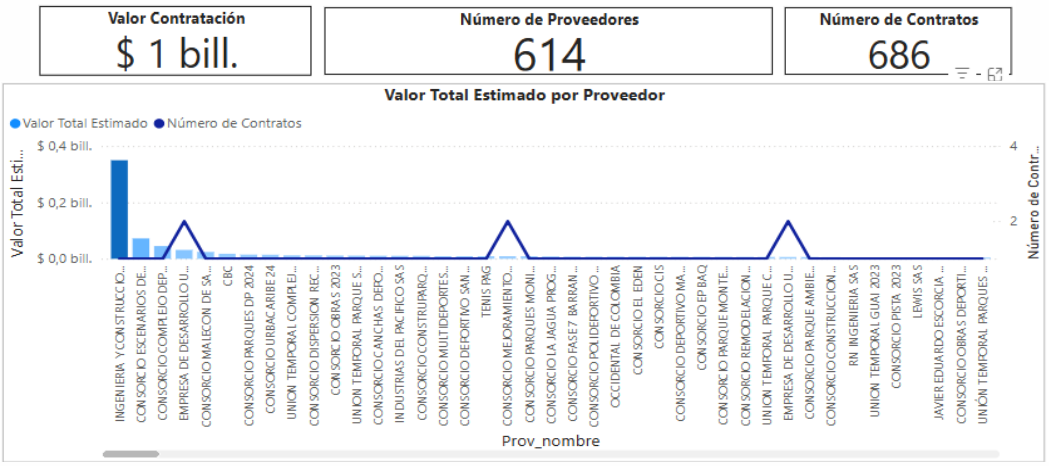
Nota #1: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

Valor TRM del 8 de mayo de 2025: $4.306,79
Valor del dólar por DEG 8 de mayo de 2025: $1,35215

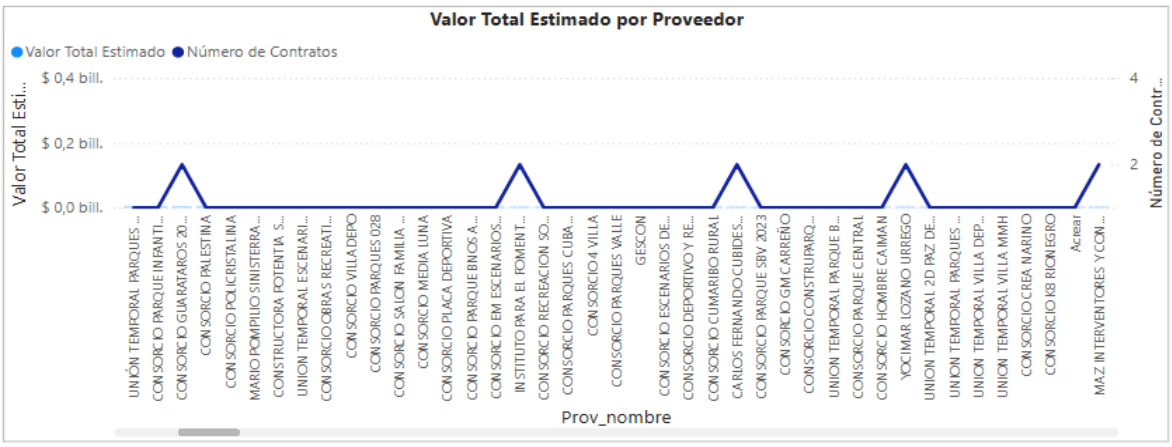
IV. Estudio de la Oferta

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; ***Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente***[22] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII). LOTES I Y II** relacionado con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudios, se puede evidenciar que entre los años 2023 y el 2024 se suscribieron **686 contratos** a nivel nacional por **valor de $1 bill**. donde participaron **614 contratistas**, los cuales se relacionan a continuación:

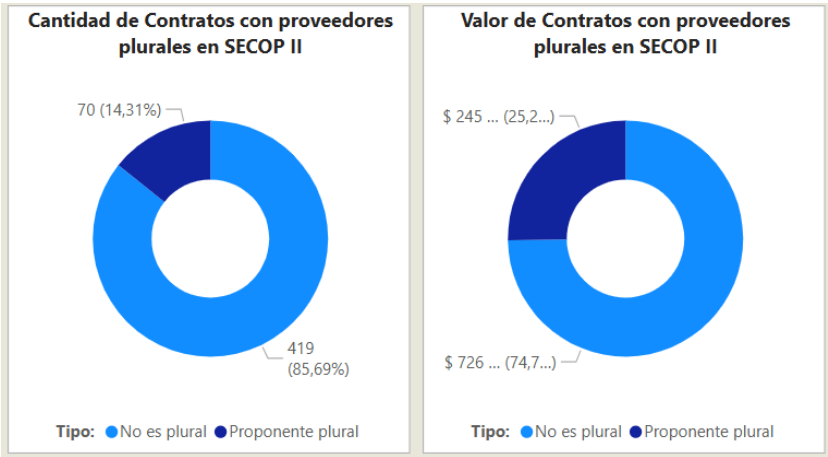
El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación y se logra apreciar los valores de contratación que oscilan entre los $0.2 y $0,4 billones, aproximadamente:



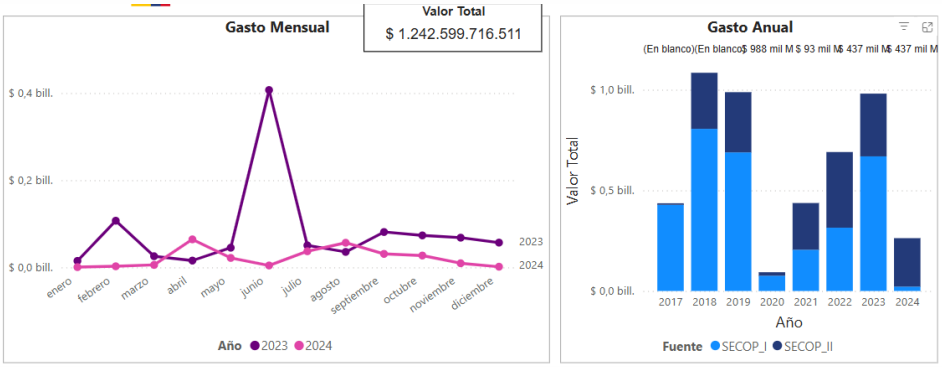
[21] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
[22] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



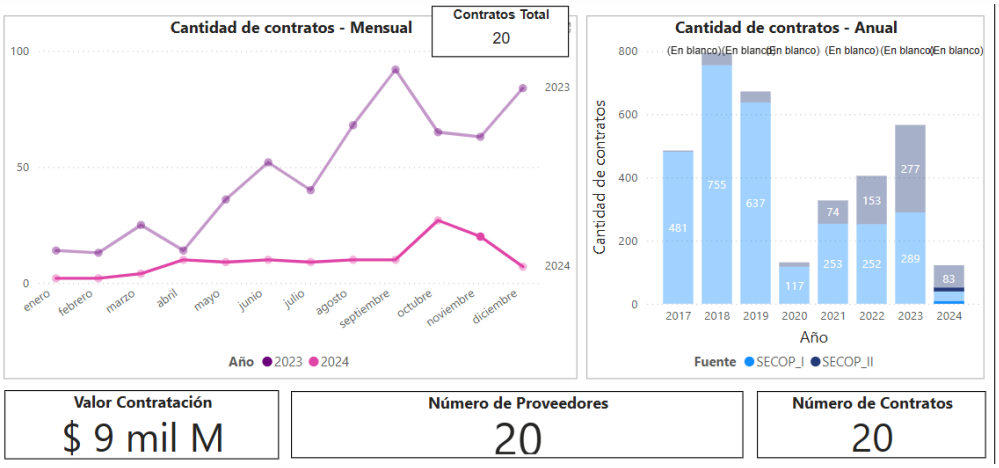
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia una mayor participación de proveedores **no plurales** en SECOP II en cuanto a cantidad de contratos y valor de los mismos en el cual se registran **419 contratos** cuyos valores corresponden a la suma de **$726 mil mill. aproximadamente** tal como lo indica gráfica a continuación:



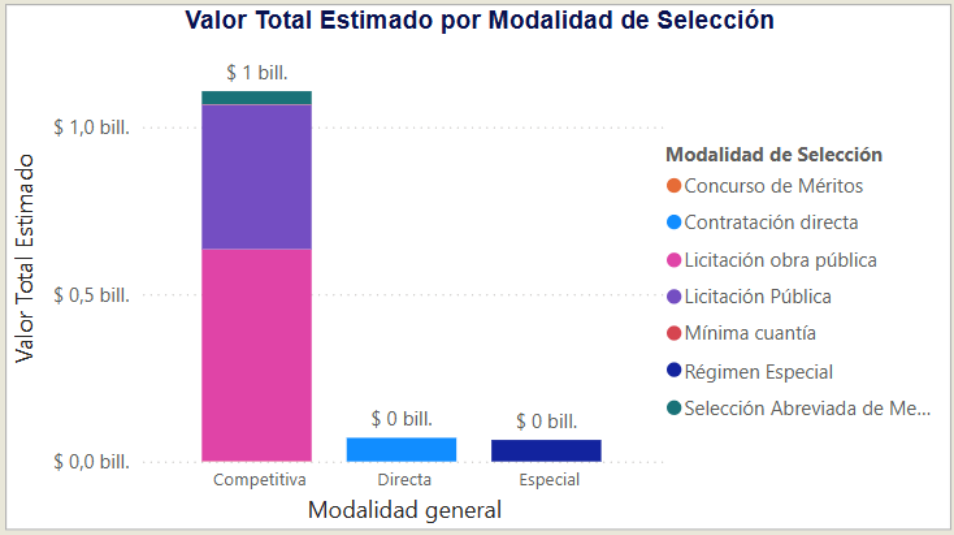
En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias anteriores arroja la siguiente información registrada:



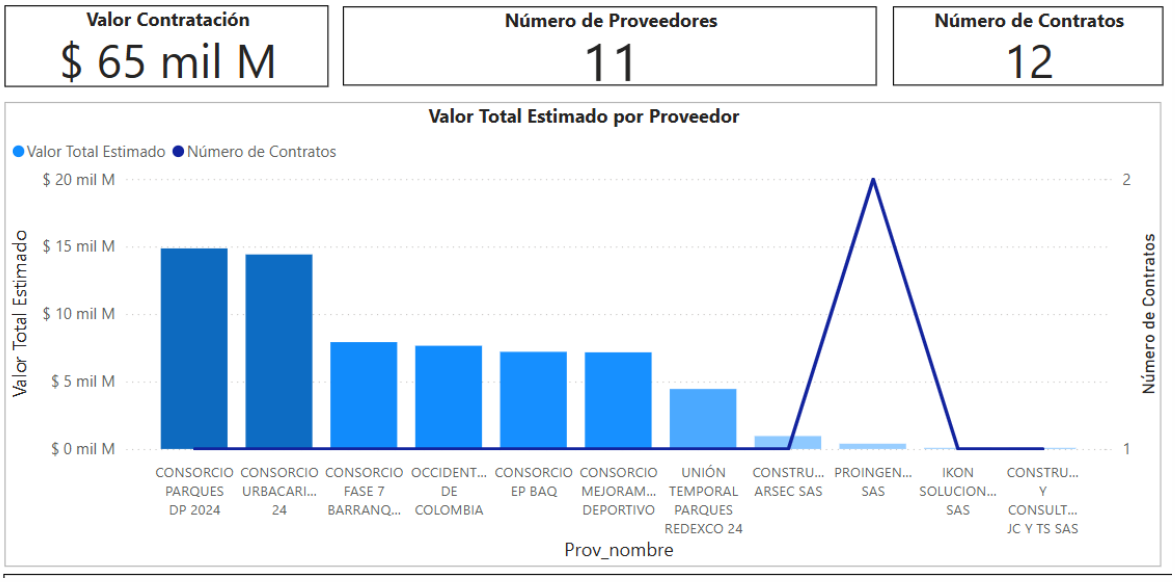
El conjunto de datos para la **vigencia anterior** registra la información respecto a la cantidad de contratos adjudicados hasta el momento y se describe en gráfica a continuación:



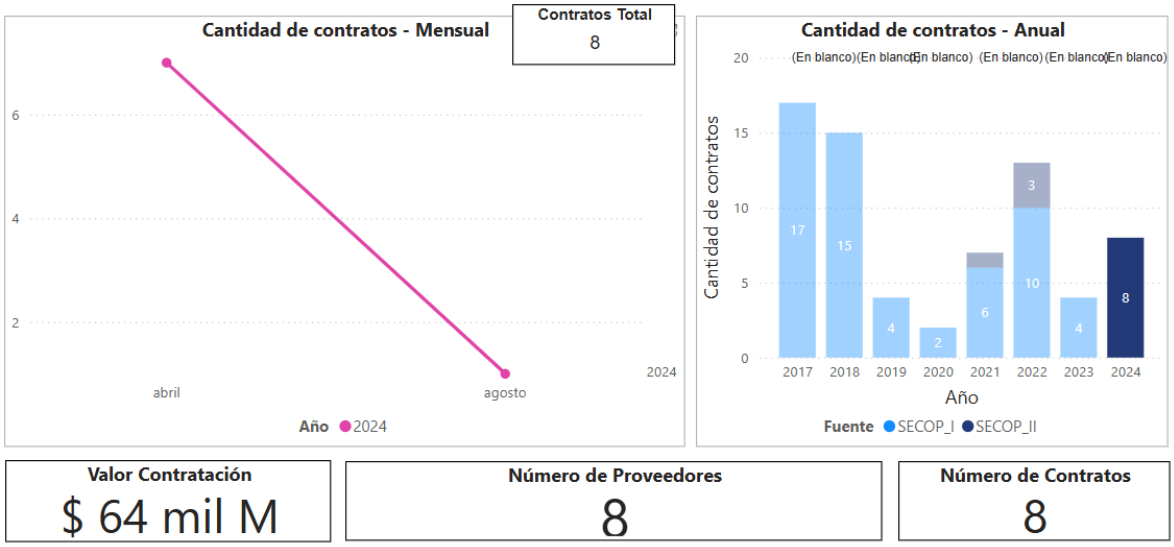
En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde se registra en primer lugar la modalidad de **Licitación de Obra Pública** por un valor de **$633 mil mil** aproximadamente.



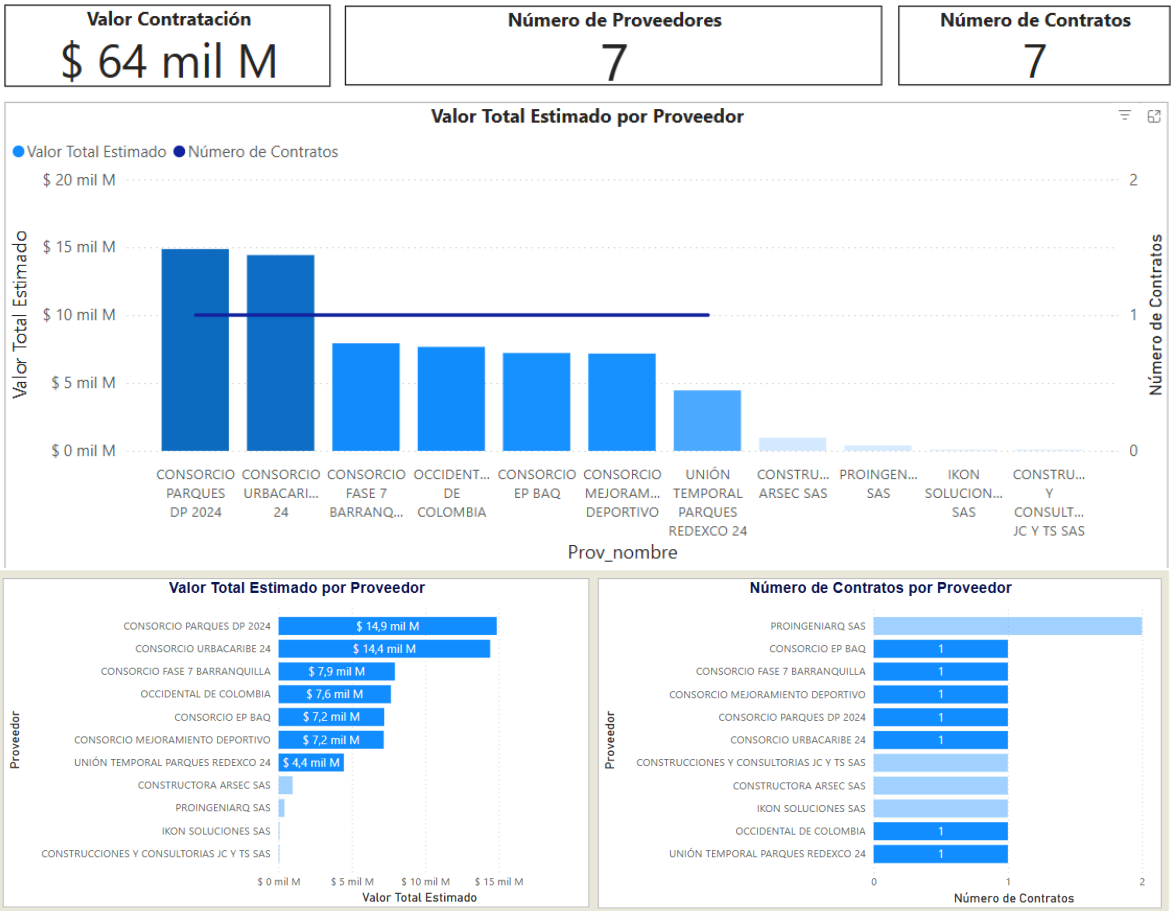
A nivel departamental con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, se puede evidenciar que entre los años 2023 y el 2024 se suscribieron **12 contratos** por **valor de $65 mil mill**. donde participaron **11 contratistas**, los cuales se relacionan a continuación:



El conjunto de datos para la **vigencia anterior** registra la información respecto a la cantidad de contratos adjudicados hasta el momento y se describe en gráfica a continuación:



En la alcaldía de Barranquilla, con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, se puede evidenciar que entre los años 2023 y el 2024 se suscribieron **7 contratos** por **valor de $64 mil mill**. donde participaron **7 contratistas**, los cuales se relacionan a continuación:



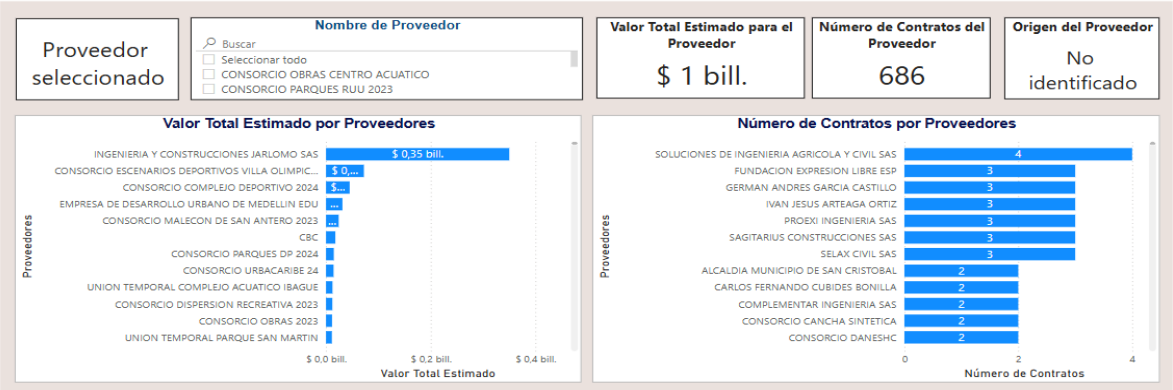
V. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[23] , se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación descritos en el presente estudio.

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2023 y 2024 se suscribieron alrededor de **686 contratos** y se estima que el valor de estos fue de **$1 bill**. de pesos aproximadamente:

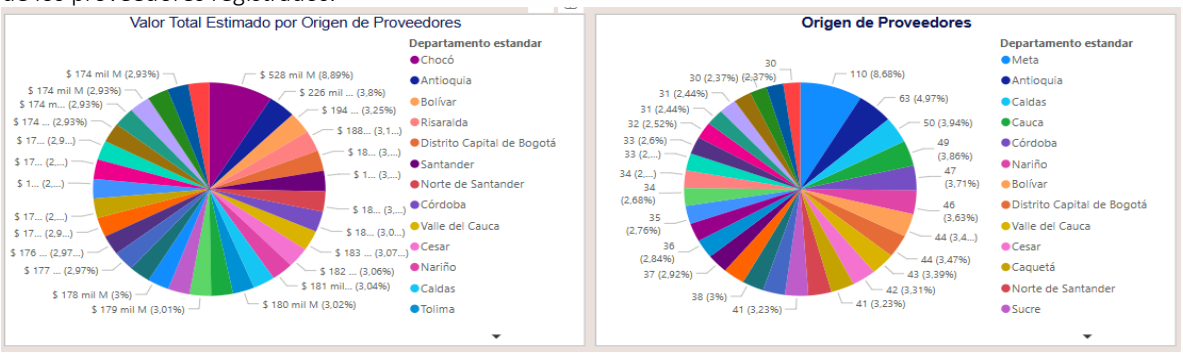
[23] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



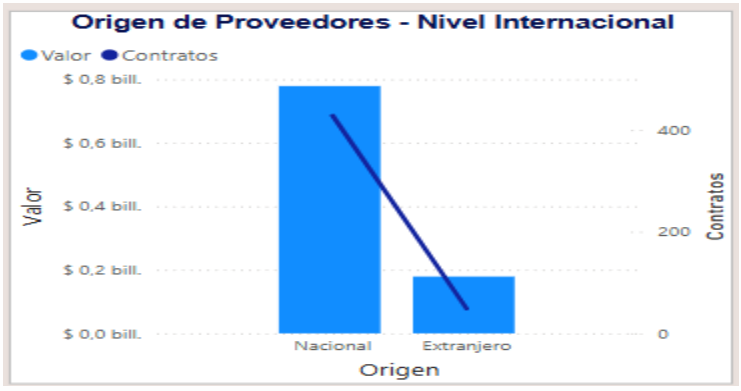
Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JARLOMO SAS, CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023, CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024.

Así mismo, la mayor cantidad de contratos se registra entre los contratistas: SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL SAS, FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP, tal como lo indica la información registrada.

Adicionalmente, podemos enfatizar que, en Meta con 8,68% y Antioquia, con un 4,97% se concentran la mayoría de los proveedores registrados.

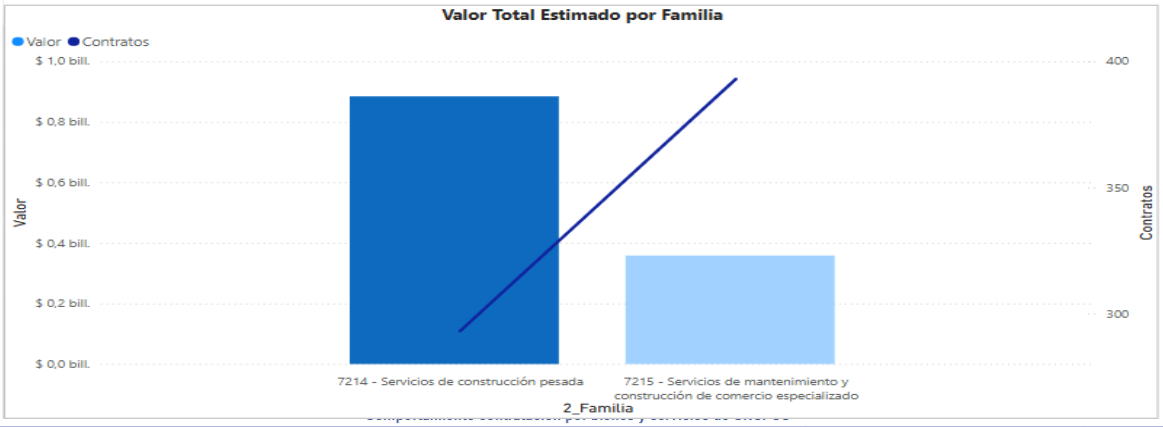


Respecto a la gráfica descrita a continuación *"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"* podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que entre los años 2023 y 2024 suscribieron 429 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 48 contratos.



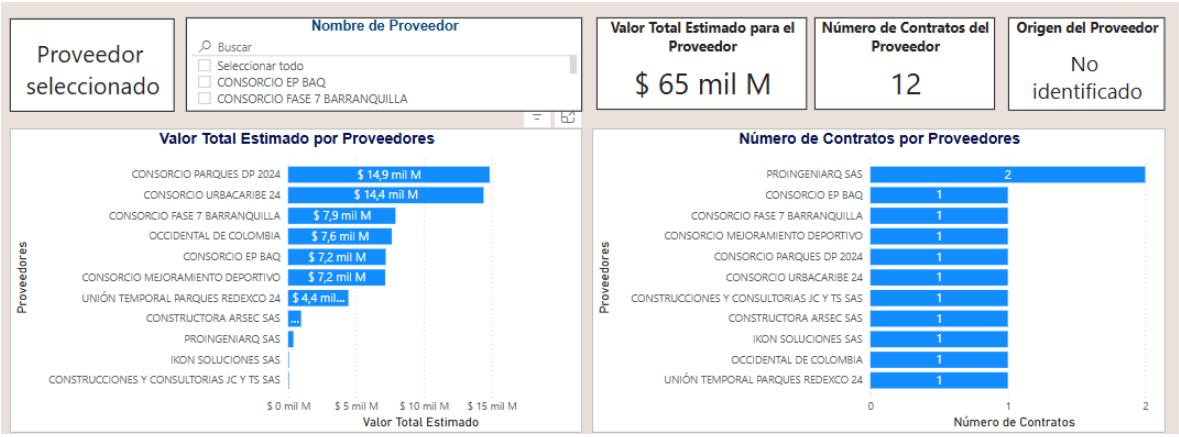
Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes correspondientes a este estudio guarda la participación por vigencia registrada en la plataforma, igualmente se evidencia que con respecto a la vigencia 2023 se registra un mayor número de contratos 566 con respecto a la vigencia 2024 que solo registró 120 contratos y que el código con más número de contratos corresponde al 721531 con un numero acumulado de 393 contratos de los cuales 337 corresponde a la vigencia 2023 y 56 para la vigencia 2024 y el mayor porcentaje de participación en ambas vigencias corresponde al código 721413 concentrando un total del 71,16% de participación correspondiente a 56,82% para la vigencia 2023 y 14,33% para la vigencia 2024:



Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8399	$ 4,336,479,110,467	62.01%	4305	$ 1,836,814,693,472	26.27%	12704 $
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	420	$ 244,662,973,066	3.50%	139	$ 243,862,054,281	3.49%	559
⊞ 7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	410	$ 252,119,765,962	3.61%	157	$ 78,861,581,828	1.13%	567
Total	**9229**	**$ 4,833,261,849,495**	**69.12%**	**4601**	**$ 2,159,538,329,581**	**30.88%**	**13830 $**

A nivel del departamento del Atlántico, en las vigencias 2023 y 2024 con los códigos relacionados en el presente estudio, se suscribieron alrededor de 12 contratos y se estima que el valor de estos fue de $65 Mil mill. de pesos aproximadamente:

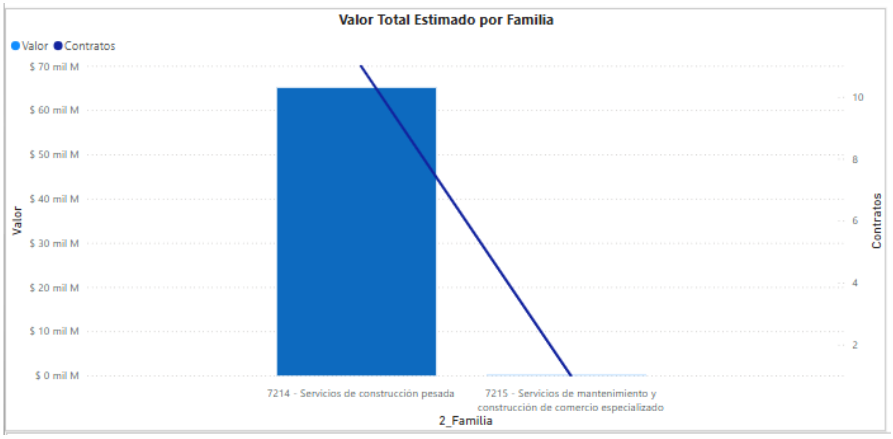


Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: CONSORCIO PARQUES DP 2024, CONSORCIO URBA CARIBE 24, CONSORCIO FASE 7 BARRANQUILLA

Así mismo, la mayor cantidad de contratos se registra en el contratista: PROINGENIARQ SAS, tal como lo indica la información registrada.

Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

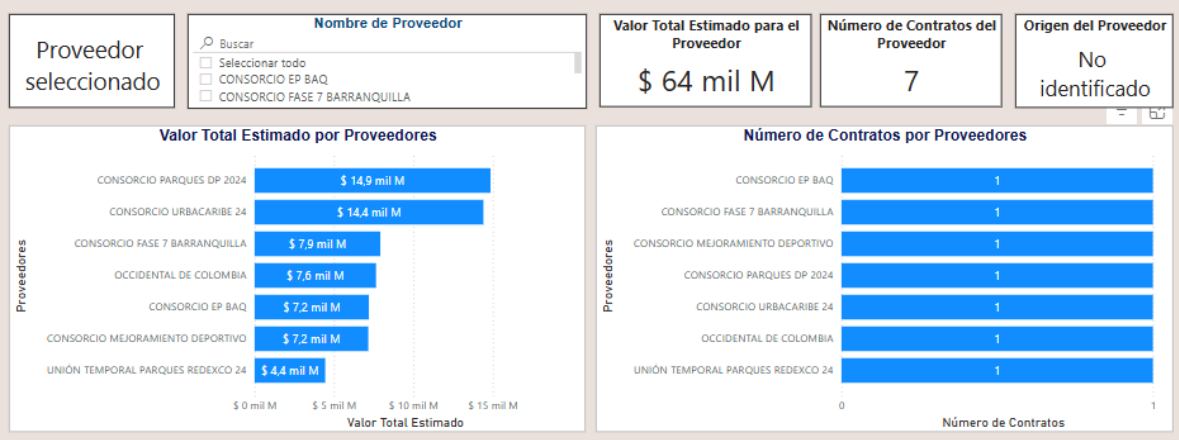
En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes correspondientes a este estudio guarda la participación por vigencia registrada en la plataforma, igualmente se evidencia que con respecto a la vigencia 2023 se registra un menor número de contratos **4** con respecto a la vigencia 2024 que registra **7** contratos y que el código con más número de contratos es el **721413** con un total de **11** contratos de los cuales, **4** corresponden a la vigencia 2023 y **7** a la vigencia 2024, en cuanto al porcentaje de participación el mismo código concentra un total del **99,90%** de participación correspondiente a **1,14%** para la vigencia 2023 y **97,76%** para la vigencia 2024:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ir	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	49.554	2,14%	7	$ 63.636.255.801	97,76%	11	$ 65.030.405.355	99,90%
721413 - Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	49.554	2,14%	7	$ 63.636.255.801	97,76%	11	$ 65.030.405.355	99,90%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado			1	$ 64.980.211	0,10%	1	$ 64.980.211	0,10%
721531 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas			1	$ 64.980.211	0,10%	1	$ 64.980.211	0,10%
Total	49.554	2,14%	8	$ 63.701.236.012	97,86%	12	$ 65.095.385.566	100,00%

En el Distrito de Barranquilla, en las vigencias 2023 y 2024 con los códigos relacionados en el presente estudio, se suscribieron 7 **contratos** y se estima que el valor de estos fue de **$63 Mil mill**. de pesos aproximadamente



Se evidencian el mayor valor de contratación al contratista **CONSORCIO PARQUES DP 2024**, tal como lo indica la información registrada.

Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo con lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes correspondientes a este estudio guarda la participación por vigencia registrada en la plataforma, teniendo como el código registrado el **721413.**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	7	$ 63.636.255.801	100,00%	7	$ 63.636.255.801	100,00%
721413 - Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	7	$ 63.636.255.801	100,00%	7	$ 63.636.255.801	100,00%
Total	7	$ 63.636.255.801	100,00%	7	$ 63.636.255.801	100,00%

- *Consulta de Históricos*

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores realizadas en entidades a nivel nacional:

Año	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Vigencia	Objeto	Cuantía	Contratista	No. Contratos	Objeto Exp.	área intervenida/capacidad mínima
2019	LP-DG-008-2019	Licitación Pública	ATLÁNTICO-GOBERNACIÓN	9 Meses	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA Y USIACURI. EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	$20,755,880,314.00	**A CONSTRUIR S.A.**	2	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PLAZAS Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O PARQUES	GRUPO I: ÁREA INTERVENIDA DE VEINTE MIL (20.000 M2) METROS CUADRADOS. GRUPO II: ÁREA INTERVENIDA DE DIEZ MIL (10.000 M2) METROS CUADRADOS.
2017	LP-003-2017	Licitación Pública	BOLÍVAR-ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	8 MESES	CONSTRUCCIÓN DEL "PATINODROMO, Y COMPLEJO DEPORTIVO JUVENTUD MAGANGUE". MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	$11.036.435.180	**CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO** (OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S.; 3G S.A.S.; CMAA S.A.S.)	3	construcción y/o adecuación y/o reparación y/o fortalecimiento y/o rehabilitación de escenarios deportivos	en los tres (3) contratos aportados para acreditar la experiencia general deberá acreditar lo siguiente: 2. Que acredite dentro sus actividades ejecutadas las siguientes: a. Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de graderías. b. Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento cubiertas. 3. Que acredite la Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras de urbanismo y/o paisajismo.

										4. Que acredite dentro de su alcance la construcción de cancha de futbol y acreditar la instalación de mínimo 1200 m2 de grama sintética. 5. Que acredite dentro de sus actividades la instalación de sistemas eléctricos e iluminación que incluyan la instalación de por lo menos 18 reflectores de potencia igual o superior a 1000 W. 6. Que tenga por objeto y/o alcance la construcción de por lo menos dos (2) pistas para patinaje en las cuales se hayan intervenido un minino de 3400m2 de área para patinaje en concreto asfaltico.
2016	LP-004-2016	Licitación Pública	MAGDALENA-ALCALDÍA DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA	10 Meses	CONSTRUCCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SOFTBOL Y BEISBOL PARA EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HITORICO DE SANTA MARTA	$21,840,926,044	**UNION TEMPORAL ESTADIOS 2017**(AE INGENIEROS CIVILES SAS, ANTONIO ESCORCIA NAVARRO, CM CONSTRUCCION Y EQUIPOS SAS)	5	Los contratos que se acrediten deben estar clasificados en al menos uno (1) de los siguientes códigos: 7212 y/o 7214	El proponente acreditará para la experiencia específica así: □ Por lo menos un (1) contrato de los aportados cuyo objeto tenga relación directa con la construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación de obras de edificaciones de escenarios deportivos y/o estadios de softbol y/o béisbol y/o espacios y/o edificaciones de acceso al público, cuyo monto del contrato sea superior o igual al 50% del presupuesto oficial.

										□ Por lo menos en un (1) contrato de los aportados que demuestre actividades de obra en: Dotación e instalación silla gradería Acero de refuerzo Concretos Instalaciones eléctricas Instalaciones hidráulicas Instalaciones sanitarias □ Por lo menos un (1) contrato de los aportados cuyo objeto tenga relación directa con la construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o ampliación
2015	IDRD-STC-LP-008-2015	Licitación Pública	BOGOTÁ D.C.-INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	9 Meses	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR CODIGO 07-391 EN BOGOTA D.C.	$19,363,292,291	**CONSORCIO PARQUE PORVENIR 2015** (CARLOS GUTIERREZ CASTILLA 60%, COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y MONTAJES ESPECIALIZADOS SA COMINGEL 40%)	10	Construcción y/o adecuación y/o recuperación de parques o campos deportivos o senderos peatonales o plazas o plazoletas o andenes o alamedas o ciclo-rutas o las zonas de control ambiental o los separadores	Área construida igual o mayor a 64.000 m^2 Construcción de bases filtrantes para campos deportivos con sumatoria de área construida igual o mayor a 1.500 m^2 Contrición de campos de futbol en grama sintética OUT DOOR con sumatoria de área construida igual o mayor a 1.500 m^2
2013	LP-SIN-0009- 2013		CESAR-GOBERNACIÓN	18 Meses	CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O ADECUACION Y REMODELACION DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-		**CONSORCIO GMP CONSTRUCCION E89S Y GRUPO CAPITOL**	3	construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de contratos cuyo objeto involucre la	

		Licitación Pública			DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I	$33,345,174,264	(GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL con un 40%- ESTELA MARIA CONEO PIÑEREZ 35% - JOSE FRANCISCO HERNANDEZ MADERA 25%.)		intervención de escenarios deportivos con entidades públicas	Área de construcción (área cubierta) sea mínimo de 3860 M2.

Adicional a lo anterior al realizar la revisión de los procesos similares adjudicados por el Distrito de Barranquilla se encuentran los siguientes:

Año	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Vigencia	Objeto	Cuantía	Contratista	No. Contratos	Objeto Exp.	área intervenida/capacidad mínima
2024	LP-031-2024	Licitación Pública	DIECIOCHO (18) MESES c	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)	$100.000.000.000	**DESIERTO** Lote 1 **DESIERTO** Lote 2 **CONSORCIO ESCENARIOS EP** Lote.3 **CONSORCIO ESCENARIOS** Lote 4	02	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES ó CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	-Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección
2019	LP-012-2019	Licitación Pública	224 Días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (INCLUYENDO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE	$9,000,000,000.	**CONSORCIO OYM ESCENARIOS BARRANQUILLA** (TERRAPIN S.A.S. 58%,	04	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O PARQUES Y/O PLAZAS.	De los contratos aportados válidos para acreditar experiencia, necesariamente debe aportar Un (1) contrato que incluya la OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O PARQUES Y/O PLAZAS, con un ÁREA INTERVENIDA NO MENOR DE

				PRESENTEN) DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.		CU2 INGENIEROS S.A.S. 40%, CONVIAS S.A.S. 2%)			CINCUENTA MIL (50.000) metros cuadrados.
2017	LP-034-2017	Licitación Pública	28 Meses	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 56,978,814,091	UNION TEMPORAL PARQUES VI (ACONSTRUIR SA 90% AE INGENIEROS CIVILES SAS 10%)	02	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, DE PARQUES Y/O PLAZAS Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O EDIFICACIONES DE RECREACIÓN	Mínimo UNO (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O PLAZAS Y/O CANCHAS DEPORTIVAS con un ÁREA EXTERIOR INTERVENIDA NO MENOR DE VEINTE MIL (20.000) METROS CUADRADOS.
2016	LP-012-2016	Licitación Pública	18 Meses	CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL TOMÁS ARRIETA Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018	$43,169,765,230	**CONSORCIO DIAMANTE** (MAVIG SA 25%- COMMODORE CONSTRUCTION CORP AND SUBSIDIARIES 25%- CONVIAS SAS 25%- TERRAPIN SAS 25%)	02	CONSTRUCCIÒN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO	De los contratos aportados válidos para acreditar experiencia, necesariamente debe aportar Un (1) contrato que incluya la CONSTRUCCION DE UN (1) ESTADIO DE BEISBOL O DE SOFTBOL EN ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO, con un ÁREA NO MENOR DE 12.000 metros cuadrados, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección.
2016	LP-020-2016	Licitación Pública	18 Meses	RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL ESTADIO ROMELIO MARTINEZ Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS	$28,065,672,051	**UNION TEMPORAL ROMELIO MARTINEZ 2016** (CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO SA 30%- A CONSTRUIR SA 55%	03	CONSTRUCCIÒN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO	De los contratos aportados válidos para acreditar experiencia, necesariamente debe aportar Un (1) contrato que incluya la CONSTRUCCIÒN DE UN (1) ESCENARIO DEPORTIVO EN ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO, con un ÁREA INTERVENIDA NO MENOR DE DOCE MIL (12.000) metros cuadrados, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección.

				JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018		- ESCENARIOS DEPORTIVOS SAS 15%)		CONSTRUCCIÒN DE PLAZAS Y/O PARQUES	De los contratos aportados válidos para acreditar experiencia, necesariamente debe aportar Un (1) contrato que incluya la CONSTRUCCIÒN DE UN (1) PARQUE Y/O PLAZA, con un ÁREA EXTERIOR INTERVENIDA NO MENOR DE QUINCE MIL (15.000) Metros Cuadrados, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección.
2016 2017	LP-030-2016	Licitación Pública	Hasta el 31 de diciembre de 2017	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL ESTADIO MODERNO ¿JULIO TORRES¿ Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018	$8.521.190.764	**CONSORCIO OLIMPICO 2017** (ICONO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA 25%, JOANA MARIN DIAZ 25%, TICOM SA 25%, BECSA SAS 25%)	02	CONSTRUCCIÒN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	De los contratos aportados válidos para acreditar experiencia, necesariamente debe aportar Un (1) contrato que incluya la CONSTRUCCIÒN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE UN (1) ESCENARIO DEPORTIVO, con un ÁREA INTERVENIDA NO MENOR DE DOCE MIL (12.000) metros cuadrados, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección. De los contratos aportados válidos para acreditar experiencia, necesariamente debe aportar Un (1) contrato en ESCENARIOS DEPORTIVOS que incluya la CONSTRUCCIÓN DE UN (1) CAMPO DE JUEGO EN GRAMA SINTÈTICA, con un ÁREA DE LA GRAMA NO MENOR DE CINCO MIL (5.000) metros cuadrados, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección.

2016 2017	LP-032-2016	Licitación Pública	7 Meses	CONSTRUCCION Y /O ADECUACION DEL PARQUE DISTRITAL DE RAQUETAS Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018	$6.871.357.184	**CONSORCIO BARRANQUILLA-PARQUE RAQUETAS (**CARLOS ALBERTO ROZO NADER 75%, PLEXIMUNDO SAS **25%)**	02	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	De los contratos aportados válidos para acreditar experiencia, necesariamente debe aportar Un (1) contrato que incluya la CONSTRUCCIÒN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE UN (1) ESCENARIO DEPORTIVO, con un ÁREA INTERVENIDA NO MENOR DE SEIS MIL (6.000) metros cuadrados, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección. De los contratos aportados válidos para acreditar experiencia, necesariamente debe aportar Un (1) contrato en ESCENARIOS DEPORTIVOS que incluya la CONSTRUCCIÒN DE MINIMO UNA (1) CANCHA DE TENIS, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección.
2016 2017	LP-031-2016	Licitación Pública	5.5 meses	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE ATLETISMO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018	$ 8.627.337.216	**CONSORCIO VILLA OLIMPICA** (CONSTRUCCIONES MASTER Y CIA LTDA 25%, VICPAR 15%, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 35%, ALBERTO ANIBAL SANCHEZ LEMUS 25%)	02	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	De los contratos aportados válidos para acreditar experiencia, necesariamente debe aportar Un (1) contrato en ESCENARIOS DEPORTIVOS que incluya la CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) PISTA DE ATLETISMO PARA COMPETENCIA ejecutada en PAVIMENTO SINTETICO, con un ÁREA INTERVENIDA NO MENOR DE SEIS MIL SETECIENTOS (6.700) metros cuadrados, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección.

2016 2017	LP-034-2016	Licitación Pública	270 Días	CONSTRUCCION DEL COLISEO HUMBERTO PEREA (NUEVO PALACIO DE COMBATE) Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018	$15,245,880,131	**CONSORCIO OLÍMPICO 2017** (ICONO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA 37,5%, DONADO ARCE &COMPAÑÍA SAS 37,5%, JOANA MARIN DIAZ 25%)	02	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	De los contratos aportados válidos para acreditar experiencia, necesariamente debe aportar Un (1) contrato que incluya la CONSTRUCCIÒN DE UN (1) ESCENARIO DEPORTIVO CUBIERTO EN ESTRUCTURA METALICA, con un ÁREA INTERVENIDA NO MENOR DE SEIS MIL (6.000) metros cuadrados y una ALTURA SOBRE EL ÁREA DE COMPETENCIA NO MENOR DE DOCE PUNTO CINCO (12.5) metros A PARTIR DE LA SUPERFICIE DE JUEGO, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección.
2017	LP-002-2017	Licitación Pública	275 Días	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE V)	$11,484,211,457	**A CONSTRUIR S.A.**	02	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, DE PARQUES Y/O PLAZAS Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O EDIFICACIONES DE RECREACIÓN	Mínimo UNO (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O PLAZAS Y/O CANCHAS DEPORTIVAS con un ÁREA EXTERIOR INTERVENIDA NO MENOR DE VEINTE MIL (20.000) METROS CUADRADOS.
2017	LP-007-2017	Licitación Pública	259 Días	CONSTRUCCION DE NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$7,975,988,604	**UNION TEMPORAL NUEVOS ESPACIOS** (CARLOS VENGAL PEREZ 51%, GPS CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS 49%)	02	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, DE PARQUES Y/O PLAZAS Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O EDIFICACIONES DE RECREACIÓN	Mínimo UNO (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O PLAZAS Y/O CANCHAS DEPORTIVAS con un ÁREA EXTERIOR INTERVENIDA NO MENOR DE VEINTE MIL (20.000) METROS CUADRADOS.

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

El Proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial.

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia.

El tipo de obra de infraestructura a contratar está relacionado con el numeral 2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA. El presupuesto oficial del proceso de contratación de Obra Civil es de $52.291.278.611,00, equivalente a 36.734,30 SMMLV. De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial, el proceso de contratación se encuentra en el rango superior a 4.001 SMMLV.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

Atendiendo lo consagrado en la Matriz 1- Experiencia- el proyecto a contratar se encuentra comprendido en el numeral 2.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características. Que hayan contenido la ejecución de:

Experiencia General: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES

- CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

A través del presente proceso se busca contratar MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII).

En virtud de lo anterior, la experiencia especifica es la siguiente:

- Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a:

Grupo	Objeto	METROS CUADRADOS TOTALES POR GRUPO A INTEVENIR
1	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII). MÓDULO I	44.635
2	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII). MÓDULO II	39.016
	TOTAL M2	83.651

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:

- CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES

- CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

B. Experiencia especifica: con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a:

Grupo	Objeto	METROS CUADRADOS TOTALES POR GRUPO A INTEVENIR
1	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII). MÓDULO I	44.635
2	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS	39.016

	VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII). MÓDULO II	
	TOTAL M2	83.651

C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

D. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social. Así las cosas, el proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para cada uno de los lotes o grupos o podrá allegar los mismos para todos los lotes o grupos.

El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y

2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura social.

E. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.

F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

H. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo).
- Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).
- Obras de urbanismo y paisajismo, salvo que el proceso de selección implique el mantenimiento de zonas verdes y/o paisajismo al interior de un predio cuya destinación es en una edificación de infraestructura social (tales como instituciones educativas, hospitales, planetarios, auditorios, entre otros).

Nota: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

I. Respecto de la experiencia requerida para los bienes y/o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, no se podrán acreditar actividades exclusivamente asociadas al cumplimiento de Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, puesto que estas actividades no son ajenas a la obra pública de infraestructura social.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.

B. La Entidad únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no

acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten el requisito de experiencia solicitada en el pliego de condiciones y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7. Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

En caso de que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o por grupos, estos porcentajes de experiencia se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7., esto es, en relación con el valor del Presupuesto Oficial establecido para cada lote o grupo.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos, la experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como Unión Temporal, la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

Nota: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la matriz de experiencia aplicable en atención al proyecto de infraestructura social a contratarse. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social requerida, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

 Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	13	00
72	15	31	00

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato 3 – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del Pliego de Condiciones:

A. Contratante.

B. Objeto del Contrato.

C. Principales actividades ejecutadas.

D. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos que aplique.

E. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

A. Acta de liquidación.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Planos récord finales de obra.

F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

G. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) contratos-dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.
El valor mínimo a certificar debe ser en relación con el valor del Presupuesto Oficial del respectivo lote o grupo expresado en SMMLV.

VI. Análisis Económico

El presente contrato tiene un valor estimado de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($52.291.278.611,00), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Discriminados así:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
1	*"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)"*	**DIECIOCHO (18) MESES**	$27.037.034.750,00	Distrito de Barranquilla
2	*"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)"*	**DIECIOCHO (18) MESES**	$25.254.243.861,00	Distrito de Barranquilla

El presupuesto oficial esta soportado en los APU del proyecto aprobado.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada, incluyendo los costos administrativos que demande la implementación del protocolo de bioseguridad si a ello hubiere lugar.

En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos para la Entidad.

Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y distritales.

Los proponentes deben informarse y considerar en su propuesta económica el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y distrital que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta con recursos en el corto plazo para atender dichos compromisos, pero su ejecución resulta indispensable, la administración ha planteado un esquema de financiación de las obras descritas, a través de una operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento de proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1. del Decreto 1068 de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista acepta que, en cualquier momento durante el período de pago del Financiamiento de proveedor, el Distrito prepague total o parcialmente la obligación con cargo a cualquier fuente de financiación, incluyendo una operación de manejo o sustitución de deuda.

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO -PARQUES VIII- CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO, TIENE PREVISTO HACER USO DE LA MODALIDAD “CRÉDITO PROVEEDOR” CON LA CUAL EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA OBRA, Y EL DISTRITO LO REMUNERA MEDIANTE PAGOS FUTUROS, DURANTE UN PLAZO MÁXIMO DE 7 AÑOS. DICHOS PAGOS TIENEN POR OBJETIVO RECONOCER UNA TASA DE INTERÉS SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN REALIZADA.

TASA DE INTERÉS 14% EFECTIVA ANUAL

(VER ANEXO CERTIFICADO FINANCIERO)

El monto total del proyecto será pagado a través del financiamiento del Proveedor, el cual se destinará a pagar las Obras de Construcción descritas en el Anexo Técnico 1, que el CONTRATISTA se obliga construir, las cuales deben ejecutarse con los permisos y autorizaciones de intervención por parte de las autoridades competentes, los cuales son responsabilidad del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Objeto del Financiamiento de proveedor. El objeto del financiamiento de proveedor es la financiación del pago de las obras y actividades a cargo del CONTRATISTA, las cuales incluyen los aspectos establecidos en los anexos técnicos, bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – Plazo del financiamiento de proveedor. El plazo de pago del financiamiento de proveedor será máximo de siete (7) años. No obstante, EL DISTRITO deberá contabilizar y registrar en sus estados financieros la existencia de la respectiva cuenta por pagar a EL CONTRATISTA, a partir de la primera consolidación de actas de obra trimestrales, de acuerdo con el flujo estimado previsto en el Anexo Financiero.

PARÁGRAFO TERCERO. – Forma de pago del financiamiento del proveedor. El valor de las actas parciales de obra recibidas a satisfacción por EL CONTRATANTE en cada trimestre, se consolidarán como monto de la deuda trimestral al finalizar cada uno de ellos. El valor de las deudas trimestrales causarán intereses remuneratorios a una tasa máxima del 14% Efectivo Anual (en todo caso esta tasa, dependerá de la ofertada por el proponente) pagaderos en su equivalente trimestre vencido, a partir del primer día de cada trimestre de pago,

computándose el primero de ellos a partir de la fecha efectiva en que se realice la primera consolidación de avance de obras recibidas en el respectivo trimestre, de acuerdo con el plan de amortización vigente, con independencia del día en que se reciban a satisfacción las actas parciales de obras. Los intereses remuneratorios sobre las deudas consolidadas trimestrales se pagarán igualmente en forma trimestral. Durante el plazo de ejecución del contrato de obra EL CONTRATANTE pagará los intereses remuneratorios generados por las actas parciales de obra consolidadas como deuda trimestral y amortizará el capital a partir de la ejecución del contrato, esto es, a partir del mes cuarto (4), plazo establecido para la ejecución de las obras. Así las cosas, todas las actas de recibo parcial de las obras concluidas en dicho plazo deberán amortizarse a partir de dicho mes. Si por alguna situación extraordinaria e imprevista, se requiere de la prórroga del plazo de ejecución de las obras las actas correspondientes a dichas obras ejecutadas después del plazo inicial establecido para la ejecución del contrato, serán canceladas a medida se vayan ejecutando, de conformidad con las disponibilidades presupuestales del Distrito.

A la finalización y entrega de la obra a satisfacción del CONTRATANTE, el valor por contabilizar y registrar como deuda a cargo del CONTRATANTE será la sumatoria de todas las actas parciales de obra recibidas a satisfacción durante la ejecución de la obra y tal cuantía será a su vez el valor definitivo del contrato, determinado de conformidad con lo establecido en el Anexo Financiero, el cual no podrá exceder el valor estimado del contrato. El financiamiento de proveedor se pagará mediante cuotas trimestrales sucesiva durante un plazo máximo de siete (7) años. Los intereses remuneratorios se liquidarán sobre el valor acumulado de obras del financiamiento de proveedor a una tasa máxima del 14 % Efectivo Anual (en todo caso esta tasa, dependerá de la ofertada por el proponente) pagaderos en su equivalente trimestre vencido. La estimación de la tabla de amortización hará parte del contrato como Anexo Financiero, el cual se ajustará en el momento en que se reciba a satisfacción la totalidad de la obra y se consolide el valor de las actas parciales y por ende el valor del financiamiento de proveedor. El servicio de la deuda tendrá como tope el monto máximo establecido en cada una de las vigencias de conformidad con el Anexo Financiero.

Por tratarse de un contrato de cuantía indeterminada, pero determinable en el tiempo y, de conformidad con lo dispuesto para este tipo de contratos en el Estatuto Tributario Distrital, la obligación de pago de las estampillas distritales se causará al momento del pago del contrato. Para estos efectos, al momento de cobrarse la cuota correspondiente de conformidad con el Anexo Financiero, EL CONTRATISTA deberá discriminar en el documento correspondiente de cobro el monto de obra y el monto de intereses que se cobra, y liquidará ante la Gerencia de Gestión de Ingresos Distrital o la entidad que haga sus veces, las estampillas proporcionales al monto correspondiente a la obra, para ser canceladas a efectos de poder cobrar la correspondiente cuota.

PARÁGRAFO CUARTO.- Posibilidad de modificar la forma de pago. Sin perjuicio de lo anterior, si con antelación a la entrega definitiva de las obras, y por ende a la fecha de consolidación y determinación del valor del financiamiento de proveedor, el CONTRATANTE obtiene otras eventuales fuentes de financiación especialmente recursos propios o recursos del crédito, podrá modificarse la forma de pago aquí pactada, y establecerse que el valor de la obra se pagará cancelando cada acta parcial de obra recibida a satisfacción por el CONTRATANTE. Para la realización de cada pago previsto en el presente parágrafo, de llegar a darse, EL CONTRATISTA deberá allegar el acta de entrega parcial, la correspondiente factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral, e impuestos locales y nacionales. Previamente a la celebración de las respectivas modificaciones de la forma de pago, se deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal que ampare la cancelación del valor de las actas parciales de obras.

PARÁGRAFO QUINTO.- Prepago del financiamiento del proveedor. EL CONTRATISTA acepta que, en cualquier momento durante el período de pago del Financiamiento de proveedor, EL CONTRATANTE prepague total o parcialmente la obligación con cargo a cualquier fuente de financiación, incluyendo una operación de manejo o sustitución de deuda. Para estos efectos EL CONTRATANTE podrá efectuar la terminación unilateral y anticipada del presente contrato una vez terminadas y recibidas a satisfacción por el supervisor el total de las

actividades, siempre y cuando se cancele el saldo insoluto del crédito, sin que haya lugar a multa alguna por prepago de la obligación.

PARÁGRAFO SEXTO.- Ejecución financiera y ejecución física. El avance de la ejecución física del contrato no depende de la forma de pago pactada, pues tratándose de un financiamiento de proveedor existirá financiación por parte de EL CONTRATISTA, sin que deba existir concordancia cronológica entre la ejecución física y la ejecución financiera del contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. Soportes para el cobro del servicio de la deuda. Para el pago de cada cuota trimestral del servicio de la deuda EL CONTRATISTA deberá allegar las actas de avance suscritas en el respectivo trimestre o el Acta de Terminación y Recibo de Obras, dependiendo la instancia, junto con la respectiva factura por el servicio de la deuda, y el pago de aportes a la seguridad a la seguridad social y parafiscales. Para efectos de la obligación de pago de los impuestos territoriales, se procederá conforme lo señalado en el Parágrafo Tercero.

PARÁGRAFO OCTAVO: Garantía del Financiamiento de proveedor. El CONTRATANTE mediante la suscripción del presente Contrato garantiza el servicio de deuda derivado de la operación de crédito, y se compromete de manera irrevocable a cumplir con las obligaciones de pago derivadas del financiamiento de proveedor otorgado por el Contratista.

PARÁGRAFO NOVENO Garantía Mobiliaria y Fuente de Pago. En virtud de lo previsto en el presente parágrafo, y para el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del presente crédito de proveedor, EL CONTRATANTE constituye, en calidad de garantía mobiliaria, a favor del CONTRATISTA, prenda sobre ingresos SGP Propósito general libre inversión y los Ingresos del Impuesto de Industria y Comercio, con una cobertura de hasta por el CIENTO VEINTE POR CIENTO (120%) del servicio anual de la deuda estimada en el escenario financiero. b) Sustitución de la deuda. Si las rentas entregadas como garantía y fuente de pago por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA disminuyeren en forma tal que no alcanzare a cubrir el ciento veinte por ciento (120%) del servicio anual de la deuda derivada del presente crédito de proveedor, o si por disposición de autoridad competente se extinguiere, deberá ser sustituida de común acuerdo entre las partes, previa las autorizaciones correspondientes, so pena de que EL CONTRATISTA declare vencido el plazo del crédito de proveedor anticipadamente, c) Certificaciones sobre la Prenda. EL CONTRATANTE se obliga a dejar constancia expresa en todo documento que por ley se refiera al punto, sobre la vigencia del gravamen a favor del CONTRATISTA, así como su cuantía. d) Control de la Prenda. EL CONTRATISTA tiene la facultad de solicitar al CONTRATANTE en cualquier tiempo, todos aquellos documentos que considere necesarios para determinar y controlar el gravamen constituido a su favor, e) Obligaciones Garantizadas. La garantía constituida mediante el presente documento asegura no solamente el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de este crédito de proveedor por concepto de capital, sino también los intereses de plazo y mora, y, sí fuere el caso, los gastos del cobro judicial o extrajudicial debidamente acreditados, permaneciendo dicha garantía vigente mientras exista alguna de las citadas obligaciones a cargo del CONTRATANTE y a favor del CONTRATISTA en desarrollo del presente Contrato

PARÁGRAFO DÉCIMO: Cesión. EL CONTRATISTA no podrá ceder, endosar o traspasar los derechos derivados de la presente operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento de proveedor, sin el concepto previo y escrito de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO. Vencimiento en días feriados. Todo pago o cumplimiento de cualquier obligación derivada de la presente operación de crédito público que deba efectuarse en sábado o en un día dominical o feriado, o un día de cierre bancario, según la ley, deberá entenderse válidamente realizada en el primer día hábil bancario siguiente, sin que por esta circunstancia se cause recargo alguno.

PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO. - Apropiaciones Presupuestales. Los pagos que se obliga a efectuar EL CONTRATANTE en virtud del presente financiamiento de proveedor están subordinados a las apropiaciones que para tal efecto haga en sus presupuestos EL CONTRATANTE, Este se obliga a efectuar las apropiaciones necesarias para el pago oportuno del servicio de deuda derivada de la presente operación de Financiamiento de proveedor.

Nota: EL CONTRATANTE, pagará al contratista, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

El cálculo del valor de cada acta de entrega parcial de obra será la suma que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la Oferta para cada Unidad de Ejecución. Las cantidades de obra son aproximadas y por tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de las Obras de Construcción.

(i) El Contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en la Oferta por cada Unidad de Ejecución, el Contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

(ii) Se entiende que con el Valor del Contrato se remuneran todas las labores complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sea que aparezcan o no de manera expresa en este Contrato o en los documentos que lo integran como obligaciones a cargo del Contratista, aun cuando estas labores no estén relacionadas de manera directa con las Obras de Construcción. Dentro de estas labores se incluyen todas las obligaciones y actividades a cargo del Contratista en las Fases del Contrato, así como los gastos financieros y administrativos-directos e indirectos- y todos los demás que sean requeridos para la cabal ejecución del objeto contratado.

(iii) El Valor del Contrato que llegue a causarse en aplicación de lo previsto en este capítulo, remunera también la asunción de los riesgos y demás apartes de este Contrato y sus anexos, le hayan sido asignados al Contratista o se desprenden de las obligaciones del Contratista, o que surjan de las estipulaciones o de la naturaleza de este Contrato.

Compensaciones
(a) El Contratista autoriza al Distrito a descontar y pagarse los siguientes montos del Valor del Contrato o de la liquidación del Contrato, según corresponda, siempre que el Contratista no haya efectuado los pagos correspondientes:
(i) Todas las retenciones previstas en las normas tributarias que sean aplicables durante la vigencia del Contrato.
(ii) El valor de la Cláusula Penal, una vez se encuentre en firme el acto administrativo mediante el cual se impone.
(iii) El valor de las Multas por incumplimiento de las obligaciones de este Contrato, que se encuentren en firme.

Nota: el oferente no podrá ofertar una tasa superior al 14 % Efectivo Anual.

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, establece el presupuesto (costos directos + costos indirectos) por Módulo el cual fue revisados y verificados. **(VER PRESUPUESTOS MÓDULO 1 Y MÓDULO 2 ANEXOS**)

COSTOS DIRECTOS: Anexo al futuro proceso, se establecen los APUs (Análisis de precios unitarios), con los cuales fueron definidos los valores topes a contratar para cada actividad. Ver **ANEXO (ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS).**

COSTOS INDIRECTOS: Se define el porcentaje del A.I.U. (administración, imprevistos y utilidad), de acuerdo con el cuadro de desglose definido por la Secretaría de Obras Públicas por módulo de la siguiente manera:

ANEXO – DESGLOSE AIU M1

COSTO TOTAL DIRECTO	$ 20.797.795.961,54
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 27.037.134.750

PLAZO DE EJECUCIÓN	18	MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	%INCIDENCIA	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Pólizas**	**Glb**	**1,67%**	**1**			**$ 451.520.150**	**$ 451.520.150**
	Cumplimiento		0,35%	1			$ 94.629.972	
	Amparo de Salarios y Prestaciones Sociales		0,35%	1			$ 94.629.972	
	Amparo de Anticipo		0,35%	1			$ 94.629.972	
	Responsabilidad Civil Extra Contractual		0,32%	1			$ 86.518.831	
	Estabilidad de Obra		0,30%	1			$ 81.111.404	
2	**GASTOS DE IMPUESTOS Y LEGALIZACIÓN**							
2,1	Impuestos y legalización de contrato	**Glb**	**12,87%**	**1**			**$ 3.479.679.242**	**$ 3.479.679.242**
	ESTAMPILLA PRO CULTURA		2,00%	1			$ 540.742.695	
	ESTAMPILLA PRO DOTACION DEL AUDLTO MAYOR		2,50%	1			$ 675.928.369	
	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ITSA		0,33%	1			$ 89.222.545	
	FONDO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE		1,00%	1			$ 270.371.348	

	RETEFUENTE		1,00%	1			$ 270.371.348	
	SEGURIDAD		5,00%	1			$ 1.351.856.738	
	TIMBRE		0,50%				$ 135.185.674	
	INDUSTRIA Y COMERCIO		0,54%	1			$ 146.000.528	
3	**GASTOS OPERATIVOS**							
3,1	Personal requerido para manejar los equipos, incluye dotación, EPP (Tripulación)	1,3%						
	Director de Obra	0,3%	$ 6.000.000	18	50%	75%	$ 5.250.000	$ 94.500.000
	Residente de obra (2)	0,9%	$ 8.000.000	18	100%	75%	$ 14.000.000	$ 252.000.000
	Conductor (2)		$ 2.600.000	18	100%	75%	$ 4.550.000	$ 81.900.000
	Almacenista		$ 1.300.000	18	100%	75%	$ 2.275.000	$ 40.950.000
	Profesional SST (1)		$ 3.500.000	18	100%	75%	$ 6.125.000	$ 110.250.000
	Profesional social (1)		$ 3.500.000	18	100%	75%	$ 6.125.000	$ 110.250.000
	Campamento De Obra, Contenedores Metalicos Para Oficinas Del Contratista E Interventor Y Almacen., incluye servicios publicos (2)	0,02%	$ 6.000.000	18	100%		$ 6.000.000	$ 108.000.000
4	**GASTOS CONSUMIBLES**	**0,18%**						
	Papelería (Impresiones, planos, herramientas)	0,02%	$ 300.000,00	18			$ 5.400.000	$ 5.400.000
	Mensajería	0,05%	$ 800.000,00	18			$ 14.400.000	$ 14.400.000
	Servicio de vigilancia	0,09%	$ 1.300.000,00	18			$ 23.400.000	$ 23.400.000
	Internet	0,01%	$ 150.000,00	18			$ 2.700.000	$ 2.700.000
	Plan de telefonía	0,01%	$ 100.000,00	18			$ 1.800.000	$ 1.800.000
5	**COSTOS DE ADMINISTRACIÓN**	**0,79%**					$ -	
5,1	Computadores	0,01%	$ 4.000.000,00	1			$ 4.000.000	$ 4.000.000
5,2	2 Vehiculos incluye combustible (1 Vehiculo para la obra y 1 vehiculo destinada a la supervision de la obra)	0,67%	$ 10.000.000,00	18			$ 180.000.000	$ 180.000.000
5,3	Acometidas principales	0,02%	$ 5.000.000,00	1			$ 5.000.000	$ 5.000.000
5,4	Informe final de obra civil	0,01%	$ 3.000.000,00	1			$ 3.000.000	$ 3.000.000
5,5	Planos Record	0,01%	$ 4.000.000,00	1			$ 4.000.000	$ 4.000.000
5,6	Ensayos de laboratorio	0,07%	$ 1.040.091,01	18			$ 18.721.638	$ 18.721.638

	% SOBRE VALOR TOTAL	
ADMINISTRACIÓN	24,00%	$ 4.991.471.031
IMPREVISTOS	1,00%	$ 207.977.960
UTILIDAD	5,00%	$ 1.039.889.798
TOTAL AIU	**30,0%**	**$ 6.239.338.788**

Nota: el cuadro de desglose A.I.U, se incluye de manera enunciativa con el fin de que el futuro oferente tenga claridad en la forma en la que fue establecido dicho porcentaje. En cualquier caso, el porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la "A", de la "I" y de la "U", siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por el Análisis Económico del Sector.

ANEXO – DESGLOSE AIU M2

COSTO TOTAL DIRECTO	$ 19.426.341.431,54
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 25.254.243.861

PLAZO DE EJECUCIÓN	18	MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	%INCIDENCIA	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Pólizas**	**Glb**	**1,67%**	**1**			**$ 421.745.872**	**$ 421.745.872**
	Cumplimiento		0,35%	1			$ 88.389.854	
	Amparo de Salarios y Prestaciones Sociales		0,35%	1			$ 88.389.854	
	Amparo de Anticipo		0,35%	1			$ 88.389.854	
	Responsabilidad Civil Extra Contractual		0,32%	1			$ 80.813.580	
	Estabilidad de Obra		0,30%	1			$ 75.762.732	
2	**GASTOS DE IMPUESTOS Y LEGALIZACIÓN**							
2,1	Impuestos y legalización de contrato	**Glb**	**12,87%**	**1**			**$ 3.250.221.185**	**$ 3.250.221.185**
	ESTAMPILLA PRO CULTURA		2,00%	1			$ 505.084.877	
	ESTAMPILLA PRO DOTACION DEL AUDLTO MAYOR		2,50%	1			$ 631.356.097	
	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ITSA		0,33%	1			$ 83.339.005	
	FONDO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE		1,00%	1			$ 252.542.439	

	RETEFUENTE		1,00%	1			$ 252.542.439	
	SEGURIDAD		5,00%	1			$ 1.262.712.193	
	TIMBRE		0,50%				$ 126.271.219	
	INDUSTRIA Y COMERCIO		0,54%	1			$ 136.372.917	
3	**GASTOS OPERATIVOS**							
3,1	Personal requerido para manejar los equipos, incluye dotación, EPP (Tripulación)	1,4%						
	Director de Obra	0,4%	$ 7.000.000	18	50%	75%	$ 6.125.000	$ 110.250.000
	Residente de obra (2)	1,0%	$ 8.000.000	18	100%	75%	$ 14.000.000	$ 252.000.000
	Conductor (2)		$ 2.600.000	18	100%	75%	$ 4.550.000	$ 81.900.000
	Almacenista		$ 1.500.000	18	100%	75%	$ 2.625.000	$ 47.250.000
	Profesional SST (1)		$ 3.500.000	18	100%	75%	$ 6.125.000	$ 110.250.000
	Profesional social (1)		$ 3.500.000	18	100%	75%	$ 6.125.000	$ 110.250.000
4	**GASTOS CONSUMIBLES**	**0,20%**						
	Papelería (Impresiones, planos, herramientas)	0,02%	$ 300.000,00	18			$ 5.400.000	$ 5.400.000
	Mensajería	0,06%	$ 800.000,00	18			$ 14.400.000	$ 14.400.000
	Servicio de vigilancia	0,11%	$ 1.500.000,00	18			$ 27.000.000	$ 27.000.000
	Internet	0,01%	$ 150.000,00	18			$ 2.700.000	$ 2.700.000
	Plan de telefonía	0,01%	$ 100.000,00	18			$ 1.800.000	$ 1.800.000
5	**COSTOS DE ADMINISTRACIÓN**	**0,90%**					$ -	
5,1	Computadores	0,02%	$ 5.000.000,00	1			$ 5.000.000	$ 5.000.000
5,2	2 Vehiculos incluye combustible (1 Vehiculo para la obra y 1 vehiculo destinada a la supervision de la obra)	0,71%	$ 10.000.000,00	18			$ 180.000.000	$ 180.000.000
5,3	Acometidas principales	0,02%	$ 5.000.000,00	1			$ 5.000.000	$ 5.000.000
5,4	Informe final de obra civil	0,01%	$ 3.000.000,00	1			$ 3.000.000	$ 3.000.000
5,5	Planos Record	0,02%	$ 4.000.000,00	1			$ 4.000.000	$ 4.000.000
5,6	Ensayos de laboratorio	0,12%	$ 1.675.271,45	18			$ 30.154.886	$ 30.154.886

	% SOBRE VALOR TOTAL	
ADMINISTRACIÓN	24,00%	$ 4.662.321.944
IMPREVISTOS	1,00%	$ 194.263.414
UTILIDAD	5,00%	$ 971.317.072
TOTAL AIU	30,0%	$ 5.827.902.429

Nota: el cuadro de desglose A.I.U, se incluye de manera enunciativa con el fin de que el futuro oferente tenga claridad en la forma en la que fue establecido dicho porcentaje. En cualquier caso, el porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la "A", de la "I" y de la "U", siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por el Análisis Económico del Sector.

Respuesta circular externa 004 CCE

Teniendo en cuenta el objeto contractual, no existe acuerdo marco que cubra la necesidad de la contratación. El objeto está motivado principalmente en la CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES actividad que no es un servicio con características técnicas uniformes ni de común utilización, por lo que tampoco se puede definir una modalidad de subasta inversa o bolsa mercantil ya que esto produciría detrimento en la calidad de los trabajos a contratar. Dicho lo anterior y teniendo en cuenta el monto de la futura contratación la modalidad de selección que estable la entidad es la LICITACIÓN PÚBLICA.

Análisis de bienes y servicios Nacionales

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

1. DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONTRATO DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y los Ítems definidos para su ejecución, se concluye que el objeto que nos ocupa, es de origen mixto donde se tiene participación presupuestal tanto de suministro como de servicio. Por esta razón, el puntaje designado para promoción de la industria nacional vinculará el componente correspondiente al suministro en caso de que los ítems identificados como relevantes pertenezcan a la industria nacional.
En el presente análisis se definieron dos grupos diferentes a fin de medir su proporción e identificar los ítems relevantes, es decir, se revisaron los componentes definidos en los análisis de precios unitarios por actividad, los grupos fueron:

- *Suministro de materiales:* conformado por materiales estructurales, consumibles, aditivos, agregados pétreos entre otros.
- *Servicio:* conformado por actividades de mano de obra, alquiler de equipos especializados, transportes y acarreos.

Para poder identificar los ítems relevantes se revisaron las actividades requeridas en la ejecución del futuro contrato teniendo en cuenta las cantidades establecidas de cada actividad a ejecutar. Así las cosas, se identifican los siguientes materiales como relevantes, los cuales resultan del desglose de los APUs. Dichos materiales son:

1. DEFINICIÓN DE ITEMS RELEVANTES

1.1. ITEMS RELEVANTES MÓDULO 1:

A continuación, se detalla el resultado del análisis de cada componente y la identificación de los ítems relevantes:

Se resume de la siguiente manera:

TIPO	SUMA DE VALOR TOTAL	%PARTICIPACION
EQUIPO	$ 2.014.375.364,00	7,47%
M.O	$ 5.720.148.641,00	21,22%
MATERIAL	$ 17.274.278.963,00	64,09%
TRANSPORTE	$ 1.942.651.782,00	7,21%
TOTAL GENERAL	$ 26.951.454.750,00	100,00%

TIPO	MATERIAL

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
CONCRETO/CEMENTO	$ 4.133.083.430,00	23,93%	23,93%	
A. CALICHE SELECCIONADO	$ 1.525.972.500,00	8,83%	32,76%	
ACERO DE REFUERZO	$ 1.509.762.863,00	8,74%	41,50%	
PINTURA DEPORTIVA	$ 1.139.864.240,00	6,60%	48,10%	
PANELES ACÚSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	$ 585.000.000,00	3,39%	51,49%	
JUEGO PARA NIÑOS DE 5 A 12 AÑOS	$ 370.500.000,00	2,14%	53,63%	
MALLA ELECTROSOLDADA D = 4MM, SEPARACION 0.15 MTS	$ 335.073.976,00	1,94%	55,57%	
GRANULO DE CAUCHO TPV	$ 287.909.700,00	1,67%	57,24%	
BANCA HEXAGONAL ACABADO MATE, ALIGERADA, PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO DE 5000 PSI, CON INCLUSIÓN DE FIBRA.	$ 285.746.760,00	1,65%	58,89%	
GRAMA SINTETICA PARA CANCHA, HIBRIDA MONO-FIBRILADA DE 50 MM DE ESPESOR CON RELLENO EN CASARILLA DE COC, CAUCHO Y ARENA DE CUARZO	$ 274.440.375,00	1,59%	60,48%	2,57%
PANEL EN ACERO GALVANIZADO POR INMERSION, ELECTROSOLDADO, ALUMINIO 90/10 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN	$ 268.989.084,00	1,56%	62,04%	
PIGMENTO	$ 218.888.124,00	1,27%	63,30%	
BANCA CON ESPALDAR DE 2,40 MTS SEGÚN DISEÑO- EN CONCRETO AVANZADO (5000 PSI) REFORZADO CON MICROFIBRA	$ 207.520.753,00	1,20%	64,50%	
BARANDA EN PLATINAS DE 2"X3/8", TUBERIA PASAMANOS GALVANIZADO DE 1 1 1/2 Y LINEAS INTERIOES EN TUBERIA DE GLAVANIZADA DE 1", SOPORTE DE PISOS EN PLATINA DE 0.15MX0.15MX3/8", INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PINTURA EPOXICA DE ACABADO, COLOR ADETERMINAR POR ENTIDAD CONTRATANTE (DISEÑO SEGÚN BARANDA MALECON BARRANQUILLA)	$ 206.456.250,00	1,20%	65,70%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
BASE ELÁSTICA DE 10MM PARA AMORTIGUACIÓN DE BAJO DEL CÉSPED ARTIFICIAL	$ 191.880.000,00	1,11%	66,81%	
POSTE GALVANIZADO PARA 1 ML DE CERRAMIENTO ALTURA 1M	$ 181.337.043,00	1,05%	67,86%	
ABRAZADERAS PARA 1 ML DE CERRAMIENTO ALTURA 1M	$ 176.948.132,00	1,02%	68,88%	
SISTEMA INCLUSIVO FULL HOUSE MED. 10.9X10X3.9	$ 166.400.000,00	0,96%	69,85%	
LAMINA DE ZINC DE 2.10 X 0.80-INCLUYE TRANSPORTE, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL	$ 153.859.360,00	0,89%	70,74%	
SISTEMA CALISTENIA CAPACIDAD 5 PERSONAS	$ 151.632.382,00	0,88%	71,62%	
FIBRAS MACROSINTETICAS DE REFUERZO	$ 144.833.388,00	0,84%	72,46%	
RESINA AROMÁTICA DE POLIURETANO PARA TPV	$ 142.342.200,00	0,82%	73,28%	
CÉSPED ARTIFICIAL RECREATIVO Y DECORATIVO– 20-25MM CON ARENA DE CUARZO COMO RELLENO ESTABILIZADOR	$ 141.440.000,00	0,82%	74,10%	
PANEL ACERO GALVANIZADO POR INMERSIÓN ALTURA 1M	$ 132.663.240,00	0,77%	74,87%	
BANNER INCLUYE ANCLAJES Y TORNILLOS DE FIJACION	$ 128.071.125,00	0,74%	75,61%	
JUEGO MUSICAL INCLUSIVO.	$ 124.235.394,00	0,72%	76,33%	
SISTEMA CALISTENIA CAPACIDAD 13 PERSONAS	$ 120.666.000,00	0,70%	77,03%	
MALLA DE 4 MT	$ 120.053.852,00	0,69%	77,72%	
BANCA CON ESPALDAR DE 2.40 MT, BICOLOR MATE RANURADA PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	$ 118.797.300,00	0,69%	78,41%	
JUEGO PARQUE PLAYA.	$ 116.436.039,00	0,67%	79,08%	
LISTÓN DE ABARCO DE 2" X 4" X 15´	$ 115.144.040,00	0,67%	79,75%	
CUBOS EN CONCRETO BICOLOR MATE DE 40*40 RANURADA PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO.	$ 108.940.320,00	0,63%	80,38%	
SILLA URBANA DE 3 PUESTOS EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA REFORZADA CON FIBRA DE ACERO	$ 107.445.000,00	0,62%	81,00%	
JUEGO PARQUE PLAYA DOBLE	$ 106.974.596,00	0,62%	81,62%	
MALLA ELECTROSOLDADA CALIBRE 6.0 MM	$ 105.545.790,00	0,61%	82,23%	
BANCA CON ESPALDAR DE 2,40 MTS EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA REFORZADA CON FIBRA DE ACERO	$ 103.462.230,00	0,60%	82,83%	
MORTERO 1:4	$ 100.213.008,00	0,58%	83,41%	
LISTÓN DE ABARCO DE 2" X 2" X 15´	$ 91.781.460,00	0,53%	83,94%	
MACETA HEXAGONAL ACABADO MATE, ALIGERADA, PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO DE 5000 PSI, CON INCLUSIÓN DE FIBRA	$ 90.693.525,00	0,53%	84,47%	
MALLA DE 4-12 AÑOS	$ 88.383.543,00	0,51%	84,98%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
VENTANA METALICA CON VIDRIO DE 4 MM	$ 87.796.800,00	0,51%	85,49%	
SISTEMA CALISTENIA CAPACIDAD 10 PERSONAS	$ 85.188.774,00	0,49%	85,98%	
MESAS DE JUEGO MATE AJEDREZ O DOMINO PARA 4 PUESTOS PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	$ 84.701.617,00	0,49%	86,47%	
BLOQUE ABUZARDADO (SPLIT) DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS	$ 77.510.720,00	0,45%	86,92%	
SELLADOR ACRÍLICO	$ 70.219.345,00	0,41%	87,33%	
GRANULO CAUCHO SBR	$ 69.831.450,00	0,40%	87,73%	
RESINA AROMÁTICA DE POLIURETANO PARA SBR	$ 68.008.200,00	0,39%	88,12%	
JUEGO COLUMPIO MÚLTIPLE.	$ 66.095.266,00	0,38%	88,51%	
SOLDADURA ELECTRICA	$ 65.016.000,00	0,38%	88,88%	
PINTURA ANTICORROSIVA COLOR VERDE	$ 64.584.000,00	0,37%	89,26%	
DISOLVENTE DE ESMALTE	$ 58.418.900,00	0,34%	89,59%	
JUEGO PARQUE CASTILLO.	$ 57.795.491,00	0,33%	89,93%	
PISO EN CERAMICA CON DIMENSIONES VARIABLES MAYOR A 0.30 M	$ 57.725.370,00	0,33%	90,26%	
PUERTA / VENTANAS O ESTERA ENROYABLE METÁLICA, CON 2 RIELES, 2 PORTACANDADOS, MECANISMO, RESORTES, CAÑUELA, INCLUYE INSTALACIÓN CON SERVICIO DE ALBAÑILERIA	$ 56.550.000,00	0,33%	90,59%	
PIH. ESTRUCTURAS PROVISIONALES	$ 56.160.000,00	0,33%	90,92%	
SALA URBANA DE 3 PUESTOS CON MESA DE CENTRO,ACABADO MATE, PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	$ 51.196.554,00	0,30%	91,21%	
MESA DE 6 PUESTOS EN CONCRETO ANTIBANDALICA	$ 51.187.500,00	0,30%	91,51%	
PINTURA DE ESMALTE TIPO PINTUCO O SIMILAR	$ 50.004.000,00	0,29%	91,80%	
GYM BIOSALUDABLE CALISTEMIA	$ 49.196.107,00	0,28%	92,08%	
JUEGO COLUMPIO INCLUSIVO	$ 49.042.282,00	0,28%	92,37%	
TUERCA AUTO AZUL 3X3 PARA 1 ML DE CERRAMIENTO ALTURA 1M	$ 47.361.132,00	0,27%	92,64%	
JUEGO PANEL LABERINTO	$ 42.116.517,00	0,24%	92,88%	
ESTAMPADO EN CONCRETO	$ 37.161.468,00	0,22%	93,10%	
PIH. OXIGENO	$ 36.882.000,00	0,21%	93,31%	
TEJA COLOR ROJO 11.8X0.95 MT 2M UPVC INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	$ 33.705.952,00	0,20%	93,51%	
ANTISOL BLANCO	$ 31.276.299,00	0,18%	93,69%	
PIH. PERNOS DE ANCLAJE	$ 29.484.000,00	0,17%	93,86%	
JUEGO BALANCÍN MUELLE.	$ 28.887.858,00	0,17%	94,03%	
GYM BIOSALUDABLE GIRO	$ 26.591.652,00	0,15%	94,18%	
GYM BIOSALUDABLE PRESS DE PIERNA	$ 25.921.704,00	0,15%	94,33%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
GYM BIOSALUDABLE REMO	$ 25.909.080,00	0,15%	94,48%	
PUERTA METALICA GALVANIZADA CALIBRE 20, DOBLE FAZ, MARCO CALIBRE 18 DE 1.00 X 2.00 MTS, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, CON CERRADURA Y HERRAJES	$ 25.552.800,00	0,15%	94,63%	
JUEGO MERRY MUSICAL	$ 25.480.000,00	0,15%	94,78%	
SELLO ELASTOMÉRICO PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN	$ 25.162.368,00	0,15%	94,92%	
TAPA POSTE PARA 1 ML DE CERRAMIENTO ALTURA 1M	$ 24.669.425,00	0,14%	95,06%	
GYM BIOSALUDABLE ELÍPTICA	$ 24.332.608,00	0,14%	95,21%	
MALLA ELECTOSOLDADA PARA REFUERZO DE PAÑOS IRREGULARES	$ 23.879.496,00	0,14%	95,34%	
ANTISOL ROJO	$ 23.536.650,00	0,14%	95,48%	
BLOQUE LISO DE 0.20 X 0.20 X 0.40 MTS	$ 23.453.232,00	0,14%	95,62%	
LOSETA TÁCTIL ALERTA A55 0.20X0.20X0.06 METROS	$ 23.125.440,00	0,13%	95,75%	
AVISOS DE SEÑALIZACION DE 1.00 X 050 METROS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, ESTRUCTURA DE SOPORTE - PARAL EN ANGULO DE HIERRO DE 1 1/2" X 1/8" DE ESPESOR, PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE, INCLUYE ESCRITO DE INFORMACION, LOGOTIPO INSTITUCIONAL , PUNTO DE INSTALACION, EXCAVACION DE 0.50 X 0.70 METROS, CONCRETO PARA FIJACION DE 2500 PSI DE 0.50 X 0.50 X 0.20 METROS , RELLENO Y REPARACION DE PISOS AFECTADOS.	$ 22.464.000,00	0,13%	95,88%	
PIH. ACETILENO	$ 22.140.000,00	0,13%	96,01%	
MAQUINA ASCENSOR PRESS DE PECHO	$ 21.511.035,00	0,12%	96,13%	
MAQUINA BRAZO-HOMBRO-PECHO	$ 20.062.270,00	0,12%	96,25%	
GYM BIOSALUDABLE VOLANTES	$ 19.326.684,00	0,11%	96,36%	
SIKADUR ANCHORFIX - 4 (600 CC)	$ 19.096.000,00	0,11%	96,47%	
ENCHAPE PARA PISOS EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE DE 0.40 X 0.40 METROS COLOR BLANCO	$ 18.792.600,00	0,11%	96,58%	
ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	$ 17.898.790,00	0,10%	96,68%	
PINTURA VINILO TIPO CORAZA	$ 16.373.125,00	0,09%	96,78%	
BRIDA SOPORTE EQUIPO GIMNASIO	$ 16.113.500,00	0,09%	96,87%	
BLOQUE EN ARCILLA #5 DE 15X20X40	$ 15.417.675,00	0,09%	96,96%	
A. RECEBO COMUN	$ 15.265.250,00	0,09%	97,05%	
GYM BIOSALUDABLE PARALELAS	$ 14.331.039,00	0,08%	97,13%	
GYM PESAS MAQUINA PECHO	$ 13.906.490,00	0,08%	97,21%	
PIEDRA CHINA	$ 12.679.832,00	0,07%	97,29%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
GYM PESAS MAQUINA TRICEPS	$ 12.632.750,00	0,07%	97,36%	
GYM PESAS MAQUINA SQUAT	$ 12.336.740,00	0,07%	97,43%	
COLUMPIO SENCILLO CON DOS SILLAS PARA NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS Y DE 5 A 12 AÑOS. CLASSIC SWING SENCILLO (2)	$ 12.090.000,00	0,07%	97,50%	
SIKA SEPAROL	$ 11.875.241,00	0,07%	97,57%	
PLÁSTICO POLIETILENO DE 6MM	$ 11.760.162,00	0,07%	97,64%	
PLASTICO NEGRO 4 M DE ANCHO CALIBRE 2	$ 11.637.990,00	0,07%	97,70%	
GYM PESAS MAQUINA PIERNAS	$ 11.544.390,00	0,07%	97,77%	
GYM PESAS MAQUINA BRAZOS	$ 11.406.850,00	0,07%	97,84%	
MAQUINA PATÍN DOBLE	$ 10.594.104,00	0,06%	97,90%	
MAQUINA SURF.	$ 10.482.472,00	0,06%	97,96%	
PINTURA EPÓXICA INCLUIDO EL CATALIZADOR, TIPO PINTUCO O SIMILAR	$ 10.183.870,00	0,06%	98,02%	
BARRA DISCAPACITADOS RECTA 60CM (SOCODA) O SIMILAR	$ 10.181.808,00	0,06%	98,08%	
SIKADUR ANCHURFIX 4	$ 10.067.224,00	0,06%	98,14%	
MAQUINA ABDOMINALES	$ 9.921.346,00	0,06%	98,19%	
DOMO PEQUEÑO	$ 9.620.000,00	0,06%	98,25%	
GYM BIOSALUDABLE BARRAS HORIZONTALES (VER ESPECIFICACIONES).	$ 9.426.560,00	0,05%	98,30%	
GYM BIOSALUDABLE TABLA (VER ESPECIFICACIONES)	$ 9.319.440,00	0,05%	98,36%	
RETARDANTE DE EVAPORADOR SUPERFICIAL	$ 9.195.773,00	0,05%	98,41%	
GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: ASCENSOR DOBLE PECHO-HOMBRO Y ESPALDA	$ 9.153.538,00	0,05%	98,46%	
GYM BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO-ESTACION DOBLE (VER ESPECIFICACIONES)	$ 9.078.420,00	0,05%	98,52%	
GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: MASAJEADOR DOBLE PIERNA	$ 9.001.836,00	0,05%	98,57%	
ESTRUCTURA DE BALONCESTO CON TUBERÍA GALVANIZADA Y TABLERO EN ACRÍLICO DE 10 MM, MALLAS Y AROS	$ 8.736.000,00	0,05%	98,62%	
PISO DE CERAMICA NANTES DE 0.55 X 0.55 METROS	$ 8.497.250,00	0,05%	98,67%	
PEGACOR BLANCO I - 10	$ 7.772.500,00	0,04%	98,71%	
LÁMINA DRYWALL DE 1.22 X 2.44 METRO E= 12.7MM	$ 7.676.800,00	0,04%	98,76%	
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 4"	$ 6.973.947,00	0,04%	98,80%	
CORDÓN JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN 1/4	$ 6.946.368,00	0,04%	98,84%	
FORMALETERIA METALICA PARA COLUMNA	$ 6.904.800,00	0,04%	98,88%	
TAPA EN PLATINA 1 1/2" X 3/16" Y CONTRAMARCO EN ANGULO DE HIERRO DE 1 1/2" X 3/16", MEDIDAS INTERNAS 80X80	$ 6.688.500,00	0,04%	98,92%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
ANGULO DE 2"X 3/16"	$ 6.478.290,00	0,04%	98,95%	
PEGANTE ALFA LISTO	$ 6.297.270,00	0,04%	98,99%	
PLATINA 2 1/2 X 1/4	$ 6.224.400,00	0,04%	99,03%	
MATERIALES VARIOS INSTALACION GYM BIOSALUDABLE Y JUEGOS INFANTILES	$ 6.199.570,00	0,04%	99,06%	
PERNOS ANCLAJE 2 1/8X 3/8	$ 6.159.192,00	0,04%	99,10%	
DISOLVENTE EPÓXICO	$ 6.141.060,00	0,04%	99,13%	
GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: ENTRENADOR BRAZOS Y PIERNAS	$ 5.213.151,00	0,03%	99,16%	
JUEGO TIC TOC.	$ 5.127.532,00	0,03%	99,19%	
PINTURA ACRÍLICA PURA PARA TRÁFICO	$ 5.032.290,00	0,03%	99,22%	
FLANCHE 0,1X0,1X1/4	$ 4.742.400,00	0,03%	99,25%	
GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: FIT DE BRAZO	$ 4.514.949,00	0,03%	99,28%	
CABALLETE UPVC 2,50 MM	$ 4.188.055,00	0,02%	99,30%	
BOQUILLA	$ 4.137.120,00	0,02%	99,32%	
SANITARIO LÍNEA INTEGRAL BLANCO, INCLUYE INTERIORES	$ 4.004.000,00	0,02%	99,35%	
PUNTILLAS DE 21/2" Y 31/2"	$ 3.996.503,00	0,02%	99,37%	
A. MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR	$ 3.987.581,00	0,02%	99,39%	
CUBIERTA EN POLISOMBRA	$ 3.678.792,00	0,02%	99,42%	
MORTERO DE PEGA 1:4 PREMEZCLADO	$ 3.637.548,00	0,02%	99,44%	
PANELES DE SOPORTE PARA VALLA INFORMATIVA METÁLICA (VER DISEÑO).	$ 3.347.500,00	0,02%	99,46%	
PORTERÍAS Y MALLAS DE 7,32 X 2.44 MTS	$ 2.992.535,00	0,02%	99,47%	
GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: ROTACIÓN HOMBRO	$ 2.962.534,00	0,02%	99,49%	
VARILLA COPPERWELD	$ 2.834.388,00	0,02%	99,51%	
REJILLA DE CAPTACION EN HD DE 1.00 X 1.00 METROS SOBRE ACCESO VEHICULAR, ESPESOR DE 4.4 CENTIMETROS	$ 2.834.000,00	0,02%	99,52%	
TUBERIA GALVANIZADA D= 2" , CALIBRE 1/8"	$ 2.762.190,00	0,02%	99,54%	
MALLAS PARA PORTERIAS DE FUTBOL	$ 2.503.930,00	0,01%	99,55%	
TUBO 3/4 CAL 16	$ 2.371.200,00	0,01%	99,57%	
SOLDADURA LÍQUIDA Y LIMPIADOR - 1/4 DE GALÓN	$ 2.359.296,00	0,01%	99,58%	
TUBERIA GALVANIZADA D =3"	$ 2.329.600,00	0,01%	99,59%	
CONDUCTOR DE COBRE Nº 12 AWG THHW	$ 2.286.468,00	0,01%	99,61%	
TUBERIA NEGRA D = 6"	$ 2.265.120,00	0,01%	99,62%	
SANITARIO PARA DISCAPACITADOS ALONGADO LINEA INTEGRAL.	$ 2.243.020,00	0,01%	99,63%	
TUBO 2" CAL 16	$ 2.173.600,00	0,01%	99,65%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
EMPAQUE DE NEOPRENO DUREZA 60	$ 2.142.400,00	0,01%	99,66%	
PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE 0.33 X 0.33 MTS	$ 2.108.000,00	0,01%	99,67%	
IMPRIMANTE DE VINILO	$ 2.082.500,00	0,01%	99,68%	
ESTRUCTURA METÁLICA PARA VALLA INFORMATIVA (VER DISEÑO).	$ 2.008.500,00	0,01%	99,69%	
GRAVILLA	$ 1.960.150,00	0,01%	99,71%	
PIH. MORTERO 1:5	$ 1.936.000,00	0,01%	99,72%	
PINTURA EN ESMALTE DE TUBERIA GALVANIZADA, INCLUYE ANTICORROSIVO PULIDA Y LIJADA	$ 1.928.550,00	0,01%	99,73%	
IGASOL SIKA	$ 1.917.440,00	0,01%	99,74%	
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 2"	$ 1.861.183,00	0,01%	99,75%	
GEOTEXTIL NT 1600	$ 1.708.000,00	0,01%	99,76%	
PERFIL ANGULO PERIMETRAL PARA CIELO RASO DRYWALL E= 0.46	$ 1.702.800,00	0,01%	99,77%	
CODO SANITARIO PVC 45º D = 2"	$ 1.646.126,00	0,01%	99,78%	
ALAMBRE NEGRO O RECOCIDO	$ 1.510.025,00	0,01%	99,79%	
PERFIL OMEGA POL PARA CIELO RASO DRYWALL	$ 1.423.600,00	0,01%	99,80%	
TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 120 V.	$ 1.361.952,00	0,01%	99,80%	
CODO SANITARIO PVC 90° D = 2"	$ 1.336.604,00	0,01%	99,81%	
LONA DE GRAN FORMATO IMPRESA PARA VALLA INFORMATIVA METÁLICA (VER DISEÑO).	$ 1.071.200,00	0,01%	99,82%	
SOLDADURA 7018	$ 1.051.050,00	0,01%	99,82%	
LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE, LINEA ECONOMICA DE 0.51 X 0.43 DE EMPOTRAR	$ 1.041.950,00	0,01%	99,83%	
PUERTA EN ALUMINIO INCLUYE MARCO BISAGRAS	$ 1.021.235,00	0,01%	99,84%	
ESTUCO PLÁSTICO	$ 993.720,00	0,01%	99,84%	
ADAPTADOR TERMINAL EMT D = 1/2"	$ 959.256,00	0,01%	99,85%	
CONDUCTOR DE COBRE Nº. 14 THHW DE DIFERENTES COLORES	$ 903.312,00	0,01%	99,85%	
DISTANCIADORES	$ 899.836,00	0,01%	99,86%	
GRIFERIA PARA LAVAMANOS TIPO INTEGRAL	$ 844.350,00	0,00%	99,86%	
MATERIAL DE SOPORTE PARA VALLA INFORMATIVA METÁLICA (VER DISEÑO).	$ 825.760,00	0,00%	99,87%	
TUBERIA CONDUIT D = 1/2"	$ 822.564,00	0,00%	99,87%	
ALAMBRE NO. 12 THHW DIFERENTES COLORES.	$ 714.312,00	0,00%	99,88%	
BARRA DE TRANSFERENCIA DE CARGA	$ 711.495,00	0,00%	99,88%	
BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE PLATEADO	$ 705.104,00	0,00%	99,89%	
TUBERIA PVC PRESION EXTREMO LISO RDE 21 / 200 PSI (TRAMO DE 6M) 1"	$ 682.835,00	0,00%	99,89%	
TABLERO EN ACRILICO DE 1.20 X 1.80 METROS	$ 669.500,00	0,00%	99,89%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
ANTICORROSIVO	$ 659.680,00	0,00%	99,90%	
LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR A LA PARED ESPECIAL PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, COLOR BLANCO, IMPORTADO MARCA TOTO O SIMILAR.	$ 652.600,00	0,00%	99,90%	
CURVA CONDUIT DE 90º D = 1/2"	$ 639.252,00	0,00%	99,90%	
CURVA PARA TUBO EMT D = 1/2".	$ 637.848,00	0,00%	99,91%	
CAJA PVC DE 4" X 2"	$ 573.264,00	0,00%	99,91%	
LAVAMANOS LÍNEA INTEGRAL BLANCO	$ 572.000,00	0,00%	99,91%	
CONECTOR DE RESORTE SCOTCHLOK 3M AMARILLO	$ 563.256,00	0,00%	99,92%	
PERFIL VIGUETA CIELO DRYWALL E= 0.46	$ 549.600,00	0,00%	99,92%	
BROCHA DE 4" ETERNA CHINA O SIMILAR	$ 546.550,00	0,00%	99,92%	
A. ARENA AMARILLA	$ 546.000,00	0,00%	99,93%	
INTERRUPTOR SENCILLO TIPO LUMINEX O SIMILAR	$ 535.644,00	0,00%	99,93%	
CODO PVC-S 4 X 45 C X C	$ 523.614,00	0,00%	99,93%	
SUPER MÁSTICO 28 KG	$ 507.000,00	0,00%	99,94%	
LAVAPLATOS SUBMONTAR 55X43 CM CON GRIFERÍA ADVANCE SATÍN Y CANASTILLA	$ 439.231,00	0,00%	99,94%	
SOLDADURA LIQUIDA - 1/4 DE GALON	$ 438.333,00	0,00%	99,94%	
TUBERIA GALVANIZADA D = 3", CALIBRE 12 - 8.00 METROS	$ 421.582,00	0,00%	99,94%	
CODO SANITARIO PVC. 90º, D = 4"	$ 408.640,00	0,00%	99,95%	
ORINAL LINEA INTEGRAL BLANCO	$ 399.620,00	0,00%	99,95%	
MALLA PARA VOLEIBOL CON ANTENAS	$ 369.720,00	0,00%	99,95%	
BROCA DE 5/8" DE CONCRETO	$ 308.342,00	0,00%	99,95%	
LIJA	$ 298.220,00	0,00%	99,95%	
SOLDADURA 60 II 1/2	$ 296.400,00	0,00%	99,96%	
LADRILLO TOLETE MACIZO NO. 6 DE 0.20 X 0.10 X 0.06	$ 294.398,00	0,00%	99,96%	
YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"	$ 276.506,00	0,00%	99,96%	
TORNILLO DE ESTRUCTURA PARA CIELO RASO DRYWALL	$ 264.400,00	0,00%	99,96%	
TUBERIA RDE D = 3/4"	$ 249.448,00	0,00%	99,96%	
ADAPTADOR TERMINAL PVC CONDUIT D = 1/2"	$ 247.194,00	0,00%	99,96%	
PINTURA ACABADO	$ 237.652,00	0,00%	99,96%	
SELLO DE JUNTA	$ 221.670,00	0,00%	99,97%	
CABLE LIBRE DE ALOGENO NO 14	$ 215.280,00	0,00%	99,97%	
FLANCHES DE EMPOTRAMIENTO CON TORNILLOS Y ARANDELAS	$ 206.960,00	0,00%	99,97%	
MATERIAL PETREO DE DIAMETRO ENTRE 1" Y 10"	$ 199.368,00	0,00%	99,97%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
SOLDADURA EXOTERMICA	$ 198.315,00	0,00%	99,97%	
TUBERÍA EMT D = 1/2"	$ 192.708,00	0,00%	99,97%	
CINTA DE PAPEL 75 METROS - 50MM	$ 188.000,00	0,00%	99,97%	
ANGULO DE HIERRO DE 3/16" X 1 1/2" - 6.00 METROS	$ 186.420,00	0,00%	99,97%	
TUBERIA GALVANIZADA D = 1/1/4", CALIBRE 14 - 6.00 METROS	$ 179.140,00	0,00%	99,98%	
PRVC. MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	$ 175.213,00	0,00%	99,98%	
GRIFERÍA PARA ORINAL TIPO INTEGRAL	$ 171.470,00	0,00%	99,98%	
AGUA	$ 168.045,00	0,00%	99,98%	
TOMACORRIENTE DOBLE TIPO LUMINEX O SIMILAR	$ 161.460,00	0,00%	99,98%	
SET DE FIJACION TORNILLO Y BOTON BLANCO	$ 159.900,00	0,00%	99,98%	
CAJA SENCILLA PVC CONDUIT 103 X 60 X 45 MM	$ 139.230,00	0,00%	99,98%	
ACOPLE PVC SANITARIO CON VALVULA DE REGULACION DE ½ X 7/8"	$ 130.689,00	0,00%	99,98%	
TAPA EN PLATINA 1 1/2" X 3/16" Y CONTRAMARCO EN ANGULO DE HIERRO DE 1 1/2" X 3/16", MEDIDAS INTERNAS 60X60	$ 127.400,00	0,00%	99,98%	
PISO EN GRANITO PULIDO CON PIRLAN DE ALUMINIO, CUADROS DE 1.00 X 1.00 MTS	$ 123.799,00	0,00%	99,98%	
PIEDRA CHINA, DIAMETRO= 2.5 CENTIMETROS	$ 120.120,00	0,00%	99,98%	
CODO RDE PVC 90° D = 1"	$ 115.362,00	0,00%	99,98%	
CAJA GALVANIZADA OCTÁGONAL	$ 112.788,00	0,00%	99,99%	
UNION SANITARIA DE PVC, D = 2"	$ 109.892,00	0,00%	99,99%	
CABLE DESNUDO ASCR 1/0	$ 108.810,00	0,00%	99,99%	
CODOS 45°-1/8 C X C 2	$ 107.198,00	0,00%	99,99%	
MALLAS PARA CANASTAS DE BASQUETBALL	$ 107.120,00	0,00%	99,99%	
ARENA FINA PARA CONCRETOS	$ 101.955,00	0,00%	99,99%	
CABLE LIBRE DE ALOGENO NO 10	$ 101.790,00	0,00%	99,99%	
GRAMA SINTETICA	$ 96.490,00	0,00%	99,99%	
BARRA DE UNIÓN 5/8"	$ 92.610,00	0,00%	99,99%	
BLOQUE ESTRUCTURAL NO. 7 DE 0.20 X 0.20 X 0.40 MTS	$ 89.357,00	0,00%	99,99%	
TORNILLO PARA PANEL YESO	$ 88.600,00	0,00%	99,99%	
LOSA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADA CON VARILLAS DE 3/8" EN AMBOS SENTIDOS A CADA 0.15 MTS, ESPESOR 0.05 MTS	$ 86.954,00	0,00%	99,99%	
A. ARENA SANTO TOMAS	$ 85.236,00	0,00%	99,99%	
SILICONA ANTIHONGOS POR 300 MM	$ 83.655,00	0,00%	99,99%	
TUBERÍA GALVANIZADA D = 2", CALIBRE 14 - 11.00 METROS	$ 80.028,00	0,00%	99,99%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
CODO RDE PVC 90° D = 3/4".	$ 77.220,00	0,00%	99,99%	
STEELDECK CAL 22 DE 2"	$ 75.803,00	0,00%	99,99%	
REJILLA DE PISO 2" DE ALUMINIO	$ 73.359,00	0,00%	99,99%	
ADAPTADOR CONDUIT PVC D = 1/2".	$ 73.260,00	0,00%	99,99%	
CERROJO DOBLE YALE KENT O SIMILAR	$ 73.169,00	0,00%	100,00%	
TEE PVC PRESIÓN 1"	$ 71.558,00	0,00%	100,00%	
CINTA AISLANTE SUPER SCOTH 33	$ 64.152,00	0,00%	100,00%	
UNIÓN RDE PVC D = 1".	$ 60.991,00	0,00%	100,00%	
MORTERO DE 3000 PSI	$ 55.500,00	0,00%	100,00%	
FAVIGEL	$ 49.266,00	0,00%	100,00%	
CLAVO PARA CONCRETO CON PISTOLA DE CLAVO 1"	$ 47.160,00	0,00%	100,00%	
ACOPLE PVC PARA LAVAMANOS Y LAVAPLATOS DE 1/2 X 1/2"	$ 46.098,00	0,00%	100,00%	
REGISTRO CORTE SENCILLO PVC 3/4" H DZR X 3/4" H DZR	$ 44.186,00	0,00%	100,00%	
ROLLO CINTA AISLANTE SUPER SCOTH 33M	$ 43.992,00	0,00%	100,00%	
CINTA AISLANTE COLOR AMARILLA, AZUL, ROJA, BLANCA, VERDE	$ 43.524,00	0,00%	100,00%	
UNIÓN TERMINAL EMT D = 1/2"	$ 41.976,00	0,00%	100,00%	
UNION RDE PVC. D = 3/4"	$ 33.809,00	0,00%	100,00%	
CINTA DE POLIURETANO (SIKAROD).	$ 31.365,00	0,00%	100,00%	
CAUCHO GRANULADO	$ 30.385,00	0,00%	100,00%	
MORTERO 1:6 IMPERMEABILIZADO	$ 27.365,00	0,00%	100,00%	
TAPÓN MACHO GALVANIZADO D=3/4".	$ 25.597,00	0,00%	100,00%	
BUJE SOLDADO DE 3/4" X 1/2"	$ 22.758,00	0,00%	100,00%	
SOPORTE FLEJE PARA TUBO DE 1/2"	$ 20.700,00	0,00%	100,00%	
MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	$ 20.280,00	0,00%	100,00%	
ADAPTADOR MACHO D = 3/4".	$ 14.025,00	0,00%	100,00%	
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 15X15; 6X2,35M	$ 8.996,00	0,00%	100,00%	
TUBERIA RDE D = 1/2"	$ 8.295,00	0,00%	100,00%	
A. ARENA SILICE GRANO REDONDO TAMIZADA	$ 5.447,00	0,00%	100,00%	
PUNTILLAS CON CABEZA DE 2"	$ 5.405,00	0,00%	100,00%	
CODO SANITARIO PVC 45º D = 4"	$ 5.206,00	0,00%	100,00%	
POLISOMBRA EN POLIMETANO ALTURA 2.00 MTS	$ 4.843,00	0,00%	100,00%	
UNIÓN SANITARIA DE PVC, D = 4"	$ 4.024,00	0,00%	100,00%	
TUBERÍA PVC PRESIÓN (1/2") X6M	$ 3.621,00	0,00%	100,00%	
CODO GALVANIZADO DE 90º D = 1/2"	$ 2.630,00	0,00%	100,00%	
TEE RDE PVC. D = 3/4"	$ 2.267,00	0,00%	100,00%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
FULMINANTE PARA PISTOLA DE CLAVOS	$ 1.368,00	0,00%	100,00%	
TAPON MACHO DE PVC D = 1/2"	$ 871,00	0,00%	100,00%	
CINTA TEFLON - SELLANTE PARA AGUA	$ 780,00	0,00%	100,00%	
ADAPTADOR MACHO D = 1/2"	$ 709,00	0,00%	100,00%	
LIMPIADOR PVC 1/4	$ 698,00	0,00%	100,00%	
CODO 45 PVC PRESIÓN (1/2")	$ 332,00	0,00%	100,00%	
TEE RDE PVC. D = 1/2"	$ 229,00	0,00%	100,00%	
CODO RDE PVC 90° D=1/2"	$ 169,00	0,00%	100,00%	
UNION RDE PVC D = 1/2"	$ 108,00	0,00%	100,00%	
TOTAL GENERAL	$ 17.274.278.963,00	100,00%	200,00%	

De acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se definen los siguientes ítem s relevantes: CONCRETO / CEMENTO, A. CALICHE SELECCIONADO, ACERO DE REFUERZO, PINTURA DEPORTIVA y PANELES ACÚSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS.

Nota#1: El ejercicio para la identificación de los bienes relevantes fue realizado sobre el costo directo.
Nota#2: Teniendo en cuenta que los materiales definidos como Concreto están compuestos principalmente por (agregado, cemento, aditivo y agua), el bien relevante establecido a evaluar, será el ítem de mayor costo dentro de esta composición es decir el CEMENTO ya que las mezclas mencionadas anteriormente corresponden a una fórmula elaborada la cual no es posible establecer una partida arancelaria que facilite su ubicación dentro de la industria nacional.

1.2 ITEMS RELEVANTES MÓDULO 2:

A continuación, se detalla el resultado del análisis de cada componente y la identificación de los ítems relevantes:

Se resume de la siguiente manera:

TIPO	SUMA DE VALOR TOTAL	%PARTICIPACION
EQUIPO	$ 1.889.620.868,00	7,52%
M.O	$ 5.383.105.902,00	21,44%
MATERIAL	$ 16.079.061.011,00	64,03%
TRANSPORTE	$ 1.759.656.077,00	7,01%
TOTAL GENERAL	$ 25.111.443.858,00	100%

TIPO	MATERIAL

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
CONCRETO/CEMENTO	$ 4.180.896.481,00	26,00%	26,00%	3,47%
A. CALICHE SELECCIONADO	$ 1.304.252.820,00	8,11%	34,11%	
ACERO DE REFUERZO	$ 1.001.704.063,00	6,23%	40,34%	
JUEGO PARA NIÑOS DE 5 A 12 AÑOS	$ 864.500.000,00	5,38%	45,72%	
GRAMA SINTETICA PARA CANCHA, HIBRIDA MONO-FIBRILADA DE 50 MM DE ESPESOR CON RELLENO EN CASARILLA DE COC, CAUCHO Y ARENA DE CUARZO	$ 699.684.350,00	4,35%	50,07%	
PANELES ACÚSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	$ 585.000.000,00	3,64%	53,71%	
BASE ELÁSTICA DE 10MM PARA AMORTIGUACIÓN DE BAJO DEL CÉSPED ARTIFICIAL	$ 406.224.000,00	2,53%	56,24%	
BARANDA EN PLATINAS DE 2"X3/8", TUBERIA PASAMANOS GALVANIZADO DE 1 1 1/2 Y LINEAS INTERIOES EN TUBERIA DE GLAVANIZADA DE 1", SOPORTE DE PISOS EN PLATINA DE 0.15MX0.15MX3/8", INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PINTURA EPOXICA DE ACABADO, COLOR ADETERMINAR POR ENTIDAD CONTRATANTE (DISEÑO SEGÚN BARANDA MALECON BARRANQUILLA)	$ 365.014.650,00	2,27%	58,51%	
PANEL EN ACERO GALVANIZADO POR INMERSION, ELECTROSOLDADO, ALUMINIO 90/10 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN	$ 326.292.330,00	2,03%	60,54%	
MALLA ELECTROSOLDADA D = 4MM, SEPARACION 0.15 MTS	$ 313.425.320,00	1,95%	62,48%	
PINTURA DEPORTIVA SPORTLINE	$ 310.980.800,00	1,93%	64,42%	
SISTEMA CALISTENIA CAPACIDAD 5 PERSONAS	$ 303.264.764,00	1,89%	66,31%	
JUEGO MUSICAL INCLUSIVO.	$ 248.470.788,00	1,55%	67,85%	
GRANULO DE CAUCHO TPV	$ 243.615.900,00	1,52%	69,37%	
SISTEMA CALISTENIA CAPACIDAD 13 PERSONAS	$ 241.332.000,00	1,50%	70,87%	
SISTEMA CALISTENIA CAPACIDAD 10 PERSONAS	$ 212.971.935,00	1,32%	72,19%	
ABRAZADERAS PARA 1 ML DE CERRAMIENTO ALTURA 1M	$ 193.885.662,00	1,21%	73,40%	
POSTE GALVANIZADO PARA 1 ML DE CERRAMIENTO ALTURA 1M	$ 191.158.368,00	1,19%	74,59%	
BANCA CON ESPALDAR DE 2,40 MTS SEGÚN DISEÑO- EN CONCRETO AVANZADO (5000 PSI) REFORZADO CON MICROFIBRA	$ 179.477.408,00	1,12%	75,70%	
BANCA CON ESPALDAR DE 2.40 MT, BICOLOR MATE RANURADA PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	$ 178.195.950,00	1,11%	76,81%	
JUEGO COLUMPIO INCLUSIVO	$ 171.647.987,00	1,07%	77,88%	
SISTEMA INCLUSIVO FULL HOUSE MED. 10.9X10X3.9	$ 166.400.000,00	1,03%	78,91%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
LAMINA DE ZINC DE 2.10 X 0.80-INCLUYE TRANSPORTE, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL	$ 154.925.712,00	0,96%	79,88%	
BANNER INCLUYE ANCLAJES Y TORNILLOS DE FIJACION	$ 144.392.625,00	0,90%	80,77%	
MESAS DE JUEGO MATE AJEDREZ O DOMINO PARA 4 PUESTOS PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	$ 130.310.180,00	0,81%	81,58%	
MESA DE 6 PUESTOS EN CONCRETO ANTIBANDALICA	$ 122.850.000,00	0,76%	82,35%	
RESINA AROMÁTICA DE POLIURETANO PARA TPV	$ 120.443.400,00	0,75%	83,10%	
MALLA DE 4 MT	$ 120.053.852,00	0,75%	83,84%	
JUEGO PARQUE PLAYA.	$ 116.436.039,00	0,72%	84,57%	
LISTÓN DE ABARCO DE 2" X 4" X 15´	$ 115.942.068,00	0,72%	85,29%	
MALLA ELECTROSOLDADA CALIBRE 6.0 MM	$ 113.055.890,00	0,70%	85,99%	
CUBOS EN CONCRETO BICOLOR MATE DE 40*40 RANURADA PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO.	$ 108.940.320,00	0,68%	86,67%	
JUEGO PARQUE PLAYA DOBLE	$ 106.974.596,00	0,67%	87,34%	
LISTÓN DE ABARCO DE 2" X 2" X 15´	$ 92.417.452,00	0,57%	87,91%	
MALLA DE 4-12 AÑOS	$ 88.383.543,00	0,55%	88,46%	
MORTERO 1:4	$ 85.403.076,00	0,53%	88,99%	
PANEL ACERO GALVANIZADO POR INMERSIÓN ALTURA 1M	$ 84.270.360,00	0,52%	89,52%	
BLOQUE ABUZARDADO (SPLIT) DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS	$ 79.586.900,00	0,49%	90,01%	
JUEGO COLUMPIO MÚLTIPLE.	$ 66.095.266,00	0,41%	90,42%	
LOSETA TÁCTIL ALERTA A55 0.20X0.20X0.06 METROS	$ 63.736.400,00	0,40%	90,82%	
SALA URBANA DE 3 PUESTOS CON MESA DE CENTRO,ACABADO MATE, PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO	$ 62.573.566,00	0,39%	91,21%	
GRANULO CAUCHO SBR	$ 59.088.150,00	0,37%	91,57%	
JUEGO PARQUE CASTILLO.	$ 57.795.491,00	0,36%	91,93%	
RESINA AROMÁTICA DE POLIURETANO PARA SBR	$ 57.545.400,00	0,36%	92,29%	
TUERCA AUTO AZUL 3X3 PARA 1 ML DE CERRAMIENTO ALTURA 1M	$ 49.926.240,00	0,31%	92,60%	
GYM BIOSALUDABLE CALISTEMIA	$ 49.196.107,00	0,31%	92,91%	
GYM BIOSALUDABLE GIRO	$ 46.535.391,00	0,29%	93,20%	
GYM BIOSALUDABLE REMO	$ 45.340.890,00	0,28%	93,48%	
BLOQUE LISO DE 0.20 X 0.20 X 0.40 MTS	$ 41.576.184,00	0,26%	93,74%	
MAQUINA BRAZO-HOMBRO-PECHO	$ 40.124.540,00	0,25%	93,99%	
GYM BIOSALUDABLE VOLANTES	$ 38.653.368,00	0,24%	94,23%	
COLUMPIO SENCILLO CON DOS SILLAS PARA NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS Y DE 5 A 12 AÑOS. CLASSIC SWING SENCILLO (2)	$ 36.270.000,00	0,23%	94,45%	
MAQUINA ASCENSOR PRESS DE PECHO	$ 35.851.725,00	0,22%	94,68%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
ANTISOL BLANCO	$ 34.548.791,00	0,21%	94,89%	
GYM BIOSALUDABLE PRESS DE PIERNA	$ 32.402.130,00	0,20%	95,09%	
ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	$ 31.368.400,00	0,20%	95,29%	
GYM BIOSALUDABLE ELÍPTICA	$ 30.415.760,00	0,19%	95,48%	
JUEGO PANEL LABERINTO	$ 28.077.678,00	0,17%	95,65%	
GYM BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO-ESTACION DOBLE (VER ESPECIFICACIONES)	$ 27.235.260,00	0,17%	95,82%	
TAPA POSTE PARA 1 ML DE CERRAMIENTO ALTURA 1M	$ 26.005.536,00	0,16%	95,98%	
A. RECEBO COMUN	$ 25.625.600,00	0,16%	96,14%	
BRIDA SOPORTE EQUIPO GIMNASIO	$ 25.493.000,00	0,16%	96,30%	
GYM BIOSALUDABLE PARALELAS	$ 23.885.065,00	0,15%	96,45%	
PIEDRA CHINA	$ 22.477.884,00	0,14%	96,59%	
SELLO ELASTOMÉRICO PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN	$ 21.650.328,00	0,13%	96,72%	
MAQUINA PATÍN DOBLE	$ 21.188.208,00	0,13%	96,86%	
MAQUINA SURF.	$ 20.964.944,00	0,13%	96,99%	
AVISOS DE SEÑALIZACION DE 1.00 X 050 METROS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, ESTRUCTURA DE SOPORTE - PARAL EN ANGULO DE HIERRO DE 1 1/2" X 1/8" DE ESPESOR, PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE, INCLUYE ESCRITO DE INFORMACION, LOGOTIPO INSTITUCIONAL , PUNTO DE INSTALACION, EXCAVACION DE 0.50 X 0.70 METROS, CONCRETO PARA FIJACION DE 2500 PSI DE 0.50 X 0.50 X 0.20 METROS , RELLENO Y REPARACION DE PISOS AFECTADOS.	$ 20.800.000,00	0,13%	97,12%	
MAQUINA ABDOMINALES	$ 19.842.692,00	0,12%	97,24%	
SIKADUR ANCHORFIX - 4 (600 CC)	$ 19.607.500,00	0,12%	97,36%	
ESTRUCTURA DE BALONCESTO CON TUBERÍA GALVANIZADA Y TABLERO EN ACRÍLICO DE 10 MM, MALLAS Y AROS	$ 17.472.000,00	0,11%	97,47%	
DISOLVENTE DE ESMALTE	$ 15.938.000,00	0,10%	97,57%	
GYM BIOSALUDABLE TABLA (VER ESPECIFICACIONES)	$ 15.532.400,00	0,10%	97,67%	
SIKADUR ANCHURFIX 4	$ 15.079.840,00	0,09%	97,76%	
GYM PESAS MAQUINA PECHO	$ 13.906.490,00	0,09%	97,85%	
SIKA SEPAROL	$ 13.121.065,00	0,08%	97,93%	
JUEGO MERRY MUSICAL	$ 12.740.000,00	0,08%	98,01%	
GYM PESAS MAQUINA TRICEPS	$ 12.632.750,00	0,08%	98,08%	
PLASTICO NEGRO 4 M DE ANCHO CALIBRE 2	$ 12.466.090,00	0,08%	98,16%	
GYM PESAS MAQUINA SQUAT	$ 12.336.740,00	0,08%	98,24%	
TAPA EN PLATINA 1 1/2" X 3/16" Y CONTRAMARCO EN ANGULO DE HIERRO DE 1 1/2" X 3/16", MEDIDAS INTERNAS 80X80	$ 12.230.400,00	0,08%	98,32%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
ANGULO DE 2"X 3/16"	$ 11.846.016,00	0,07%	98,39%	
GYM PESAS MAQUINA PIERNAS	$ 11.544.390,00	0,07%	98,46%	
GYM PESAS MAQUINA BRAZOS	$ 11.406.850,00	0,07%	98,53%	
A. MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR	$ 10.646.584,00	0,07%	98,60%	
A. ARENA SANTO TOMAS	$ 10.484.028,00	0,07%	98,66%	
MATERIALES VARIOS INSTALACION GYM BIOSALUDABLE Y JUEGOS INFANTILES	$ 10.082.670,00	0,06%	98,73%	
MORTERO DE PEGA 1:4 PREMEZCLADO	$ 10.025.505,00	0,06%	98,79%	
PINTURA EPÓXICA INCLUIDO EL CATALIZADOR, TIPO PINTUCO O SIMILAR	$ 9.903.580,00	0,06%	98,85%	
JUEGO BALANCÍN MUELLE.	$ 9.629.286,00	0,06%	98,91%	
DOMO PEQUEÑO	$ 9.620.000,00	0,06%	98,97%	
GYM BIOSALUDABLE BARRAS HORIZONTALES (VER ESPECIFICACIONES).	$ 9.426.560,00	0,06%	99,03%	
GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: ASCENSOR DOBLE PECHO-HOMBRO Y ESPALDA	$ 9.153.538,00	0,06%	99,08%	
GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: MASAJEADOR DOBLE PIERNA	$ 9.001.836,00	0,06%	99,14%	
PINTURA VINILO TIPO CORAZA	$ 8.860.750,00	0,06%	99,20%	
GRAVILLA	$ 8.624.660,00	0,05%	99,25%	
EMPAQUE DE NEOPRENO DUREZA 60	$ 8.569.600,00	0,05%	99,30%	
FORMALETERIA METALICA PARA COLUMNA	$ 7.192.500,00	0,04%	99,35%	
SILLA URBANA DE 3 PUESTOS EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA REFORZADA CON FIBRA DE ACERO	$ 7.163.000,00	0,04%	99,39%	
BANCA CON ESPALDAR DE 2,40 MTS EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA REFORZADA CON FIBRA DE ACERO	$ 6.897.482,00	0,04%	99,43%	
PORTERÍAS Y MALLAS DE 7,32 X 2.44 MTS	$ 5.985.070,00	0,04%	99,47%	
CORDÓN JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN 1/4	$ 5.976.828,00	0,04%	99,51%	
DISOLVENTE EPÓXICO	$ 5.972.040,00	0,04%	99,55%	
GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: ENTRENADOR BRAZOS Y PIERNAS	$ 5.213.151,00	0,03%	99,58%	
JUEGO TIC TOC.	$ 5.127.532,00	0,03%	99,61%	
GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: FIT DE BRAZO	$ 4.514.949,00	0,03%	99,64%	
PUNTILLAS DE 21/2" Y 31/2"	$ 4.024.195,00	0,03%	99,66%	
GYM BIOSALUDABLE DISCAPACITADOS: ROTACIÓN HOMBRO	$ 2.962.534,00	0,02%	99,68%	
REJILLA DE CAPTACION EN HD DE 1.00 X 1.00 METROS SOBRE ACCESO VEHICULAR, ESPESOR DE 4.4 CENTIMETROS	$ 2.834.000,00	0,02%	99,70%	
TABLERO EN ACRILICO DE 1.20 X 1.80 METROS	$ 2.678.000,00	0,02%	99,72%	
PINTURA EN ESMALTE DE TUBERIA GALVANIZADA, INCLUYE ANTICORROSIVO PULIDA Y LIJADA	$ 2.410.200,00	0,01%	99,73%	
MALLAS PARA PORTERIAS DE FUTBOL	$ 2.276.300,00	0,01%	99,75%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
BANCA HEXAGONAL ACABADO MATE, ALIGERADA, PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO DE 5000 PSI, CON INCLUSIÓN DE FIBRA.	$ 2.198.052,00	0,01%	99,76%	
IGASOL SIKA	$ 1.968.800,00	0,01%	99,77%	
GEOTEXTIL NT 1600	$ 1.949.020,00	0,01%	99,78%	
SOLDADURA 7018	$ 1.921.920,00	0,01%	99,80%	
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 4"	$ 1.763.873,00	0,01%	99,81%	
PINTURA ACRÍLICA PURA PARA TRÁFICO	$ 1.755.450,00	0,01%	99,82%	
TUBERIA GALVANIZADA D = 3", CALIBRE 12 - 8.00 METROS	$ 1.686.328,00	0,01%	99,83%	
PANELES DE SOPORTE PARA VALLA INFORMATIVA METÁLICA (VER DISEÑO).	$ 1.673.750,00	0,01%	99,84%	
TUBERIA GALVANIZADA D= 2" , CALIBRE 1/8"	$ 1.657.314,00	0,01%	99,85%	
TUBERIA NEGRA D = 6"	$ 1.510.080,00	0,01%	99,86%	
TUBERIA GALVANIZADA D =3"	$ 1.397.760,00	0,01%	99,87%	
MACETA HEXAGONAL ACABADO MATE, ALIGERADA, PREFABRICADA EN CONCRETO AVANZADO DE 5000 PSI, CON INCLUSIÓN DE FIBRA	$ 1.395.285,00	0,01%	99,88%	
IMPRIMANTE DE VINILO	$ 1.127.000,00	0,01%	99,88%	
SANITARIO PARA DISCAPACITADOS ALONGADO LINEA INTEGRAL.	$ 1.121.510,00	0,01%	99,89%	
ALAMBRE NEGRO O RECOCIDO	$ 1.085.661,00	0,01%	99,90%	
PUERTA EN ALUMINIO INCLUYE MARCO BISAGRAS	$ 1.021.235,00	0,01%	99,90%	
ESTRUCTURA METÁLICA PARA VALLA INFORMATIVA (VER DISEÑO).	$ 1.004.250,00	0,01%	99,91%	
FLANCHES DE EMPOTRAMIENTO CON TORNILLOS Y ARANDELAS	$ 827.840,00	0,01%	99,91%	
ANGULO DE HIERRO DE 3/16" X 1 1/2" - 6.00 METROS	$ 745.680,00	0,00%	99,92%	
TUBERIA GALVANIZADA D = 1/1/4", CALIBRE 14 - 6.00 METROS	$ 716.560,00	0,00%	99,92%	
BARRA DE TRANSFERENCIA DE CARGA	$ 711.495,00	0,00%	99,93%	
BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE PLATEADO	$ 705.104,00	0,00%	99,93%	
LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR A LA PARED ESPECIAL PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, COLOR BLANCO, IMPORTADO MARCA TOTO O SIMILAR.	$ 652.600,00	0,00%	99,94%	
SANITARIO LÍNEA INTEGRAL BLANCO, INCLUYE INTERIORES	$ 572.000,00	0,00%	99,94%	
LONA DE GRAN FORMATO IMPRESA PARA VALLA INFORMATIVA METÁLICA (VER DISEÑO).	$ 535.600,00	0,00%	99,94%	
LAVAPLATOS SUBMONTAR 55X43 CM CON GRIFERÍA ADVANCE SATÍN Y CANASTILLA	$ 439.231,00	0,00%	99,95%	
MALLAS PARA CANASTAS DE BASQUETBALL	$ 428.480,00	0,00%	99,95%	
MATERIAL DE SOPORTE PARA VALLA INFORMATIVA METÁLICA (VER DISEÑO).	$ 412.880,00	0,00%	99,95%	
ORINAL LINEA INTEGRAL BLANCO	$ 399.620,00	0,00%	99,95%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
BROCHA DE 4" ETERNA CHINA O SIMILAR	$ 375.700,00	0,00%	99,96%	
PUERTA METALICA GALVANIZADA CALIBRE 20, DOBLE FAZ, MARCO CALIBRE 18 DE 1.00 X 2.00 MTS, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, CON CERRADURA Y HERRAJES	$ 354.900,00	0,00%	99,96%	
GRIFERIA PARA LAVAMANOS TIPO INTEGRAL	$ 337.740,00	0,00%	99,96%	
VENTANA METALICA CON VIDRIO DE 4 MM	$ 327.600,00	0,00%	99,96%	
TUBERÍA GALVANIZADA D = 2", CALIBRE 14 - 11.00 METROS	$ 320.112,00	0,00%	99,96%	
VARILLA COPPERWELD	$ 314.932,00	0,00%	99,97%	
LADRILLO TOLETE MACIZO NO. 6 DE 0.20 X 0.10 X 0.06	$ 294.398,00	0,00%	99,97%	
BARRA DISCAPACITADOS RECTA 60CM (SOCODA) O SIMILAR	$ 282.828,00	0,00%	99,97%	
MALLA PARA VOLEIBOL CON ANTENAS	$ 246.480,00	0,00%	99,97%	
AGUA	$ 241.834,00	0,00%	99,97%	
SELLO DE JUNTA	$ 221.670,00	0,00%	99,97%	
MATERIAL PETREO DE DIAMETRO ENTRE 1" Y 10"	$ 199.368,00	0,00%	99,98%	
PUERTA / VENTANAS O ESTERA ENROYABLE METÁLICA, CON 2 RIELES, 2 PORTACANDADOS, MECANISMO, RESORTES, CAÑUELA, INCLUYE INSTALACIÓN CON SERVICIO DE ALBAÑILERIA	$ 188.500,00	0,00%	99,98%	
PRVC. MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	$ 175.213,00	0,00%	99,98%	
GRIFERÍA PARA ORINAL TIPO INTEGRAL	$ 171.470,00	0,00%	99,98%	
LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE, LINEA ECONOMICA DE 0.51 X 0.43 DE EMPOTRAR	$ 148.850,00	0,00%	99,98%	
LAVAMANOS LÍNEA INTEGRAL BLANCO	$ 143.000,00	0,00%	99,98%	
TEJA COLOR ROJO 11.8X0.95 MT 2M UPVC INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	$ 132.118,00	0,00%	99,98%	
TAPA EN PLATINA 1 1/2" X 3/16" Y CONTRAMARCO EN ANGULO DE HIERRO DE 1 1/2" X 3/16", MEDIDAS INTERNAS 60X60	$ 127.400,00	0,00%	99,98%	
PISO EN GRANITO PULIDO CON PIRLAN DE ALUMINIO, CUADROS DE 1.00 X 1.00 MTS	$ 123.799,00	0,00%	99,98%	
PIEDRA CHINA, DIAMETRO= 2.5 CENTIMETROS	$ 120.120,00	0,00%	99,98%	
ARENA FINA PARA CONCRETOS	$ 101.955,00	0,00%	99,98%	
GRAMA SINTETICA	$ 96.490,00	0,00%	99,98%	
BARRA DE UNIÓN 5/8"	$ 92.610,00	0,00%	99,99%	
BLOQUE ESTRUCTURAL NO. 7 DE 0.20 X 0.20 X 0.40 MTS	$ 89.357,00	0,00%	99,99%	
CÉSPED ARTIFICIAL RECREATIVO Y DECORATIVO–20-25MM CON ARENA DE CUARZO COMO RELLENO ESTABILIZADOR	$ 88.400,00	0,00%	99,99%	
LOSA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADA CON VARILLAS DE 3/8" EN AMBOS SENTIDOS A CADA 0.15 MTS, ESPESOR 0.05 MTS	$ 86.954,00	0,00%	99,99%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
SOLDADURA LÍQUIDA Y LIMPIADOR - 1/4 DE GALÓN	$ 83.244,00	0,00%	99,99%	
PLATINA 2 1/2 X 1/4	$ 81.900,00	0,00%	99,99%	
PERNOS ANCLAJE 2 1/8X 3/8	$ 81.042,00	0,00%	99,99%	
PIGMENTO	$ 80.444,00	0,00%	99,99%	
STEELDECK CAL 22 DE 2"	$ 75.803,00	0,00%	99,99%	
CERROJO DOBLE YALE KENT O SIMILAR	$ 73.169,00	0,00%	99,99%	
PISO EN CERAMICA CON DIMENSIONES VARIABLES MAYOR A 0.30 M	$ 66.351,00	0,00%	99,99%	
ENCHAPE PARA PISOS EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE DE 0.40 X 0.40 METROS COLOR BLANCO	$ 62.642,00	0,00%	99,99%	
FLANCHE 0,1X0,1X1/4	$ 62.400,00	0,00%	99,99%	
BLOQUE EN ARCILLA #5 DE 15X20X40	$ 61.425,00	0,00%	99,99%	
MORTERO DE 3000 PSI	$ 55.500,00	0,00%	99,99%	
FIBRAS MACROSINTETICAS DE REFUERZO	$ 53.228,00	0,00%	99,99%	
CONDUCTOR DE COBRE Nº 12 AWG THHW	$ 47.269,00	0,00%	99,99%	
REGISTRO CORTE SENCILLO PVC 3/4" H DZR X 3/4" H DZR	$ 44.186,00	0,00%	99,99%	
ESTAMPADO EN CONCRETO	$ 43.668,00	0,00%	99,99%	
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 2"	$ 42.758,00	0,00%	99,99%	
LÁMINA DRYWALL DE 1.22 X 2.44 METRO E= 12.7MM	$ 38.384,00	0,00%	99,99%	
PISO DE CERAMICA NANTES DE 0.55 X 0.55 METROS	$ 33.989,00	0,00%	99,99%	
CODO SANITARIO PVC 45º D = 2"	$ 31.676,00	0,00%	99,99%	
CINTA DE POLIURETANO (SIKAROD).	$ 31.365,00	0,00%	99,99%	
TUBO 3/4 CAL 16	$ 31.200,00	0,00%	99,99%	
PEGACOR BLANCO I - 10	$ 31.090,00	0,00%	99,99%	
CAUCHO GRANULADO	$ 30.385,00	0,00%	99,99%	
ACOPLE PVC SANITARIO CON VALVULA DE REGULACION DE ½ X 7/8"	$ 29.042,00	0,00%	99,99%	
TUBO 2" CAL 16	$ 28.600,00	0,00%	100,00%	
SILICONA ANTIHONGOS POR 300 MM	$ 27.885,00	0,00%	100,00%	
MORTERO 1:6 IMPERMEABILIZADO	$ 27.365,00	0,00%	100,00%	
TUBERIA CONDUIT D = 1/2"	$ 26.739,00	0,00%	100,00%	
ADAPTADOR TERMINAL EMT D = 1/2"	$ 26.646,00	0,00%	100,00%	
CABALLETE UPVC 2,50 MM	$ 26.618,00	0,00%	100,00%	
TUBERIA PVC PRESION EXTREMO LISO RDE 21 / 200 PSI (TRAMO DE 6M) 1"	$ 25.360,00	0,00%	100,00%	
CABLE LIBRE DE ALOGENO NO 14	$ 23.920,00	0,00%	100,00%	
CODO SANITARIO PVC 90° D = 2"	$ 23.449,00	0,00%	100,00%	
SET DE FIJACION TORNILLO Y BOTON BLANCO	$ 23.400,00	0,00%	100,00%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
ACOPLE PVC PARA LAVAMANOS Y LAVAPLATOS DE 1/2 X 1/2"	$ 23.049,00	0,00%	100,00%	
SOLDADURA EXOTERMICA	$ 22.035,00	0,00%	100,00%	
ALAMBRE NO. 12 THHW DIFERENTES COLORES.	$ 19.842,00	0,00%	100,00%	
TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 120 V.	$ 18.916,00	0,00%	100,00%	
SOLDADURA LIQUIDA - 1/4 DE GALON	$ 18.543,00	0,00%	100,00%	
CONDUCTOR DE COBRE Nº. 14 THHW DE DIFERENTES COLORES	$ 18.260,00	0,00%	100,00%	
CODO SANITARIO PVC. 90º, D = 4"	$ 18.220,00	0,00%	100,00%	
TOMACORRIENTE DOBLE TIPO LUMINEX O SIMILAR	$ 17.940,00	0,00%	100,00%	
CURVA PARA TUBO EMT D = 1/2".	$ 17.718,00	0,00%	100,00%	
CURVA CONDUIT DE 90º D = 1/2"	$ 15.490,00	0,00%	100,00%	
CAJA SENCILLA PVC CONDUIT 103 X 60 X 45 MM	$ 15.470,00	0,00%	100,00%	
SELLADOR ACRÍLICO	$ 15.295,00	0,00%	100,00%	
INTERRUPTOR SENCILLO TIPO LUMINEX O SIMILAR	$ 14.879,00	0,00%	100,00%	
CODO PVC-S 4 X 45 C X C	$ 12.467,00	0,00%	100,00%	
CABLE DESNUDO ASCR 1/0	$ 12.090,00	0,00%	100,00%	
CONECTOR DE RESORTE SCOTCHLOK 3M AMARILLO	$ 12.023,00	0,00%	100,00%	
ADAPTADOR TERMINAL PVC CONDUIT D = 1/2"	$ 11.751,00	0,00%	100,00%	
CABLE LIBRE DE ALOGENO NO 10	$ 11.310,00	0,00%	100,00%	
TUBERIA RDE D = 3/4"	$ 11.258,00	0,00%	100,00%	
CAJA PVC DE 4" X 2"	$ 9.693,00	0,00%	100,00%	
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 15X15; 6X2,35M	$ 8.996,00	0,00%	100,00%	
PEGANTE ALFA LISTO	$ 8.905,00	0,00%	100,00%	
MALLA ELECTOSOLDADA PARA REFUERZO DE PAÑOS IRREGULARES	$ 8.776,00	0,00%	100,00%	
ANTICORROSIVO	$ 8.680,00	0,00%	100,00%	
ANTISOL ROJO	$ 8.650,00	0,00%	100,00%	
PERFIL ANGULO PERIMETRAL PARA CIELO RASO DRYWALL E= 0.46	$ 8.514,00	0,00%	100,00%	
TUBERIA RDE D = 1/2"	$ 8.295,00	0,00%	100,00%	
REJILLA DE PISO 2" DE ALUMINIO	$ 8.151,00	0,00%	100,00%	
PERFIL OMEGA POL PARA CIELO RASO DRYWALL	$ 7.118,00	0,00%	100,00%	
BOQUILLA	$ 7.072,00	0,00%	100,00%	
CODO RDE PVC 90° D = 3/4".	$ 7.020,00	0,00%	100,00%	
YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"	$ 6.011,00	0,00%	100,00%	
FAVIGEL	$ 5.474,00	0,00%	100,00%	
A. ARENA SILICE GRANO REDONDO TAMIZADA	$ 5.447,00	0,00%	100,00%	
PUNTILLAS CON CABEZA DE 2"	$ 5.405,00	0,00%	100,00%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
TUBERÍA EMT D = 1/2"	$ 5.353,00	0,00%	100,00%	
PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE 0.33 X 0.33 MTS	$ 5.270,00	0,00%	100,00%	
CODO SANITARIO PVC 45º D = 4"	$ 5.206,00	0,00%	100,00%	
MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	$ 5.070,00	0,00%	100,00%	
POLISOMBRA EN POLIMETANO ALTURA 2.00 MTS	$ 4.843,00	0,00%	100,00%	
PIH. MORTERO 1:5	$ 4.840,00	0,00%	100,00%	
CINTA AISLANTE COLOR AMARILLA, AZUL, ROJA, BLANCA, VERDE	$ 4.836,00	0,00%	100,00%	
PLÁSTICO POLIETILENO DE 6MM	$ 4.322,00	0,00%	100,00%	
UNIÓN SANITARIA DE PVC, D = 4"	$ 4.024,00	0,00%	100,00%	
SOLDADURA 60 II 1/2	$ 3.900,00	0,00%	100,00%	
TEE PVC PRESIÓN 1"	$ 3.868,00	0,00%	100,00%	
ESTUCO PLÁSTICO	$ 3.822,00	0,00%	100,00%	
CODO RDE PVC 90° D = 1"	$ 3.747,00	0,00%	100,00%	
TUBERÍA PVC PRESIÓN (1/2") X6M	$ 3.621,00	0,00%	100,00%	
CODOS 45°-1/8 C X C 2	$ 3.458,00	0,00%	100,00%	
CAJA GALVANIZADA OCTÁGONAL	$ 3.133,00	0,00%	100,00%	
PINTURA ACABADO	$ 3.127,00	0,00%	100,00%	
BUJE SOLDADO DE 3/4" X 1/2"	$ 2.968,00	0,00%	100,00%	
PERFIL VIGUETA CIELO DRYWALL E= 0.46	$ 2.748,00	0,00%	100,00%	
CODO GALVANIZADO DE 90º D = 1/2"	$ 2.630,00	0,00%	100,00%	
SUPER MÁSTICO 28 KG	$ 2.535,00	0,00%	100,00%	
TAPÓN MACHO GALVANIZADO D=3/4".	$ 2.327,00	0,00%	100,00%	
TEE RDE PVC. D = 3/4"	$ 2.267,00	0,00%	100,00%	
A. ARENA AMARILLA	$ 2.184,00	0,00%	100,00%	
BROCA DE 5/8" DE CONCRETO	$ 2.042,00	0,00%	100,00%	
ADAPTADOR CONDUIT PVC D = 1/2".	$ 2.035,00	0,00%	100,00%	
RETARDANTE DE EVAPORADOR SUPERFICIAL	$ 2.003,00	0,00%	100,00%	
UNIÓN RDE PVC D = 1".	$ 1.981,00	0,00%	100,00%	
UNION SANITARIA DE PVC, D = 2"	$ 1.962,00	0,00%	100,00%	
UNION RDE PVC. D = 3/4"	$ 1.439,00	0,00%	100,00%	
CUBIERTA EN POLISOMBRA	$ 1.352,00	0,00%	100,00%	
TORNILLO DE ESTRUCTURA PARA CIELO RASO DRYWALL	$ 1.322,00	0,00%	100,00%	
CLAVO PARA CONCRETO CON PISTOLA DE CLAVO 1"	$ 1.310,00	0,00%	100,00%	
ADAPTADOR MACHO D = 3/4".	$ 1.275,00	0,00%	100,00%	
ROLLO CINTA AISLANTE SUPER SCOTH 33M	$ 1.222,00	0,00%	100,00%	
SOLDADURA ELECTRICA	$ 1.204,00	0,00%	100,00%	

DESCRIPCIÓN MATERIAL	SUMA DE VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	% REFERENCIA
PINTURA ANTICORROSIVA COLOR VERDE	$ 1.196,00	0,00%	100,00%	
UNIÓN TERMINAL EMT D = 1/2"	$ 1.166,00	0,00%	100,00%	
LIJA	$ 1.147,00	0,00%	100,00%	
PIH. ESTRUCTURAS PROVISIONALES	$ 1.040,00	0,00%	100,00%	
CINTA AISLANTE SUPER SCOTH 33	$ 990,00	0,00%	100,00%	
CINTA DE PAPEL 75 METROS - 50MM	$ 940,00	0,00%	100,00%	
PINTURA DE ESMALTE TIPO PINTUCO O SIMILAR	$ 926,00	0,00%	100,00%	
TAPON MACHO DE PVC D = 1/2"	$ 871,00	0,00%	100,00%	
CINTA TEFLON - SELLANTE PARA AGUA	$ 780,00	0,00%	100,00%	
ADAPTADOR MACHO D = 1/2"	$ 709,00	0,00%	100,00%	
LIMPIADOR PVC 1/4	$ 698,00	0,00%	100,00%	
PIH. OXIGENO	$ 683,00	0,00%	100,00%	
SOPORTE FLEJE PARA TUBO DE 1/2"	$ 575,00	0,00%	100,00%	
PIH. PERNOS DE ANCLAJE	$ 546,00	0,00%	100,00%	
TORNILLO PARA PANEL YESO	$ 443,00	0,00%	100,00%	
PIH. ACETILENO	$ 410,00	0,00%	100,00%	
CODO 45 PVC PRESIÓN (1/2")	$ 332,00	0,00%	100,00%	
TEE RDE PVC. D = 1/2"	$ 229,00	0,00%	100,00%	
DISTANCIADORES	$ 196,00	0,00%	100,00%	
CODO RDE PVC 90° D=1/2"	$ 169,00	0,00%	100,00%	
UNION RDE PVC D = 1/2"	$ 108,00	0,00%	100,00%	
FULMINANTE PARA PISTOLA DE CLAVOS	$ 38,00	0,00%	100,00%	
TOTAL GENERAL	$ 16.079.061.011,00	100,00%	200,00%	

De acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se definen los siguientes ítem s relevantes: CONCRETO/CEMENTO, A. CALICHE SELECCIONADO, ACERO DE REFUERZO, JUEGO PARA NIÑOS DE 5 A 12 AÑOS, GRAMA SINTETICA PARA CANCHA HIBRIDA MONO-FIBRILADA DE 50 MM DE ESPESOR CON RELLENO EN CASARILLA DE COC, CAUCHO Y ARENA DE CUARZO Y PANELES ACÚSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

Nota#1: El ejercicio para la identificación de los bienes relevantes fue realizado sobre el costo directo.
Nota#2: Teniendo en cuenta que los materiales definidos como Concreto están compuestos principalmente por (agregado, cemento, aditivo y agua), el bien relevante establecido a evaluar, será el ítem de mayor costo dentro de esta composición es decir el **CEMENTO** ya que las mezclas mencionadas anteriormente corresponden a una fórmula elaborada la cual no es posible establecer una partida arancelaria que facilite su ubicación dentro de la industria nacional.

2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

2.1 PUNTAJE MÓDULO 1

Del análisis anterior se puede concluir que, si bien se tiene una mayor participación en el componente de suministro, el servicio es indispensable para la ejecución. Es por esta razón que para la definición del puntaje

correspondiente al apoyo a los bienes y servicios nacionales el cual se pondera en un total de (100 puntos), debe confirmarse que los productos mencionados formen parte de la industria nacional.

Para esto, se procede a buscar la evidencia requerida a fin de acceder al puntaje correspondiente al suministro de bienes nacionales en congruencia con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente. A continuación, se identifica si el bien establecido como relevante tiene participación o no en la industria nacional, esto se hace por medio de la verificación de la partida arancelaria en el VUCE:

NOMBRE	SECCIÓN	CAPÍTULO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PERTENECE A LA INDUSTRIA NACIONAL (SI/NO)
CONCRETO /CEMENTO	V	**25**	2523	* Productos minerals *Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos *Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o «clinker»), incluso coloreados. *Cemento Pórtland *Los demás	SI
A.CALICHE SELECCIONADO	V	**25**	2517	*Productos minerales *Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos *Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente. *Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	SI
ACERO DE REFUERZO	XV	**72**	7214	*Metales comunes y manufacturas de estos metales *Fundición, hierro y acero *Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extru-didas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado. *- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	SI

NOMBRE	SECCIÓN	CAPÍTULO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PERTENECE A LA INDUSTRIA NACIONAL (SI/NO)
PINTURA DEPORTIVA	VI	32	3209	*Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas *Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas *Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso. *- A base de polímeros acrílicos o vinílicos	NO
PANELES ACÚSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	XV	76	7606	*Metales comunes y manufacturas de estos metales *Aluminio y sus manufacturas *Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm. *Cuadradas o rectangulares: *-De aleaciones de aluminio: *-Los demás	NO

Nota#1: Teniendo en cuenta que los materiales definidos como Concreto están compuestos principalmente por (agregado, cemento, aditivo y agua), el bien relevante establecido a evaluar, será el ítem de mayor costo dentro de esta composición es decir el **CEMENTO** ya que las mezclas mencionadas anteriormente corresponden a una fórmula elaborada la cual no es posible establecer una partida arancelaria que facilite su ubicación dentro de la industria nacional.
Nota #2: El ítem relevante **PINTURA DEPORTIVA** se clasifica con la partida arancelaria descrita en cuadro anterior teniendo en cuenta que dicha clasificación corresponde a "pinturas y barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos en un medio acuoso, es decir, pinturas con recubrimientos acrílicos base agua diseñadas para superficies deportivas utilizadas para recubrimientos en canchas deportivas.
Nota#3: El ítem relevante **PANELES ACÚSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS** se clasifica con la partida arancelaria descrita en cuadro anterior teniendo en cuenta que el panel está compuesto por dos láminas de aleación de aluminio con un núcleo de polietileno macizo.

Evidencia participación de los componentes identificados dentro de la industria nacional:

NO.	ITEM RELEVANTE	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE VENCIMIENTO	PARYIDA ARANCELARIA	% PARTICIPACION
1	CONCRETO/CEMENTO	202408220126661	2025-08-27	2523290000	23,93%
		202408220126660	2025-08-27	2523290000	
		202408220126659	2025-08-27	2523290000	
		202408220126656	2025-08-27	2523290000	
		202408220126655	2025-08-27	2523290000	
		202408220126654	2025-08-27	2523290000	
		202408220126651	2025-08-27	2523290000	
		202408220126647	2025-08-27	2523290000	
		202406260124259	2025-07-03	2523290000	
		202406260124263	2025-07-03	2523100000	
		202406260124254	2025-07-03	2523210000	
		202406260124189	2025-07-03	2523290000	
		202406260124181	2025-07-03	2523210000	

		202406260124092	2025-07-03	2523100000	
		202406260124287	2025-06-27	2523290000	
		202406260124286	2025-06-27	2523290000	
		202406260124285	2025-06-27	2523290000	
		202407100124810	2025-07-19	2523100000	
2	A. CALICHE SELECCIONADO	202409180128293	2025-09-23	2517100000	8,83%
		202409180128292	2025-09-23	2517100000	
		202409180128291	2025-09-23	2517100000	
		202409250128751	2025-09-30	2517100000	
		202409250128750	2025-09-30	2517100000	
3	ACERO DE REFUERZO	202407220125180	2025-07-25	7214200000	8,74%
		202501230134018	2026-02-04	7214200000	
		202409240128641	2025-10-02	7214200000	
		202502060134462	2026-02-13	7214200000	
		202409260128473	2025-10-03	7214200000	
		202405300122985	2025-06-12	7214200000	

De acuerdo con la revisión, la Entidad Estatal otorgará el puntaje correspondiente al apoyo de industria nacional, para el MÓDULO 1 (100 puntos) con la aplicación de la siguiente fórmula teniendo en cuenta que se identificaron los bienes relevantes como producción nacional:

a. El paso uno es para identificar el puntaje de cada bien relevante

$$1.\ Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

b. El paso dos es para identificar el puntaje del proponente

$$2.\ Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Aplicando la fórmula, el puntaje que establece la entidad para los bienes nacionales del MÓDULO 1 identificados será el siguiente:

#	COMPONENTE	% PARTICIP.	PUNTAJE
1	CONCRETO/CEMENTO	23,93%	**57,6536184**
2	A. CALICHE SELECCIONADO	8,83%	**21,2862473**
3	ACERO DE REFUERZO	8,74%	**21,0601343**
		41,50%	100 PUNTOS

De acuerdo con la revisión, la Entidad Estatal otorgará el puntaje correspondiente al apoyo de industria nacional, para el MÓDULO 1 al oferente que presente la siguiente evidencia para cada uno de los componentes encontrados dentro de la industria nacional y que se relacionan en la tabla a continuación:

Si es productor de los insumos relacionados en tabla a continuación deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

#	COMPONENTE	PARTIDA ARANCELARIA
1	CONCRETO/CEMENTO	2523100000 o 2523210000 o 2523290000
2	A. CALICHE SELECCIONADO	2517100000
3	ACERO DE REFUERZO	7214200000

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.
B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato.
C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos del Formato– Bienes nacionales relevantes.

2.2 PUNTAJE MÓDULO 2

Del análisis anterior se puede concluir que, si bien se tiene una mayor participación en el componente de suministro, el servicio es indispensable para la ejecución. Es por esta razón que para la definición del puntaje correspondiente al apoyo a los bienes y servicios nacionales el cual se pondera en un total de (100 puntos), debe confirmarse que los productos mencionados formen parte de la industria nacional.

Para esto, se procede a buscar la evidencia requerida a fin de acceder al puntaje correspondiente al suministro de bienes nacionales en congruencia con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente. A continuación, se identifica si el bien establecido como relevante tiene participación o no en la industria nacional, esto se hace por medio de la verificación de la partida arancelaria en el VUCE:

NOMBRE	SECCIÓN	CAPÍTULO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PERTENECE A LA INDUSTRIA NACIONAL (SI/NO)
CONCRETO /CEMENTO	V	25	2523	* Productos minerales *Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos *Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o «clinker»), incluso coloreados. *Cemento Pórtland	SI

NOMBRE	SECCIÓN	CAPÍTULO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PERTENECE A LA INDUSTRIA NACIONAL (SI/NO)
				*Los demás	
A.CALICHE SELECCIONADO	V	25	2517	*Productos minerales *Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos *Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente. *Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	SI
ACERO DE REFUERZO	XV	72	7214	*Metales comunes y manufacturas de estos metales *Fundición, hierro y acero *Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extru-didas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado. *- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	SI
JUEGO PARA NIÑOS DE 5 A 12 AÑOS	XX	95	9508	*Mercancías y productos diversos *Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios *Circos y zoológicos, ambulantes; atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos; atracciones de feria, incluidas las casetas de tiro; teatros ambulantes. *Atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos. *Las demás	NO

NOMBRE	SECCIÓN	CAPÍTULO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PERTENECE A LA INDUSTRIA NACIONAL (SI/NO)
GRAMA SINTETICA PARA CANCHA, HIBRIDA MONO-FIBRILADA DE 50 MM DE ESPESOR CON RELLENO EN CASARILLA DE COC, CAUCHO Y ARENA DE CUARZO	XI	57	5703	*Materias textiles y sus manufacturas *Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil *Alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados. *De las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales. *Césped	NO
PANELES ACÚSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	XV	76	7606	*Metales comunes y manufacturas de estos metales *Aluminio y sus manufacturas *Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm. *Cuadradas o rectangulares: *-De aleaciones de aluminio: *-Los demás	NO

Nota#1: Teniendo en cuenta que los materiales definidos como Concreto están compuestos principalmente por (agregado, cemento, aditivo y agua), el bien relevante establecido a evaluar, será el ítem de mayor costo dentro de esta composición es decir el **CEMENTO** ya que las mezclas mencionadas anteriormente corresponden a una fórmula elaborada la cual no es posible establecer una partida arancelaria que facilite su ubicación dentro de la industria nacional.

Nota#2: El ítem relevante **PANELES ACÚSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS** se clasifica con la partida arancelaria descrita en cuadro anterior teniendo en cuenta que el panel está compuesto por dos láminas de aleación de aluminio con un núcleo de polietileno macizo.

Evidencia participación de los componentes identificados dentro de la industria nacional:

NO.	ITEM RELEVANTE	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE VENCIMIENTO	PARYIDA ARANCELARIA	% PARTICIPACION
1	CONCRETO/CEMENTO	202408220126661	2025-08-27	2523290000	26,00%
		202408220126660	2025-08-27	2523290000	
		202408220126659	2025-08-27	2523290000	
		202408220126656	2025-08-27	2523290000	
		202408220126655	2025-08-27	2523290000	
		202408220126654	2025-08-27	2523290000	
		202408220126651	2025-08-27	2523290000	
		202408220126647	2025-08-27	2523290000	
		202406260124259	2025-07-03	2523290000	
		202406260124263	2025-07-03	2523100000	
		202406260124254	2025-07-03	2523210000	
		202406260124189	2025-07-03	2523290000	
		202406260124181	2025-07-03	2523210000	
		202406260124092	2025-07-03	2523100000	
		202406260124287	2025-06-27	2523290000	

		202406260124286	2025-06-27	2523290000	
		202406260124285	2025-06-27	2523290000	
		202407100124810	2025-07-19	2523100000	
2	A. CALICHE SELECCIONADO	202409180128293	2025-09-23	2517100000	8,11%
		202409180128292	2025-09-23	2517100000	
		202409180128291	2025-09-23	2517100000	
		202409250128751	2025-09-30	2517100000	
		202409250128750	2025-09-30	2517100000	
3	ACERO DE REFUERZO	202407220125180	2025-07-25	7214200000	6,23%
		202501230134018	2026-02-04	7214200000	
		202409240128641	2025-10-02	7214200000	
		202502060134462	2026-02-13	7214200000	
		202409260128473	2025-10-03	7214200000	
		202405300122985	2025-06-12	7214200000	

De acuerdo con la revisión, la Entidad Estatal otorgará el puntaje correspondiente al apoyo de industria nacional, para el MÓDULO 2 (100 puntos) con la aplicación de la siguiente fórmula teniendo en cuenta que se identificaron los bienes relevantes como producción nacional:

a. El paso uno es para identificar el puntaje de cada bien relevante

$$1.\ Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

b. El paso dos es para identificar el puntaje del proponente

$$2.\ Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Aplicando la fórmula, el puntaje que establece la entidad para los bienes nacionales del MÓDULO 2 identificados será el siguiente:

#	COMPONENTE	% PARTICIP.	PUNTAJE
1	CONCRETO/CEMENTO	26,00%	**64,4518420**
2	A. CALICHE SELECCIONADO	8,11%	**20,1060938**
3	ACERO DE REFUERZO	6,23%	**15,4420642**
		40,34%	100 PUNTOS

De acuerdo con la revisión, la Entidad Estatal otorgará el puntaje correspondiente al apoyo de industria nacional, para el MÓDULO 2 al oferente que presente la siguiente evidencia para cada uno de los componentes encontrados dentro de la industria nacional y que se relacionan en la tabla a continuación:

Si es productor de los insumos relacionados en tabla a continuación deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

#	COMPONENTE	PARTIDA ARANCELARIA
1	CONCRETO/CEMENTO	2523100000 o 2523210000 o 2523290000
2	A. CALICHE SELECCIONADO	2517100000
3	ACERO DE REFUERZO	7214200000

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.
B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato.
C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos del Formato– Bienes nacionales relevantes.

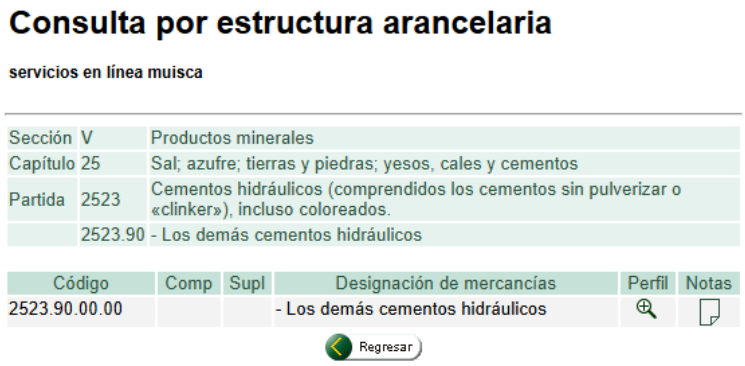
Para constancia se suscribe en mayo de 2025.

BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

ANEXO – EVIDENCIA CONSULTA DE REGISTROS DE PRODUCTORES NACIONALES

1. CONCRETO /CEMENTO

PARTIDA ARANCELARIA: 2523100000 o 2523210000 o 2523290000
PARTICIPACIÓN EN LA INDUSTRIA NACIONAL: SI



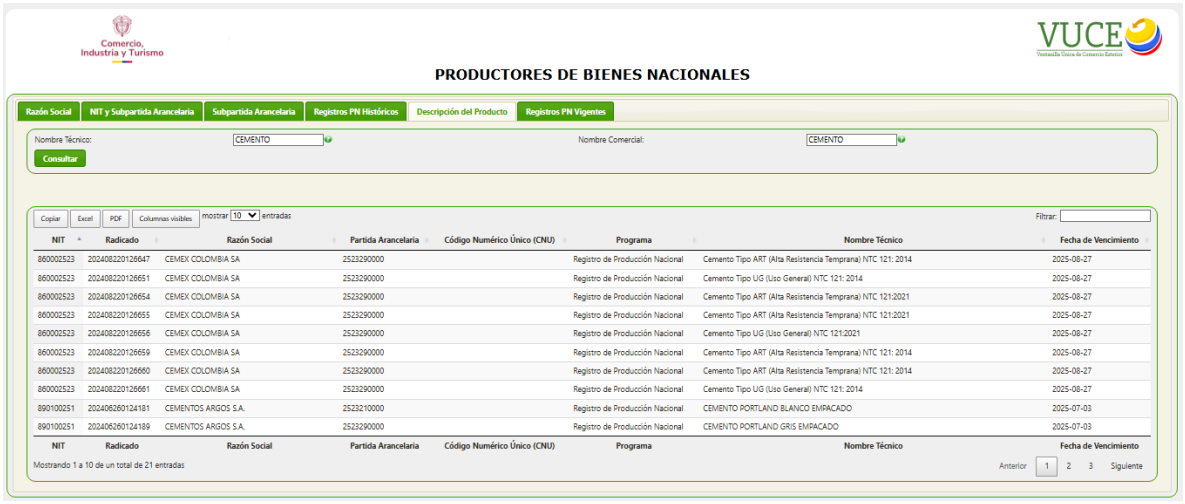
Consulta por estructura arancelaria

servicios en línea muisca

Sección	V	Productos minerales
Capítulo	25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos
Partida	2523	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o «clinker»), incluso coloreados.
	2523.90	- Los demás cementos hidráulicos

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
2523.90.00.00			- Los demás cementos hidráulicos		

Regresar



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: CEMENTO Nombre Comercial: CEMENTO

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
860002523	202408220126647	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2014	2025-08-27
860002523	202408220126651	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2014	2025-08-27
860002523	202408220126654	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121:2021	2025-08-27
860002523	202408220126655	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121:2021	2025-08-27
860002523	202408220126656	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121:2021	2025-08-27
860002523	202408220126659	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2014	2025-08-27
860002523	202408220126660	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2014	2025-08-27
860002523	202408220126661	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2014	2025-08-27
890100251	202406260124181	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523210000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO PORTLAND BLANCO EMPACADO	2025-07-03
890100251	202406260124189	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523290000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO PORTLAND GRIS EMPACADO	2025-07-03

Mostrando 1 a 10 de un total de 21 entradas Anterior 1 2 3 Siguiente

Nota 1: Para la identificación de la partida arancelaria se determinó que, para el Concreto, que debido a su composición (agregado, cemento, aditivo y agua), el bien relevante será el ítem de mayor costo dentro de esta composición es decir el CEMENTO ya que las mezclas mencionadas anteriormente corresponden a una fórmula elaborada la cual no es posible establecer una partida arancelaria que facilite su ubicación dentro de la industria nacional.
Nota 2: Se evidencia dentro de los insumos registrados, que bajo la partida arancelaria **SI** hay registros de productores dentro la industria nacional.

1. A. CALICHE

PARTIDA ARANCELARIA: 2517100000
PARTICIPACIÓN EN LA INDUSTRIA NACIONAL: SI

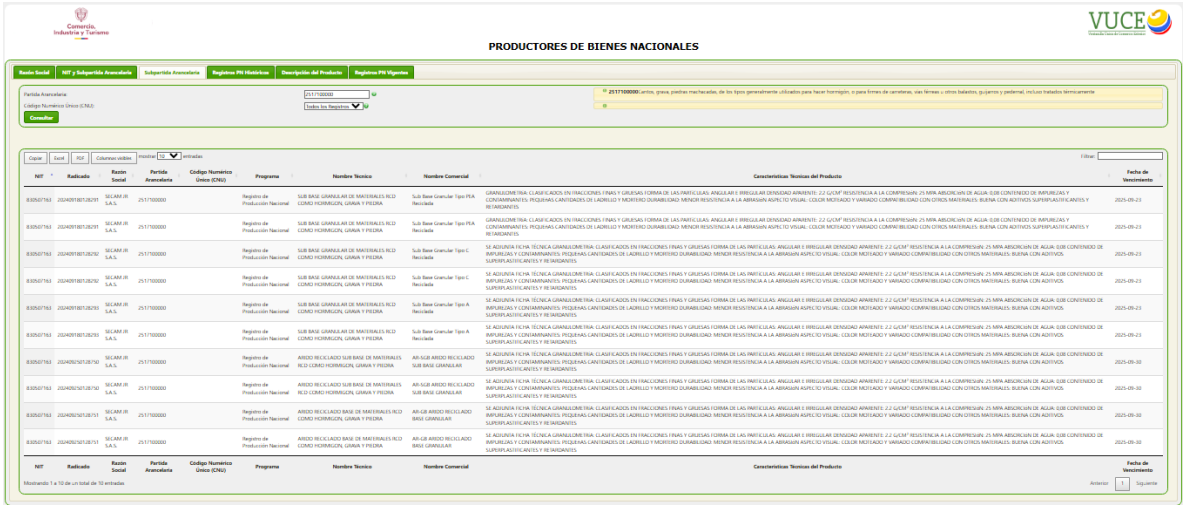
Consulta por estructura arancelaria

servicios en línea muisca

Sección	V	Productos minerales
Capítulo	25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos
Partida	2517	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.
	2517.10	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
2517.10.00.00			- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente		

Regresar



Nota 1: Se evidencia dentro de los insumos registrados, que bajo la partida arancelaria **SI** hay registros de productores dentro la industria nacional.

1. ACERO DE REFUERZO

PARTIDA ARANCELARIA: 7214200000
PARTICIPACIÓN EN LA INDUSTRIA NACIONAL: SI

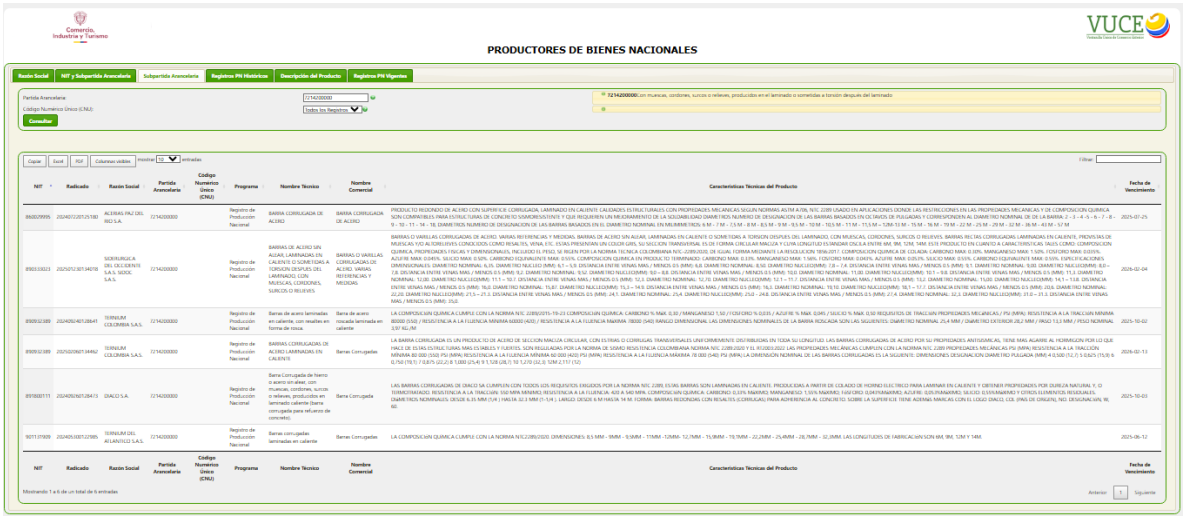
Consulta por estructura arancelaria

servicios en línea muisca

Sección	XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales
Capítulo	72	Fundición, hierro y acero
Partida	7214	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.
	7214.20	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
7214.20.00.00			- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado		

Regresar



Nota 1: Se evidencia dentro de los insumos registrados, que bajo la partida arancelaria **SI** hay registros de productores dentro la industria nacional.